ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 030-CENACCONVENIOS-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0; ET-03873/AVI-02 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El MDN EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, verifica antecedentes contractuales relacionados con el objeto del presente proceso de características técnicas iguales o similares desarrollados en vigencias anteriores y se encontraron los siguientes antecedentes.

En la vigencia (2025), se publicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 044-SA-CENACCONVENIOS-2025, como se muestra a continuación:

OBJETO	VALOR ADJUDICADO	NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
"ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025".	$ 3.969.750.000,00	033-CENACCONVENIOS-2025	CENAC CONVENIOS	UNION TEMPORAL G&G 2025-UAS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para el presente proceso, se realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en donde se cuenta con antecedentes de contratación, con un objeto relacionado, con características técnicas afines.

OBJETO	VALOR ADJUDICADO	NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
ADQUISICIÓN DE ANTENAS SATELITALES STARLINK "KIT MINI" CON PLAN DE CONECTIVIDAD DE INTERNET, PARA SISTEMAS ANTIDRONES DEL EJÉRCITO NACIONAL	$ 938.835.744	127-CENACTELEMATICA-2025	CENAC TELEMÀTICA	UT-STARLINK-MINI-2025
"ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS PARA EL COMANDO CONTRA NARCOTRAFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES (CONAT)"	$ 2.190.000.000	221-CENACAVIACION-2024	CENAC AVIACIÓN	MILITARY INDUSTRIES SAS
ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS, CON SENSORES REMOTOS PARA LA CAPTURA DE DATOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS GEOESPACIALES.	$ 1.895.489.957,75	C-0406-1003-1-10305B-0406010-02	IGAC SEDE CENTRAL	CORREAGRO S.A

CENAC CONVENIOS

Se identificaron diferentes entidades públicas que contratan la adquisición de Aeronaves no Tripuladas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios como unidad ejecutora de presupuesto, en cumplimiento de su misión recibe los recursos de los convenios suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional con empresas del sector Minero Energético para su ejecución y/o traslado (de acuerdo a las distribuciones de los apoyos indicadas por la DICCO, lo estipulado en los mismos acuerdos de colaboración y las centralizaciones ordenadas por el Comando del Ejército para las CENAC especializadas).

Para la ejecución de los recursos pactados en la modalidad de dinero, la CENAC CONVENIOS inicia la respectiva planeación una vez recibe de la Dirección de Convenios las actas comité de coordinación avaladas; documento soporte que aprueba y contiene los planes de las unidades beneficiarias.

Contando con los documentos soportes enunciados en párrafo anterior la CENAC CONVENIOS procede a elaborar los respectivos planes consolidados por objeto del gasto con el propósito de adelantar los procesos contractuales dentro del marco normativo vigente a través de las diferentes modalidades de contratación.

Es así, como las unidades beneficiadas estructuran la necesidad a adquirir, ya sea porque las partidas asignadas no son suficientes para el cumplimiento de la misión institucional de cada una de ellas, o porque no cuentan con la asignación del rubro presupuestal con que se suple; aspecto considerado viable por los comités que avalan la inversión de cada uno de los aportes, por lo cual, contando con la aprobación, la CENAC CONVENIOS procede a dar continuidad a la ejecución de los recursos.

La CENAC Convenios igualmente ejecuta sus partidas fijas para el normal funcionamiento y los apoyos aprobados por el Comando del Ejército en el Plan Anual de Adquisiciones, cuya apropiación es cargada por el Comando Financiero y Presupuestal.

En la ejecución de recursos se ha evidenciado limitantes generales como:

· Los Convenios de Colaboración no son suscritos atendiendo ningún cronograma por parte del Ministerio de Defensa Nacional, generando que las entregas de estos a las unidades ejecutoras se lleven a cabo en diferentes fechas del año, aspecto que obliga a realizar varias consolidaciones dentro de una vigencia.

· El tiempo para las ejecuciones en ocasiones es limitado, pues para los vencimientos se cuenta desde la suscripción de los acuerdos y la CENAC no recibe los soportes en forma simultánea.

· Los planes aprobados por los comités, en ocasiones no cuentan con las especificaciones técnicas completas acordes, al igual se presentan clasificaciones por rubros presupuestales y códigos (DANE - UNSPSC – SAP - OTAN) no idóneos.

· Los planes correspondientes a liquidaciones no son entregados en forma simultánea con las respectivas actas de liquidación o resoluciones, generando demoras en este proceso.

2.2. JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada Convenios dará inicio al proceso contractual para adquirir aeronaves no tripuladas (UAS) "drones tácticos" en cumplimiento de lo dispuesto en las actas comité de coordinación de cada uno de los convenios descritos en el encabezado del presente plan, avaladas por el segundo comandante del Ejército Nacional, mismas que fueron aprobadas por considerar viable la necesidad planteada por cada una de las unidades beneficiadas; con el fin de suplir la necesidad de para optimizar así el desarrollo de las operaciones militares a cargo.

El Ejército Nacional tiene como misión institucional conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a la generación de un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación.

La guía de planeamiento estratégico (GPE) Ejército Nacional de Colombia, permite la articulación de las políticas, lineamientos y propósitos del Gobierno Nacional, sustentados en el plan estratégico (PEM 2030), la guía de aplicación de las Fuerzas Militares (GAPE), definidos por el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). Se toma como base la misión y visión institucional y el Plan de Transformación 2030, se recoge el marco estratégico y operacional ordenado por el Comando General de las Fuerzas Militares alineado con el Plan de Campaña del Ejército Nacional.

Donde se requiere de una logística capaz de cumplir con los requerimientos de las operaciones, siempre bajo el principio de eficiencia que permite que los recursos sean usados correctamente y se maximice su cobertura. Es así como las unidades beneficiadas presentaron la necesidad para adquirir DRONES y el comité de coordinación de los convenios la aprobó con el fin de mitigar la amenaza.

El objeto a contratar en pro de contar con las herramientas que permitan minimizar la amenaza para actuar de forma oportuna salvaguardando la vida del personal que se encuentren enmarcado dentro de las operaciones terrestres unificadas en cumpliendo con la misión institucional.

Es una necesidad indispensable para fortalecer el funcionamiento de las unidades que desarrollan las operaciones militares en procura de preservar la defensa y seguridad Nacional, acorde a lo dispuesto en los convenios de colaboración.

Las aeronaves no tripuladas (UAS) "drones tácticos" tienen el propósito de mejorar las condiciones de seguridad de las tropas, siendo necesaria su adquisición para mejorar el reconocimientos de la zona de interés, especialmente la del activo estratégico donde se realiza la atención especial, brindando una capacidad de vigilancia constante, que permitirá un monitoreo de las zonas críticas aledañas, impactando directamente en la seguridad del personal y la infraestructura, evitando las amenazas externas.

El reconocimiento que se llevará a cabo con los DRONES coadyuvará a la recolección de información, antes, durante y después de las operaciones para alimentar el proceso de preparación de inteligencia del campo de combate (PICC) y ayudar al comandante con la formulación, confirmación o modificación de un curso de acción (COA). Los métodos de reconocimiento utilizados permiten al comandante entender y visualizar el ambiente operacional.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades de seguridad y defensa del Ejército Nacional de Colombia, se ha identificado la necesidad de adquirir una **solución tecnológica integral orientada a la operación, monitoreo, detección, identificación, mitigación y neutralización de sistemas aéreos no tripulados (UAS)**.

El entorno operacional actual evidencia una transformación significativa en el uso de tecnologías aéreas no tripuladas, tanto para fines legítimos como ilícitos, lo cual exige la incorporación de capacidades tecnológicas que permitan no solo el uso estratégico de drones, sino también la protección frente a su uso indebido.

En este sentido, la solución integral contempla:

- ✓ Plataformas UAS Clase 1 – Categoría 1A (drones tácticos)
- ✓ Plataformas UAS Clase 1 – Categoría 1B (drones tácticos)

como un sistema complementario que fortalece la superioridad operacional.

➢ CAPACIDADES UAS PARA OPERACIONES TÁCTICAS (CLASE 1–CATEGORÍA 1B)

Las plataformas UAS Clase 1 – Categoría 1B constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de operaciones tácticas modernas, especialmente en misiones de:

- ✓ inteligencia
- ✓ vigilancia
- ✓ reconocimiento (ISR)
- ✓ adquisición de objetivos
- ✓ monitoreo de áreas de interés

Estas operaciones, en muchos casos de carácter reservado, requieren capacidades como:

- despliegue rápido en terreno

- ✓ operación discreta y de baja detectabilidad
- ✓ transmisión segura de información en tiempo real
- ✓ La implementación de estos sistemas permite:
- ✓ reducir la exposición del personal en zonas de riesgo
- ✓ obtener información oportuna para la toma de decisiones
- ✓ mejorar la planeación y ejecución de operaciones

➢ ADAPTACIÓN AL CONTEXTO OPERACIONAL COLOMBIANO

El entorno geográfico y de seguridad en Colombia impone retos específicos que demandan soluciones tecnológicas altamente adaptables, tales como:

- ✓ zonas selváticas densas
- ✓ terrenos montañosos
- ✓ áreas de difícil acceso
- ✓ condiciones climáticas variables
- ✓ presencia de actores armados no estatales

En este contexto, los sistemas UAS deben contar con capacidades como:

- ✓ despegue y aterrizaje vertical (VTOL)

- ✓ autonomía extendida
- ✓ sensores electro-ópticos y térmicos
- ✓ operación en entornos con alta cobertura vegetal
- ✓ transmisión de datos en tiempo real

Estas características permiten su utilización efectiva en operaciones adaptadas a las dinámicas del conflicto colombiano.

• Con el presente plan se pretende dar inicio al proceso de contratación para satisfacer la necesidad de "***AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS)"*** de las unidades descritas.

• La necesidad plasmada en el presente plan se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de la CENAC convenios.

• Existe relación entre la contratación a realizar para suplir la necesidad planteada por cada una de las unidades, con los rubros presupuestales del cual se derivan los recursos.

Relación de bienes a adquirir:

CONVENIO 24-008 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

DAVAA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-01-01-004-009			EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 1.400.000.000,00	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	49622	ADQUISICION DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	0	1	25131705	1216993	1550-01-677-7229

CONVENIO 25-013 ARIS MINING SEGOVIA

BASRO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-01-01-004-009			EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 305.532.000,00	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	49622	DRONES TACTICOS	UNIDAD	0	7	25131705	1216993	1550-01-677-7229

		SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.						

BINAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-01-01-004-009			EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 305.532.000,00	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	49622	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO,	UNIDAD	0	7	25131705	1216993	1550-01-677-7229

		SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.						

BASAQ

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-01-01-004-009			EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 305.532.000,00	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	49622	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO.	UNIDAD	0	7	25131705	1216993	1550-01-677-7229

		MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.						

CONVENIO 25-004 TERMOTASAJERO S.A

BR 31

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				VALOR	
A-02-01-01-004-009			EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 147.750.000,00	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	49622	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.	UNIDAD	0	2	25131705	1216993	1550-01-677-7229

2.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y La respectiva Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

2.3.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.



El sector secundario es la parte de la economía que se dedica a la transformación de materias primas en bienes manufacturados o semielaborados. Incluye actividades como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía.

Actividades económicas del sector secundario

Entre las principales actividades económicas del sector secundario se pueden mencionar las siguientes:

Industria manufacturera:
Fábricas que utilizan materias primas (provenientes del sector primario) para producir bienes de consumo, como ropa, alimentos, muebles, automóviles, etc.

Construcción:
La edificación de edificios, carreteras, puentes, etc., utilizando materiales que también provienen del sector primario.

Energía:
La producción, distribución y almacenamiento de energía eléctrica, gas, agua, etc., que son necesarios para la operación de otras actividades.

Artesanía:
Actividad manual o industrial que transforma materias primas en productos elaborados.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con el objeto del presente proceso se identifica, que la actividad relacionada con el objeto del presente estudio está enmarcada dentro del sector terciario o sector comercio y se encuentra clasificado en los siguientes códigos CIIU:

CODIGO	DESCRIPCION
25131705	Aviones no Tripulados objetivo o de reconocimiento

Esta clase incluye:

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Fuente: Cámara de comercio de Bogotá códigos CIIU

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes, a la fecha no existe Acuerdo Marco que abarque los bienes objeto de la presente contratación, por lo tanto y, de acuerdo a las características técnicas de los bienes a contratar, el proceso de adquisición se adelantará a través de la plataforma del SECOP II mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR_

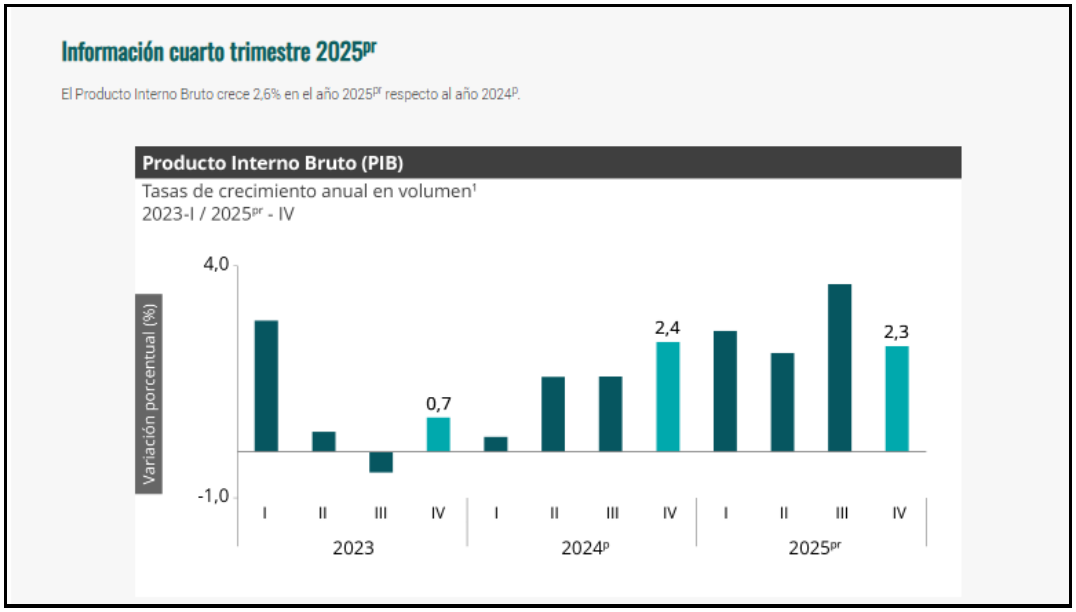
➢ INDICADORES ECONÓMICOS

Para el presente proceso, la administración brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la sección de mercado realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en

capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso.

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

De conformidad con el Boletín técnico del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística En el **cuarto trimestre 2025pr**, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente Boletín DANE 16 de febrero de 2026 fecha de consulta 17/04/2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- ✓ Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente Boletín DANE 16/02/2026 fecha de consulta 17/04/2026

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. • Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,7%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente Boletín DANE 16/02/2026 fecha de consulta 17/04/2026

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.
Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE

realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve fundamentalmente para

· Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
· Comparar la economía colombiana con la de otros países.
· Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: Boletín DANE 16/02/2026 fecha de consulta 17/04/2026

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

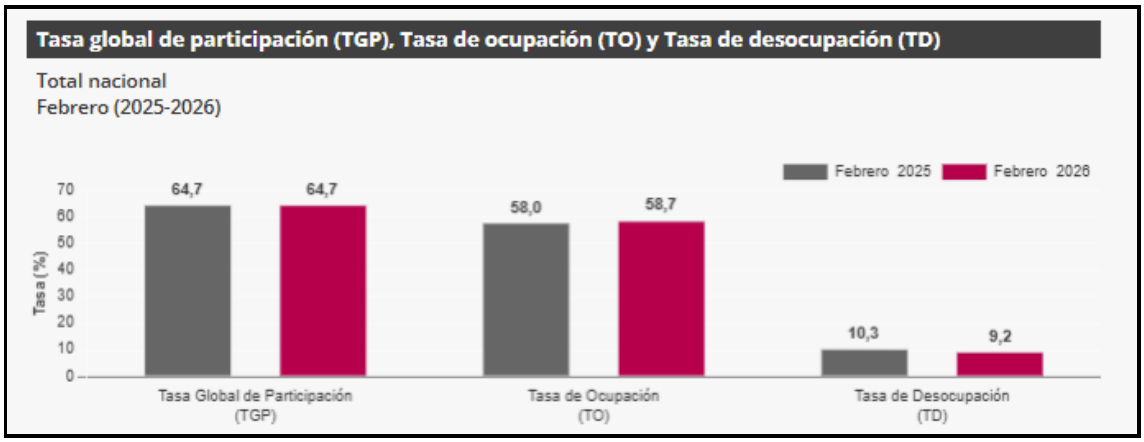
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Según el DANE, Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Fuente: DANE Boletín fecha 16/02/2026 fecha de consulta 17/04/2026

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y

Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE Boletín fecha 30 de marzo de 2026 consulta 17/04/2026

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.
Fuente: DANE Boletín fecha 29/08/2025 consulta 22/09/2025.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE Boletín fecha 30 de marzo de 2026 consulta 17/04/2026

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

INFORMACIÓN SOBRE POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas víctimas clasificadas como pobres extremas respecto al total nacional fue del 18,1%, disminuyendo en 1,5 p.p. respecto al año 2023. En cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado, esta incidencia fue de 18,5%, mostrando una reducción de 1,6 p.p. frente a 2023.

Gráfico 4. Incidencia de pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2021 – 2024



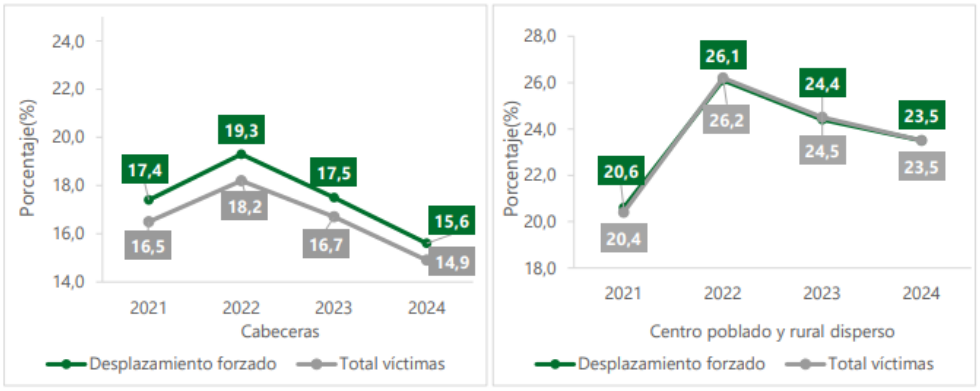
Fuente: DANE boletín 23 de enero de 2026 consulta 17/04/2026

POBREZA MONETARIA EXTREMA CABECERAS Y CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO

En cabeceras el porcentaje de personas víctimas clasificadas en pobreza extrema fue del 14,9%, mientras que, en

los centros poblados y rural disperso del 23,5%, en cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es de 15,6% y para centros poblados y rural disperso de 23,5%.

Gráfico 5. Incidencia de pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Cabeceras y centro poblado y rural disperso
Años 2021 – 2024



Fuente: DANE boletín 23 de enero de 2026 consulta 17/04/2026

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas. En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%..

1. Comportamiento general de las importaciones

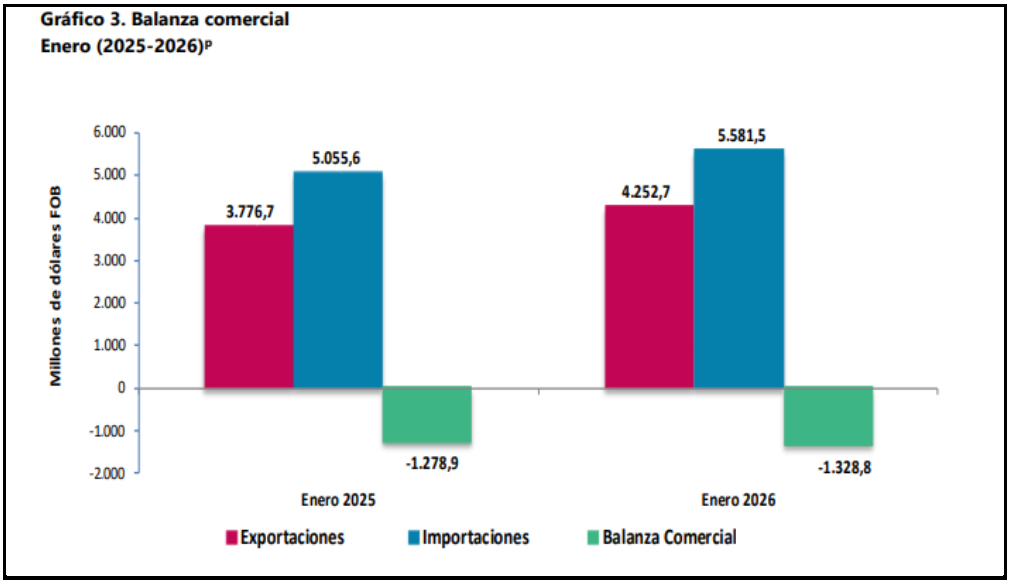
Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Enero P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**5.378,9**	**5.902,9**	**9,7**	9,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	776,9	879,6	13,2	1,9	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	580,5	433,9	-25,3	-2,7	7,3
Manufacturas[3]	4.019,8	4.584,9	14,1	10,5	77,7
Otros sectores[4]	1,7	4,6	174,1	0,1	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL DE COLOMBIA

En enero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.328,8 millones FOB, mientras que en enero de 2025 se presentó un déficit de US$1.278,9 millones FOB.



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano es de $3,707,58 y actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Los ítems a adquirir pueden ser objeto de importación y tramites de nacionalización y, por lo tanto, verse afectados por variaciones de la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles Actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generaran costo adicional para la CENAC CONVENIOS. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo calculo en pesos colombianos

VARIACIÓN SMLV

Por medio de los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo establece que a partir del primero (1) de enero de 2026 la suma fijada como salario mínimo mensual legal vigente será de un millón cuatrocientos veinte tres mil i quinientos pesos ($1.750.905,00), cifras concertadas por empleadores y trabajadores en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

AÑ0	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	VARIACION ANUAL
2026	1,750,905.00	23,7%
2025	1.323.500,00	9,54%
2024	1.300.000,00	12,07%
2023	1.160.000,00	16,00%
2021	908.526,00	3,50%
2020	877.803,00	6,00%

2.3.2. ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

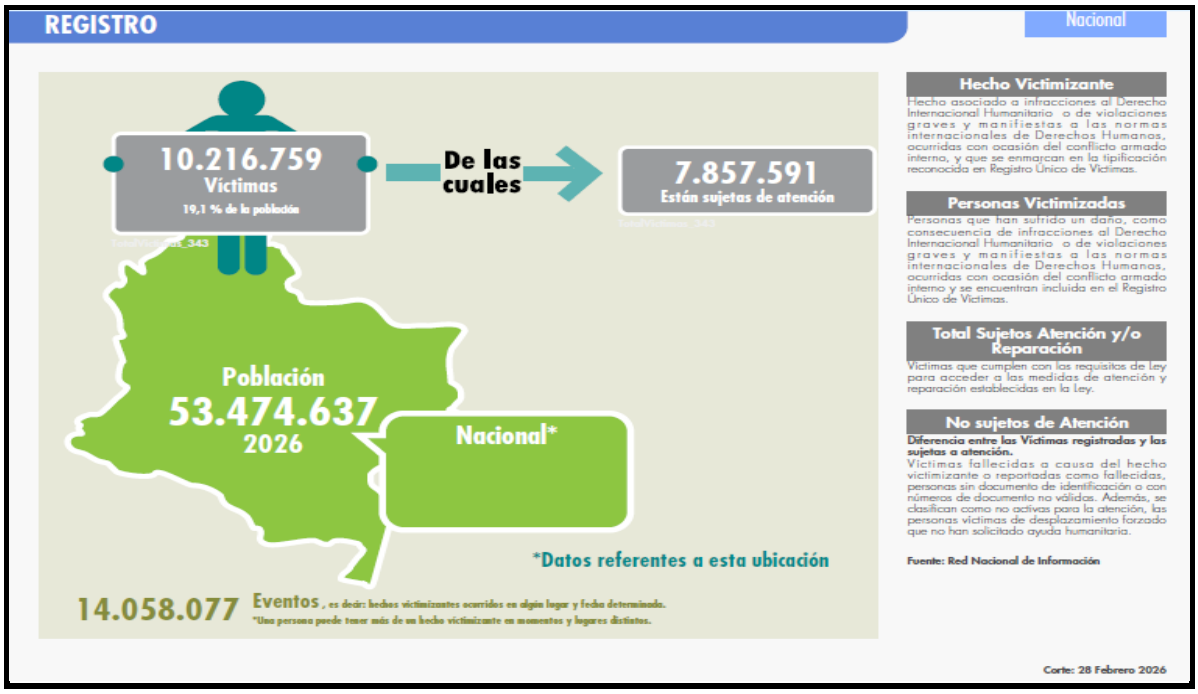
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos

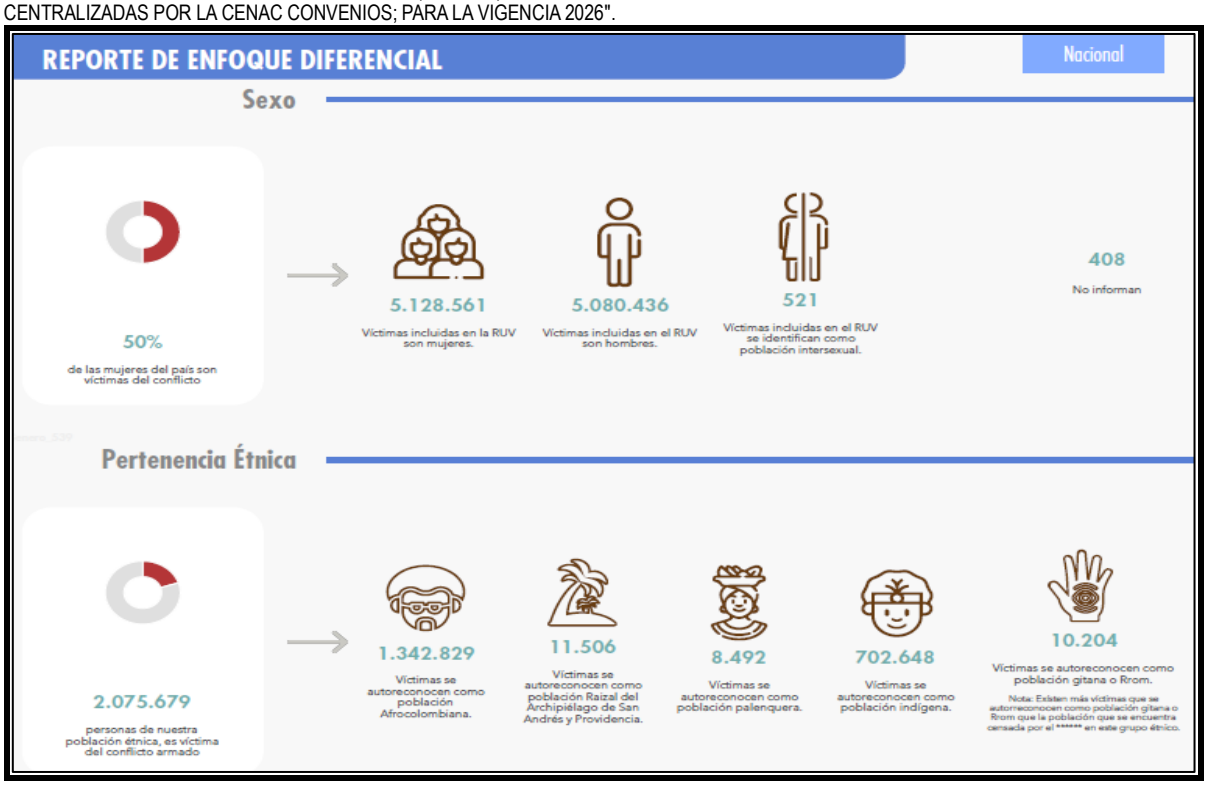
bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

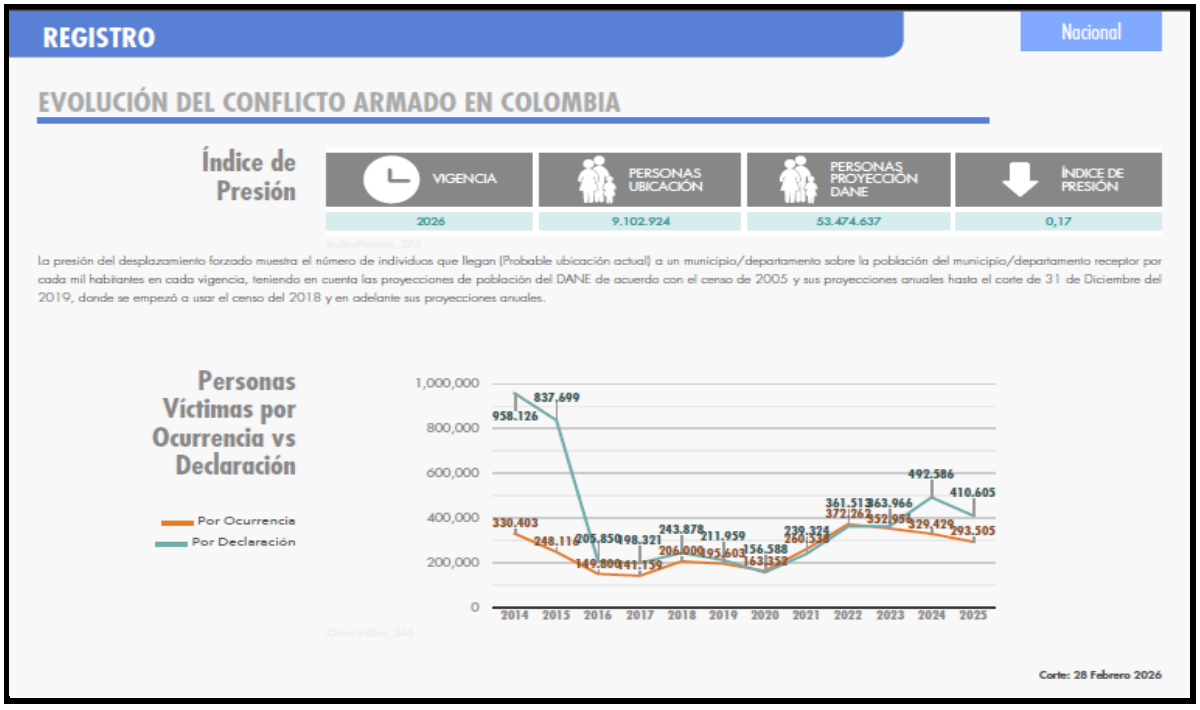
Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

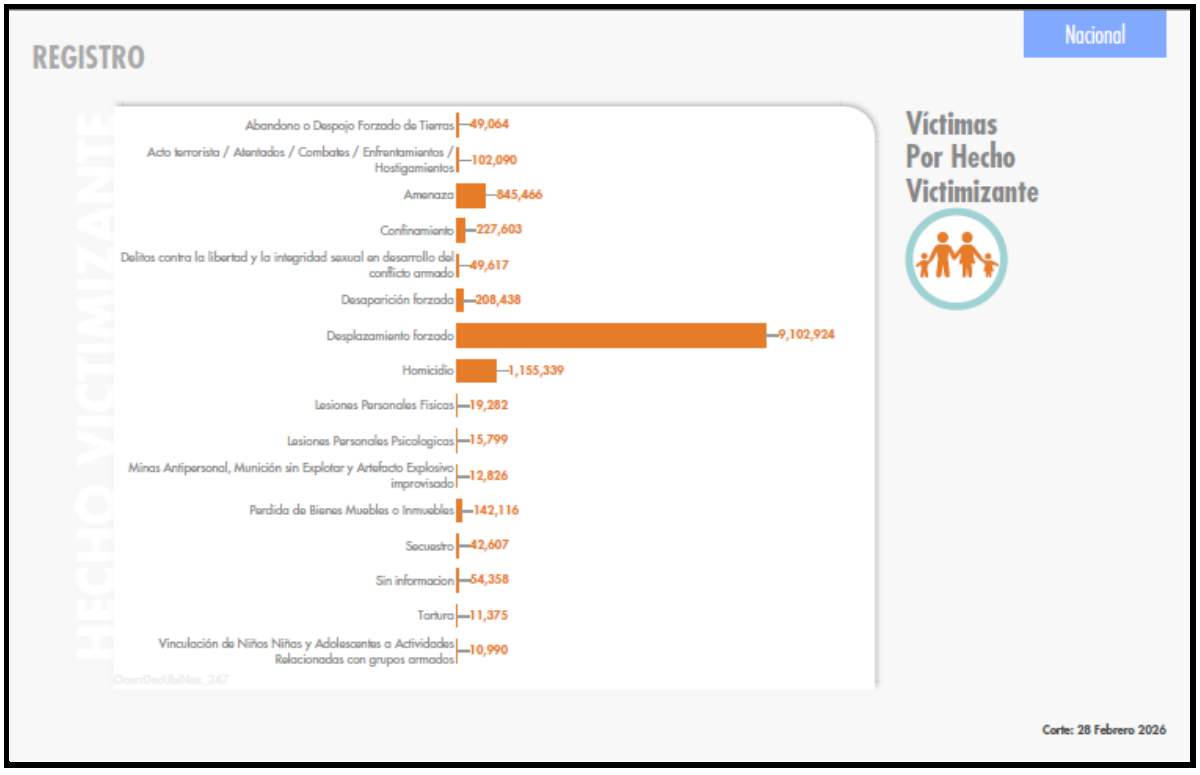
Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.




REPORTE DE ENFOQUE DIFERENCIAL
Nacional
Sexo
50%
de las mujeres del país son víctimas del conflicto
5.128.561
Víctimas incluidas en la RUV son mujeres.
5.080.436
Víctimas incluidas en el RUV son hombres.
521
Víctimas incluidas en el RUV se identifican como población intersexual.
408
No informan
Pertenencia Étnica
2.075.679
personas de nuestra población étnica, as víctima del conflicto armado
1.342.829
Víctimas se autoreconocen como población Afrocolombiana.
11.506
Víctimas se autoreconocen como población Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia.
8.492
Víctimas se autoreconocen como población palenquera.
702.648
Víctimas se autoreconocen como población indígena.
10.204
Víctimas se autoreconocen como población gitana o Rrom.
Nota: Existen más víctimas que se autorreconocen como población gitana o Rrom que la población que se encuentra cercada por el ****** en este grupo étnico.


REPORTE DE ENFOQUE DIFERENCIAL
Nacional
Discapacidad
439.344
Víctimas incluidas en el RUV presenta algún tipo de discapacidad.
Por Establecer 139.131
Multiple 76.091
Fisica 126.307
Psicosocial (Mental) 6.208
Visual 38.940
Auditiva 28.302
Intelectual 24.365
Ninguna 9.777.415
Campesinado
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
10.216.759
Total de Personas incluidas en el RUV desde 19 de ocubre de 2024.
2.3%
de las personas incluidas en el RUV desde 19 de octubre del 2019 son campesinos
233.596
Se auto reconocen como campesinos
9.983.163
No son campesinos.
Ciclo Vital
Primera Infancia (0 - 5 años) 152,421
Infancia (6 - 11años) 544,167
Adolescentes (12 - 17 años) 1,018,427
Jóvenes (18 - 28 años) 2,234,946
Adultos (29 - 59 años) 4,387,798
Adulto mayor (60 o más) 1,665,684





Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co , 28 de febrero de 2025

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.4 En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7´610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

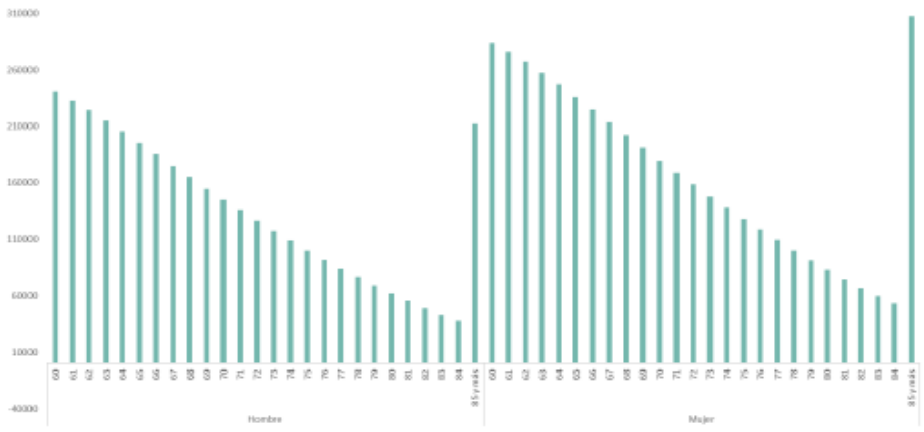
La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y

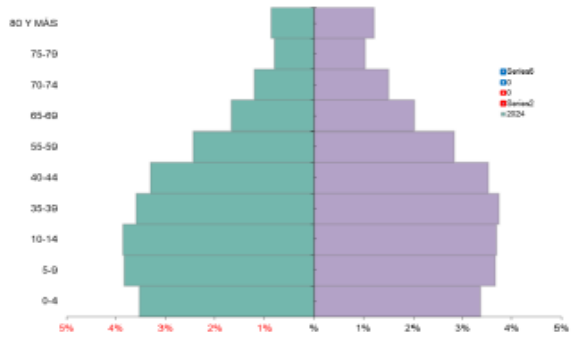
26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

Fuente: https://www.dane.gov.co

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre- diciembre 2023; DANE, Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad; 20 de febrero de 2024).

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

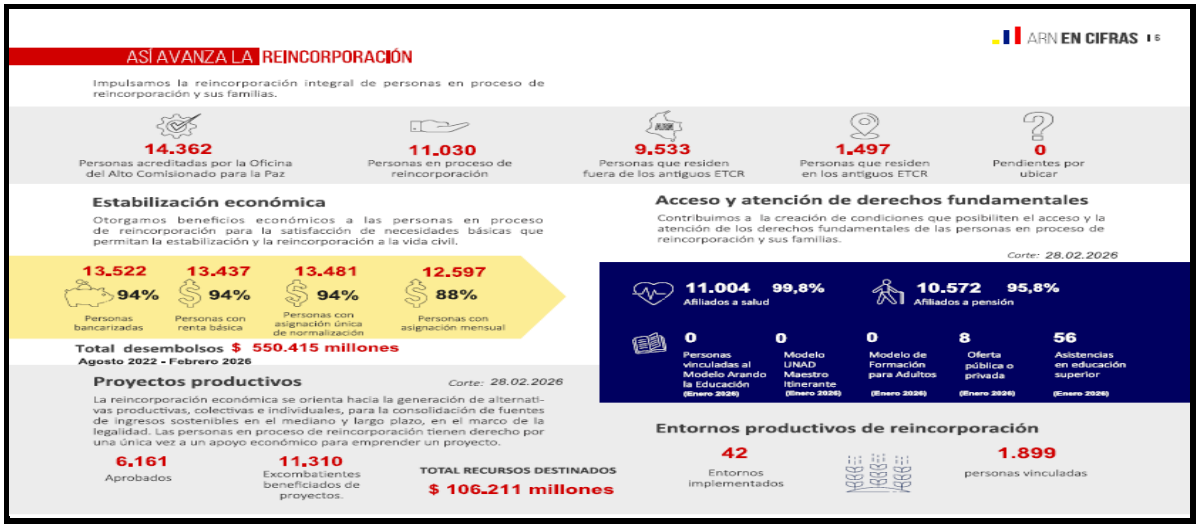
En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: https://www.dane.gov.co

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible

excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.



Nota: Cifras con corte a febrero de 2026

Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Forms/AllItems.aspx

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios son especiales y específicos, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

2.3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El sector de las aeronaves no tripuladas (UAS, por sus siglas en inglés, o drones) se refiere a la industria dedicada a la fabricación, operación y regulación de vehículos aéreos que vuelan sin piloto humano a bordo, utilizados tanto para fines de defensa como civiles y comerciales. Estos sistemas, que pueden operar de forma autónoma o remota, están ganando terreno en diversas aplicaciones como la vigilancia, la agricultura, la logística y la seguridad, impulsados por la democratización de su tecnología.

Componentes y Terminología

- UAS (Unmanned Aircraft Systems): Es el término formal para el sistema completo, que incluye la aeronave (UA), el sistema de control en tierra y las cargas útiles (como cámaras o sensores).
- Dron: Es el término más común y aceptado para referirse a estos sistemas, especialmente en el ámbito civil.
- UAV (Unmanned Aerial Vehicle): Se refiere específicamente al vehículo aéreo sin piloto.

Mercado y Aplicaciones

El mercado se divide en dos grandes segmentos:

Defensa:
Sistemas más grandes y complejos como los MALE (Media Altitud y Larga Autonomía) y HALE (Gran Altitud y Larga Autonomía).

Civil/Comercial:
La gran mayoría de los UAS son pequeños (menos de 25 kg) y tienen aplicaciones diversas como:
Agricultura: Monitoreo de cultivos y mapeo.
Logística: Transporte de paquetes ligeros.
Seguridad y Emergencia: Vigilancia, detección de incendios, búsqueda y rescate en lugares de difícil acceso.
Monitoreo Ambiental: Vigilancia de parques naturales y monitoreo de vida silvestre.

Regulación en Colombia

- La Aeronáutica Civil de Colombia (Aerocivil) regula el sector a través del Reglamento Aeronáutico (RAC 100).
- Se requiere el registro de drones de 200 gramos o más, la obtención de un certificado de piloto de UAS y permisos específicos para el tipo de operación.
- Existen zonas restringidas y prohibidas para la operación de drones, como alrededor de aeropuertos, helipuertos, bases militares y áreas de seguridad.

Innovaciones y Futuro

Se están implementando sistemas para la gestión del tráfico de drones (UTM) y plataformas para la comunicación entre la aeronave y la estación en tierra (C2).
La Aerocivil está trabajando en la integración segura de los UAS al espacio aéreo, promoviendo una industria moderna y sostenible.

2.3.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Es importante la realización de esta adquisición, debido a que le permite al Ejército Nacional conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a la generación de un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación.

El M.D.N. - Ejército Nacional requiere de la "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0; ET-03873/AVI-02 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA

CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026", en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico estructurador realiza el análisis del sector desde el punto de vista legal en los siguientes términos:

I. El objeto del presente proceso legalmente es viable, real, cierto, posible, determinado y de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, el Código de Comercio, el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; los bienes están determinados dentro de la normatividad colombiana como lícitos.

II. Se da aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala:

> "La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia".

III. Si bien los elementos tienen incidencia en la Defensa y Seguridad Nacional, se hace necesario observar que no se evidencia productores nacionales registrados en el VUCE, por lo que no se limitará el proceso al productor nacional, en los términos de la Ley 1089 de 2006 y su Decreto Reglamentario 660 de 2007.

IV. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el 2.2.1.2.4.2.2 del *Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con* mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que según la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor equivale a un umbral de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.464.346.000,00), conforme el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección NO se convocará a MIPYMES.

V. En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Circular No.39-2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se establece la obligatoriedad para todas las Unidades Ejecutoras contratar por Acuerdo Marco de Precios los bienes y servicios que se encuentren inmersos en un acuerdo suscrito por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes no hay alguno suscrito para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso contractual.

VI. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección.

VII. Se debe dar estricto cumplimiento al concepto de comercio exterior de la entidad, para efectos de la entrega, la moneda del proceso, así como los impuestos a que haya lugar.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

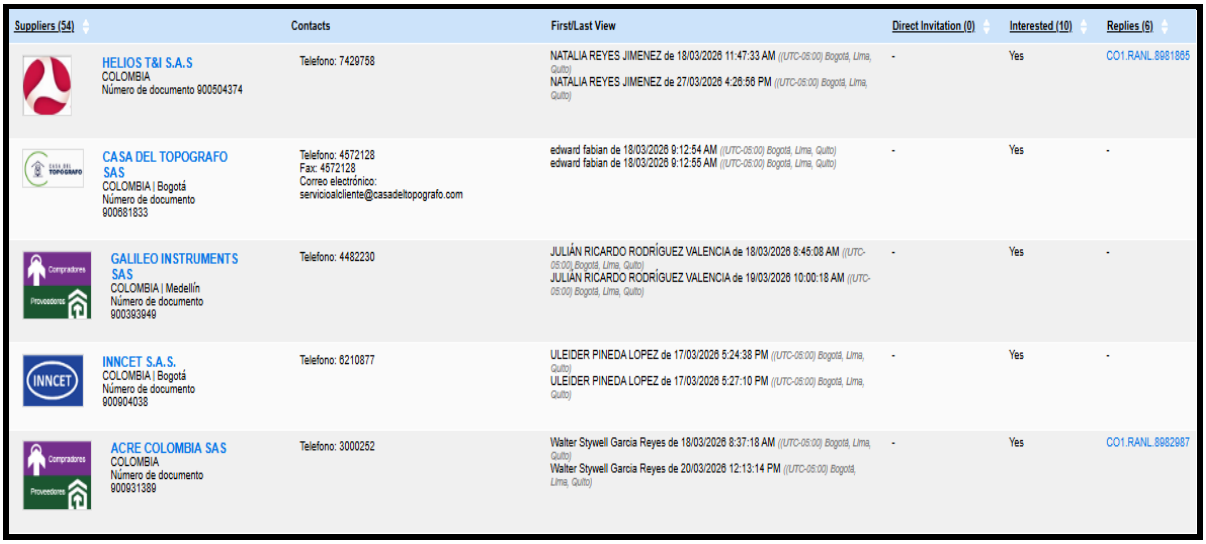
En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

2.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

- **¿QUIEN VENDE?**

Como resultado del análisis realizado en el mercado se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos los cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación. Tal y como se relaciona en la siguiente tabla, objeto de consulta mediante SECOP II bajo la clasificación UNSPSC donde se encontraron alrededor de cuarenta y seis (46) empresas se encuentran activas y que cuentan con su respectiva matricula mercantil en las diferentes cámaras de comercio del país, se relacionan algunas de ellas:



Suppliers (54)	Contacts	First/Last View	Direct Invitation (0)	Interested (10)	Replies (6)
HELIOS T&I S.A.S COLOMBIA Número de documento 900504374	Telefono: 7429758	NATALIA REYES JIMENEZ de 18/03/2026 11:47:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) NATALIA REYES JIMENEZ de 27/03/2026 4:26:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Yes	CO1.RANL.8981865
CASA DEL TOPOGRAFO SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900681833	Telefono: 4572128 Fax: 4572128 Correo electrónico: servicioalcliente@casadeltopografo.com	edward fabian de 18/03/2026 9:12:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) edward fabian de 18/03/2026 9:12:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Yes	-
GALILEO INSTRUMENTS SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 900393949	Telefono: 4482230	JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA de 18/03/2026 8:45:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA de 19/03/2026 10:00:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Yes	-
INNCET S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900904038	Telefono: 6210877	ULEIDER PINEDA LOPEZ de 17/03/2026 5:24:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ULEIDER PINEDA LOPEZ de 17/03/2026 5:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Yes	-
ACRE COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 900931389	Telefono: 3000252	Walter Stywell Garcia Reyes de 18/03/2026 8:37:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Walter Stywell Garcia Reyes de 20/03/2026 12:13:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Yes	CO1.RANL.8982987

Proveedor (54)	Contactos
HELIOS T&I S.A.S	7429758; licita@heliosti.com
CASA DEL TOPOGRAFO SAS	4572128; servicioalcliente@casadeltopografo.com; 4572128
GALILEO INSTRUMENTS SAS	4482230; ventas@galileoinstruments.com.co
INNCET S.A.S.	6210877; info@inncet.com
ACRE COLOMBIA SAS	3000252; admin.colombia@grupoacre.com
EAGLE COMMERCIAL SA	6171933; info@eaglecommercial.com.co; 6171932
SKY MOTION	3216586398; skymotion@skymotion.com.co
Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronautico SAS	6017537470; gerencia@ftaviation.com.co; 6017537470
TECEP SAS	3007465961; licitaciones@tecep.com.co
GEOMARKET SURVEYING S.A.S	3160170228; licitaciones@geo-market.co
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS	6406877; pierre.b@iclsas.com; 6406877
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com

HOUDING SAS	57 1 745 62 16; ricardo.castro@houding-sas.com
HB CORP SAS	5523010; rhernande@hbcorp.co; 5523010
OPERATION SUPPORT SAS	2566691; consuelo.t@operationsupport.com.co
Servicios de Comercio Exterior y Negocios Aeronauticos S.A.S	3107992662; sales@servycomex.com; 3107992662
INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.	5102935; imegaestructuras2@gmail.com
ABC INTERCARGO SAS	7161365; maria@abcintercargo.com; 3185324692
Daniel Mendez	6013909578; namco@namco.com.co
AERONAUTIC INVESTMENTS INC	3055549591; ventasco@aeroinvestments.com
KAMBIO CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	2442498; administrativo-col@kambiocorp.com.co; 2442498
Jeyson Ricardo Alba Prieto	3002882452; Jeysoncomunicaciones@gmail.com
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com
Aerotecnica SAS	2183181; info@aerotecnica.com.co
M.G. SUBER & ASSOCIATES LLC	(803)764-5797; rsuber@mgsuber.com
C&L AEROSPACE LLC	207-2176050; dycmasas@gmail.com; 207-2628040
FASTCOL INC	3054771921; bogota@fastcol.com; 3055999099
LPG AIRCRAFT PARTS INC	9542410157; SALES_LPG@MSN.COM; 9542375318
HB INTERNATIONAL BUSINESS CORP	3056772028; KMATUK@HBCORP.CO; 3056772028
R&H AUDIOVISUALES SAS	0988715573; joferodri70@gmail.com
camara del aire sas	57-1-6709093; gerencia@camaradelaire.com; 57-1-6709093
HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP.	+17865226003; sales@hpdcorporation.com
ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	5188482; rodrigo.herrera4@zurich.com; 5188482
NAMCO DEFENSE SAS	+576013909578; namco@namco.com.co
EMA INGENIERIA S.A.S	3042630851; proyectos@grupoema.co
INSTRUMENTOS DE INGENIERÍA GGP S.A.S.	6942821; bga@instrumentosggp.com
jose luis leon barreto	3123712656; lion_8714@hotmail.com
CAMPER AERONAUTICAL	3144433345; info@camperdrones.com
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3123106032; contratacion@oasis.net.co; 3115028215
DEFENSA GLOBAL SAS	6076945302; defensaglobalsas@gmail.com
AMT SE SAS	3118401065; amt.se.sas@gmail.com
Hidratec Ingenieria SAS	3215939628; administracion@hidratecing.com
FANNOR MAURICIO ERAZO ACOSTA	3138140378; MAURICIOE7@GMAIL.COM
TECHFUCOL S.A.S.	3023897156; adstechfucol@gmail.com
Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	3182601797; ingenierosasociadosxxi@gmail.com
COLPTEC DISTRIBUCIONES SA.S.	3209741989; dir.comercial@agapsoluciones.com
DRONE ROBOTICS SAS	3007921453; droneroboticscolombia@gmail.com
Sneider Rubiano Jimenez	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com
AGROECOLOGIA Y TECNOLOGIA PARA LA VIDA SAS	3106134073; antioquia@agroetek.com
Javier Diaz	3866056; javierd.d@outlook.com
PRODESATEN SAS	3112265579; CEO@prodesaten.com

Base de datos tomada de la COTIZACION-022-CENACCONVENIOS-2026 de SECOP II

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

En la cadena se encuentran diferentes eslabones que permiten entregar un producto terminado a los clientes, para el caso que nos ocupa en el presente proceso se busca contratar con un proveedor que ofrezca los bienes a las unidades que centraliza la CENAC CONVENIOS. Será entonces el futuro contratista el encargado de suministrar los elementos en el lugar ejecución del objeto contractual cumpliendo con los diferentes eslabones de la cadena

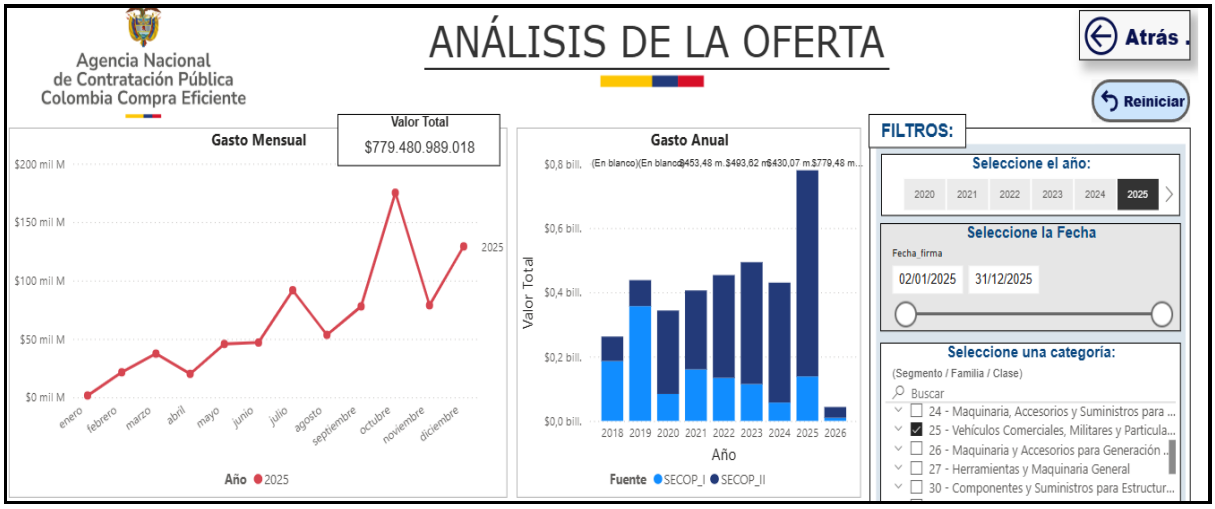


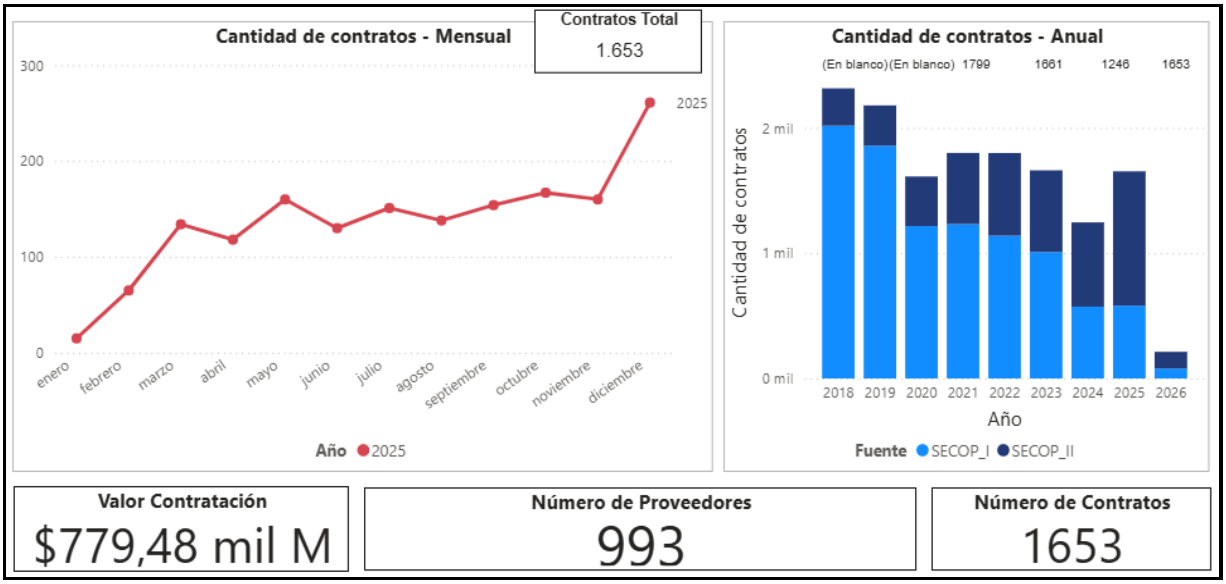


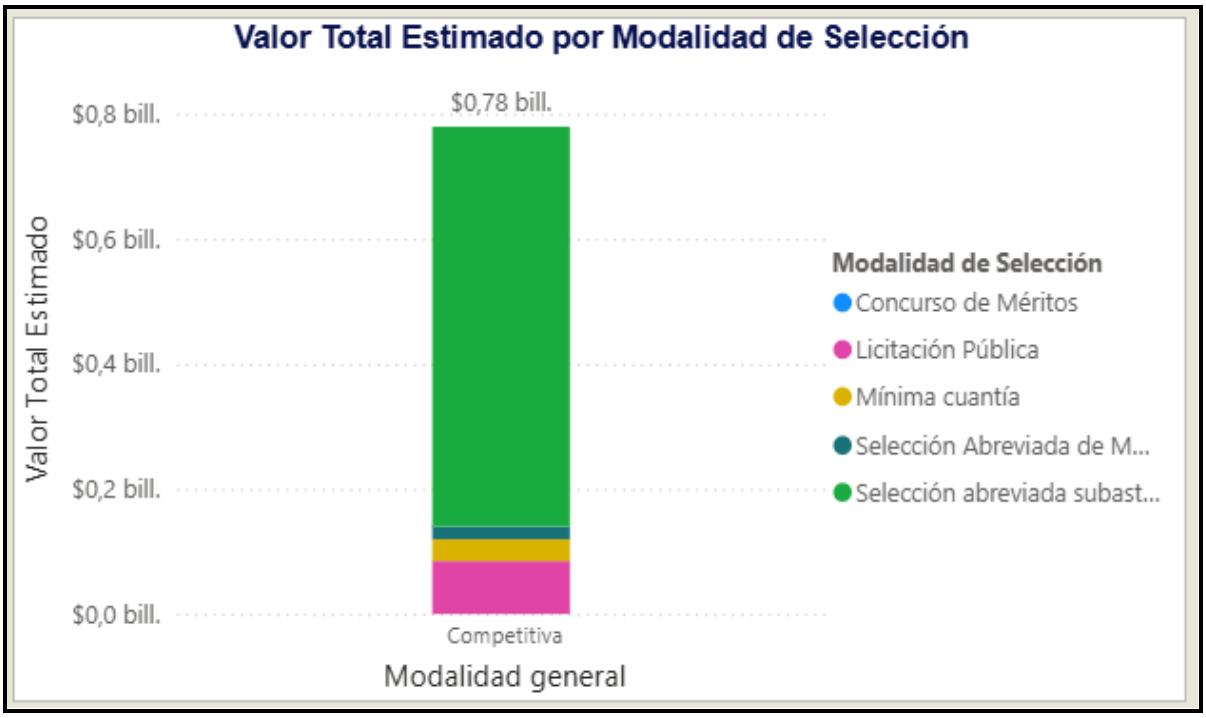
La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

2.5. MODELO DE ABSTECIMIENTO ESTARTEGICO DE CCE

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así: código 25 DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS, año: 1/01/2025 hasta 31/12/2025 plataforma: SECOP II modalidad: Competitiva.







De igual forma en este análisis se observa que las modalidades de contratación que se adelantaron durante la vigencia 2025 fueron a través de todas las modalidades de contratación, determinada por la cuantía de los procesos y las características técnicas de los bienes.

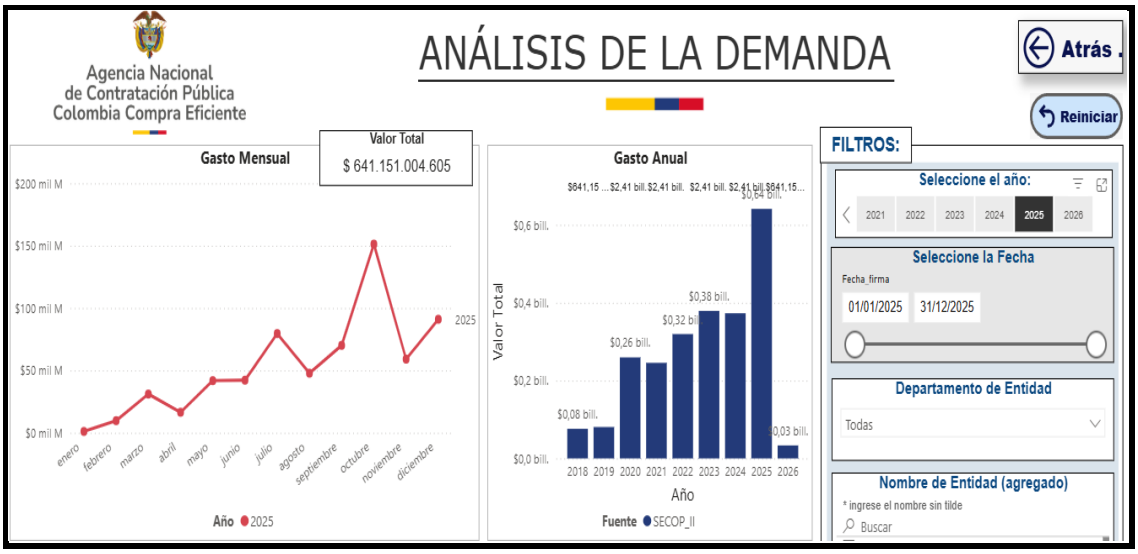
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

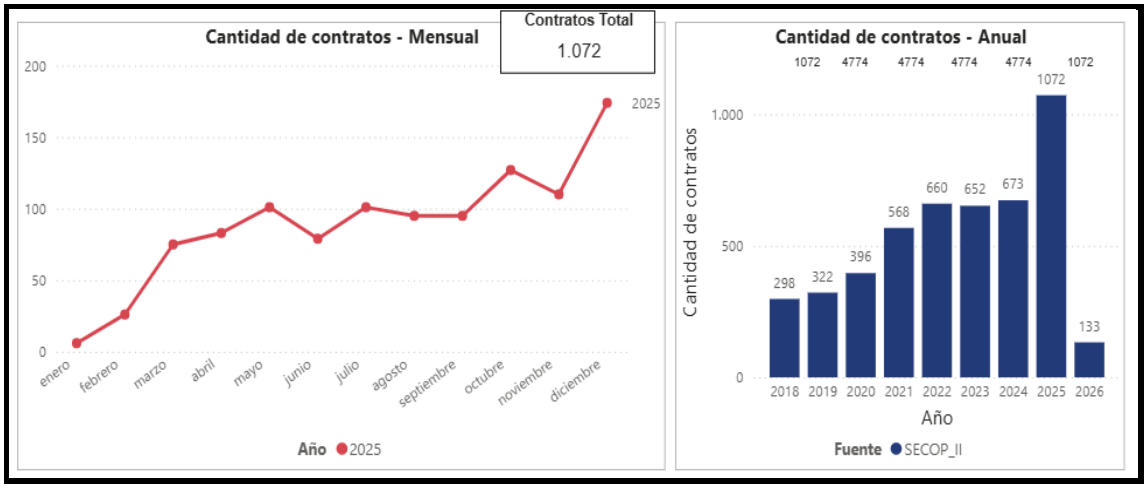
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	675	$631.956.402.402	81,07%	**675**	**$631.956.402.402**	**81,07%**
2511 - Transporte marítimo	44	$12.870.385.239	1,65%	**44**	**$12.870.385.239**	**1,65%**
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	2	$49.987.071	0,01%	**2**	**$49.987.071**	**0,01%**
2513 - Aeronaves	44	$24.995.531.451	3,21%	**44**	**$24.995.531.451**	**3,21%**
2515 - Naves espaciales	1	$8.300.000	0,00%	**1**	**$8.300.000**	**0,00%**
2516 - Bicicletas no motorizadas	30	$8.230.633.974	1,06%	**30**	**$8.230.633.974**	**1,06%**
2517 - Componentes y sistemas de transporte	733	$69.710.007.334	8,94%	**733**	**$69.710.007.334**	**8,94%**
2518 - Carrocerías y remolques	14	$5.056.372.208	0,65%	**14**	**$5.056.372.208**	**0,65%**
2519 - Equipo para servicios de transporte	101	$10.551.498.857	1,35%	**101**	**$10.551.498.857**	**1,35%**
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	9	$16.051.870.482	2,06%	**9**	**$16.051.870.482**	**2,06%**
Total	**1653**	**$779.480.989.018**	**100,00%**	**1653**	**$779.480.989.018**	**100,00%**

2.5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tal como se evidencia en el numeral 1 "Antecedentes", del presente estudio previo, la CENAC CONVENIOS se observa como entidades del estado desarrollan sus procesos para contratar los bienes requeridos, así mismo en las anteriores vigencias se realizó la contratación para el mismo objeto contractual.

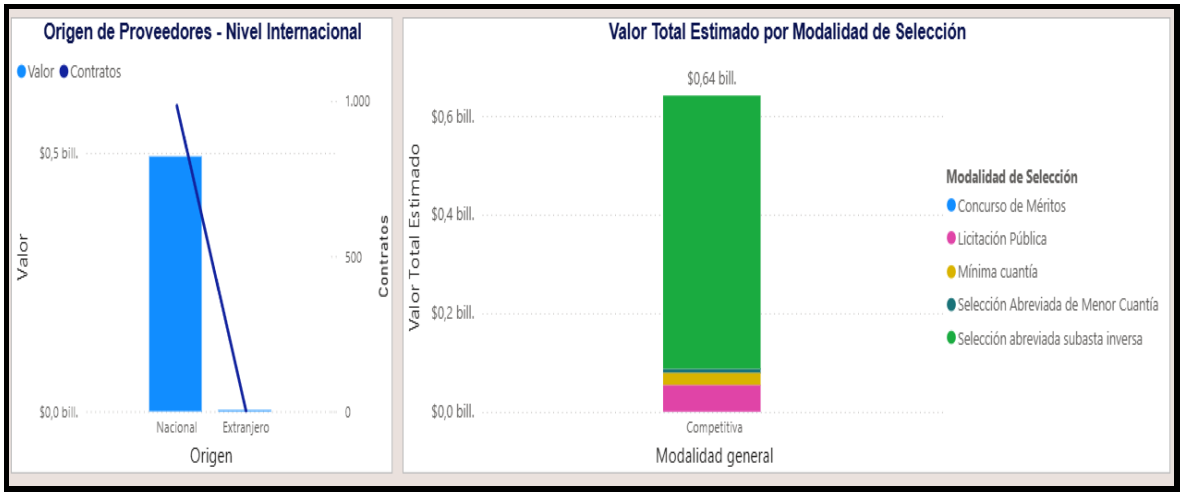
Se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así: código 25 DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS, durante la vigencia 2025 año plataforma: SECOP II modalidad: Competitiva.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	444	$516.378.259.232	80,54%	**444**	**$516.378.259.232**	**80,54%**
2517 - Componentes y sistemas de transporte	436	$54.527.564.202	8,50%	**436**	**$54.527.564.202**	**8,50%**
2513 - Aeronaves	39	$24.185.406.839	3,77%	**39**	**$24.185.406.839**	**3,77%**
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	8	$15.884.168.132	2,48%	**8**	**$15.884.168.132**	**2,48%**
2511 - Transporte marítimo	32	$10.323.138.278	1,61%	**32**	**$10.323.138.278**	**1,61%**
2516 - Bicicletas no motorizadas	20	$7.479.374.937	1,17%	**20**	**$7.479.374.937**	**1,17%**
2519 - Equipo para servicios de transporte	78	$7.341.733.706	1,15%	**78**	**$7.341.733.706**	**1,15%**
2518 - Carrocerías y remolques	13	$4.981.372.208	0,78%	**13**	**$4.981.372.208**	**0,78%**
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	2	$49.987.071	0,01%	**2**	**$49.987.071**	**0,01%**
Total	**1072**	**$641.151.004.605**	**100,00%**	**1072**	**$641.151.004.605**	**100,00%**



De igual forma en este análisis se observa que los proveedores en su mayoría son de origen Nacional, y la modalidad más usada corresponde a la Selección Abreviada Subasta Inversa determinada por la cuantía de los recursos presupuestales asignados.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas, en primer lugar, de la información histórica de la CENAC CONVENIOS registrada en el SECOPII. De igual manera se consultó información registrada de las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras.

Por otra parte, para estudiar la información financiera del sector se consultó algunos conceptos y herramientas estadísticas suministradas por SuperSociedades, el DANE, la DIAN, el Banco de la República, Cámara de Comercio entre otras. Estas herramientas se utilizaron entre otros aspectos para determinar indicadores de requisitos habilitantes, riesgos y condiciones del proceso.

ANALISIS CONCLUYENTE

Se puede apreciar en el desarrollo del presente estudio previo los respectivos análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, que la oferta es amplia teniendo en cuenta que existen en el mercado nacional diversas empresas que que brindan los bienes que se plantean contratar. Este sector económico es dinámico y participativo, lo cual le da a la entidad la garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente proceso de contratación. Adicionalmente como se evidenció en los capítulos anteriores se realizó un análisis completo incluyendo el diagnóstico preliminar de la situación sectorial de las mipymes en el país, ya que, las políticas de fomento en Colombia se han ejecutado como parte de las estrategias de desarrollo de todo el aparato productivo, buscando vincular este tipo de empresarios a los estudios del sector.

Actualmente las acciones de apoyo a las mipymes, así como el resto de la política de desarrollo empresarial, se enfocan en aumentar la competitividad de las empresas. Sin embargo, es posible identificar estrategias diferenciadas de acuerdo con las características de las empresas en materia de innovación y productividad. Es decir, existe una política de apoyo para empresas innovadoras o que se crean para aprovechar oportunidades de negocios y otra para las empresas no innovadoras o de subsistencia. Para el primer grupo, se ha establecido una estrategia de fomento que apunta hacia el acompañamiento, la financiación especializada, la internacionalización y el fortalecimiento de sus capacidades.

Para el segundo en cambio, la estrategia se desarrolla en torno a la formalización, la inclusión financiera, el acompañamiento y la mejora en el acceso a Internet de banda ancha.

De esta manera, se puede afirmar que las políticas de desarrollo empresarial han sido incluidas y analizadas en el marco del presente proceso de selección, identificando que los bienes requeridos están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores especializados en su producción y comercialización brindar este tipo de bienes, los cuales a su vez están facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera, pues no basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que se interrelacionan comercialmente, para impulsar el intercambio de información y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr sus perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Los bienes objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con los requerimientos, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

Adicionalmente la adquisición de estos bienes está garantizada por distribuidores y personal idóneo a nivel nacional a menor y gran escala, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que los precios se han visto afectados notablemente por los constantes y radicales cambios que ha tenido la economía colombiana, adicionalmente muchas de las empresas que anteriormente participaban voluntariamente en el estudio

de mercado para la determinación de precios se han abstenido de participar en la presente vigencia debido a la alta volatilidad que se está presentado en todos los sectores económicos, lo cual genera inestabilidad en los precios o precios más altos. Sin embargo, existe credibilidad y confianza en las empresas que allegan las cotizaciones y que pueden ofrecer estos bienes ya que cuentan con amplia trayectoria a nivel nacional, es importante aclarar que los precios que se manejarán en el futuro contrato de compraventa serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Además de lo anterior, y teniendo en cuenta los requisitos generales exigidos por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de los procesos de Licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, la administración solicitará a los interesados en participar, las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

2.6 CODIFICACION DANE (CPC)

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS	CLASIFICACIÓN
A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	49622 DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto del presente proceso de selección: "**ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0; ET-03873/AVI-02 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".**

3.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual son las establecidas en el Numeral **9.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del presente documento.

3.2 ORIGEN DE LOS BIENES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se garantiza la participación de los oferentes del bien de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, toda vez que el bien que se pretenden adquirir puede ser provistos por personas extranjeras y nacionales. Se debe tener en cuenta que la " ""ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0; ET-03873/AVI-02 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026", puede ser efectuado por intermedio de compañías que poseen representación para la comercialización en Colombia, con personal idóneo y experiencia en el objeto de este proceso, sin necesidad de realizar importación de elementos o servicios que generan adicionales al MDN-Ejercito Nacional. Se efectuó la consulta en producción nacional en donde se pudo evidenciar que no existe producción nacional.



4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, además, que los bienes son bienes de características técnicas uniformes o de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por lo que, el procedimiento de selección a aplicar es el de Selección Abreviada subasta inversa, regulado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

> ***Ley 1150 de 2007:*** *"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
>
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *(…)*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; …" (…)".*

Que, concordante con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.2. reza:

> ***"Articulo 2.2.1.2.1.2.2.** Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
>
> *2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
>
> *3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
>
> *4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
>
> *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
>
> *6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes, el cual será el resultado del sumatorio total de los valores unitarios por ítems ofertados y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
>
> *7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
>
> *8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
>
> *9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto*

De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica.
- Subasta Inversa presencial

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el Ejército Nacional -CENAC CONVENIOS fija como modalidad del sistema de subasta inversa que utilizará, será la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** que se desarrollará conforme a los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente mediante los manuales.

Es preciso señalar que de acuerdo a lo establecido por Colombia compra Eficiente en su guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II, cuando el valor del contrato derivado del proceso de Selección abreviada por subasta inversa esté determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o monto agotable), la subasta se debe adelantar de manera presencial o electrónica por fuera del SECOP II.

Por lo tanto, el presente proceso se desarrollará sin sobrepasar las cantidades proyectadas, conforme a

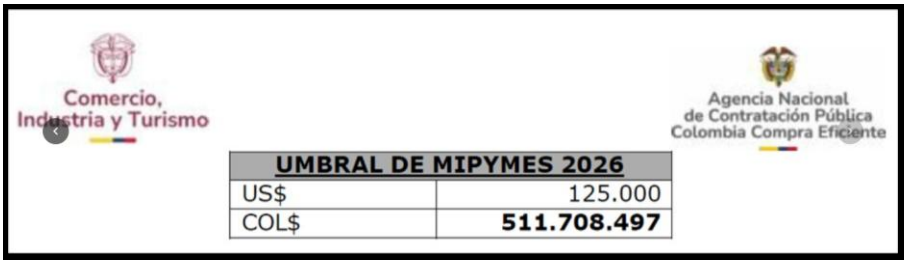
la necesidad proyectada, los valores ofertados y el presupuesto asignado.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME:

PROCEDIMIENTO PARA LIMITAR A MIPYMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de selección a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

- *"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

El valor del presupuesto asignado para el presente proceso asciende a la suma de $ 2.464.346.000,00por lo que el presente proceso NO podrá ser limitado a Mipymes.

"2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."
NOTA 1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

Para efectos de dar oportunidad a que el presente proceso se limite a Mipyme, los interesados deberán solicitarlo durante el término establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma del SECOP II, por " MENSAJE" , para lo cual deberán cumplir con los requisitos que se señalan a continuación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

"(⋯) Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido

por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. (···)"

NOTA 1: En caso de no obtener el número mínimo de dos (02) manifestaciones de interés para llevar a cabo la convocatoria limitada a MIPYME, el proceso de selección se adelantará de manera abierta.

NOTA 2: En el presente proceso de selección y de encontrar cumplidos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme colombianas.

4.1. NORMAS APLICABLES

La normatividad aplicable para el presente proceso se tiene plenamente identificado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, sub numeral "Análisis del sector desde el punto de vista jurídico" de este documento.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

- Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

- Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015

"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

4.3. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Subasta inversa electrónica, se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica) emitida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente". Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados.

NOTA1: Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la proyección de precios de referencia de la Entidad, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

El evento se desarrollará así:

a) Habrá subasta inversa, siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados, cuyos bienes cumplen con la ficha técnica.

NOTA: Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la proyección de precios de referencia de la Entidad, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

b) Cuando se cumple la fecha de cierre, la CENAC CONVENIOS abrirá las ofertas presentadas. El sobre habilitante (jurídico, técnico, financiero y organizacional) se abrirá inmediatamente. El sobre económico, sólo se abrirá luego de publicar el informe de habilitación.

Nota: Por favor remitirse para verificar los términos, al Pliego de condiciones -Anexo No. 1 Datos del Proceso.

c) Para abrir el sobre económico, la CENAC CONVENIOS primero admitirá las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas.

d) Una vez abiertos los sobres económicos el Comité Económico Evaluador hará la verificación económica y corrección aritmética, tomando la lista de precios de la plataforma SECOP II, a fin de verificar que las ofertas se ajusten a la necesidad de la unidad.

e) La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

f) La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción. NOTA: Los proveedores y la Entidad deberán actualizar periódicamente la página para visualizar el avance de la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión a internet.

g) Los proponentes habilitados que participen en el evento "subasta electrónica" deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones ni equipos desde sus instalaciones para este evento.

h) Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos. NOTA: Se sugiere a los oferentes ingresar con anterioridad a la guía de Colombia Compra Eficiente para proveedores:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf

i) Una vez se cumple la hora de inicio de la subasta definida por la Entidad Estatal, el SECOP II muestra los precios correspondientes a la mejor oferta presentada, es decir, se tomará el valor de la oferta que presente el menor valor total ofrecido.

j) Desde la pestaña "lista de precios" el MDN –Ejercito Nacional-CENAC CONVENIOS, puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

k) Los lances válidos serán los efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. La CENAC CONVENIOS, comunicará a los participantes cual fue la menor de ellas, por medio del CHAT DE LA PLATAFORMA. Lo anterior, en concordancia con el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

l) Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo en cada puja un **TRES POR CIENTO** (3%). Se repetirá el procedimiento descrito hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, o cuando se termine el tiempo establecido en la plataforma para el evento de la subasta. NOTA: En caso de que algún proponente haga un lance no valido, es decir un lance por debajo del margen mínimo aceptable, la Entidad le informara mediante el chat al proponente que su lance no es válido.

m) Si en el curso de la subasta electrónica, dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.

n) En caso de presentar empate la Entidad Estatal verificará los requisitos del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y se seleccionará al oferente bajo estos criterios.

o) Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al

llevar a cabo un lance. Los Proveedores podrán ver el valor del mejor lance a través de una nueva columna que se denomina "Lance actual"

p) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, ("la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta") se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados.

NOTA: Si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082de 2015.

q) En caso de que la Entidad Estatal cancele o suspenda la subasta, usted recibirá un correo de notificación y también verá el cambio reflejado en el estado de la subasta, tanto al interior del módulo como en el área de trabajo del Proceso. La subasta que se haya suspendido se reanudará automáticamente en la fecha de reinicio establecida por la Entidad Estatal.

r) En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinará precios artificialmente bajos; este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" suscritas por Colombia Compra Eficiente.

s) La subasta termina automáticamente cuando se cumple la fecha de finalización. En ese momento el SECOP II envía un correo electrónico a los Proveedores comunicándoles la finalización de la subasta. Una vez que termina la subasta, SECOP II le mostrará el valor total de su último lance y la posición en la que terminó la subasta. Si fue el ganador, aparecerá un indicador verde con la posición número 1. Además, puede consultar el número de lances que realizó en el transcurso de la subasta.

NOTA: Cuando finalice la subasta, el SECOP II no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.

t) La Entidad, publicará el informe de la subasta el cual corresponde al reporte en PDF que incluye la gráfica resumen de la subasta y el reporte de Excel con el detalle sobre los lances, los registros y el inventario de mensajes de chat intercambiados durante la subasta (con el histórico de lances y los Proveedores que compitieron).

u) Los oferentes podrán retirarse en cualquier momento durante el desarrollo de la subasta, para ello deberá seleccionar la opción de "Finalizar participación" en la sección de "Configuración" del módulo de subasta electrónica en la vista de los Proveedores. El Proveedor deberá incluir de forma obligatoria la razón por la cual se retira del evento de subasta electrónica.

v) Una vez finalizada su participación, la Entidad Estatal no tendrá opción para habilitar nuevamente la participación del Proveedor en el evento de subasta electrónica.

NOTA GENERAL1: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

NOTA GENERAL2: El evento de la subasta electrónica tendrá una duración total de 10 minutos.

NOTA GENERAL 3: Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo en aplicación al Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA GENERAL 4: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios

del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto1082 de 2015.

NOTA GENERAL 5: Una vez abierto el sobre económico no se aceptarán observaciones.

4.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán cargarse en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en los términos allí establecidos dentro del cronograma fijado para el presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE CONVENIOS, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

La distribución de los recursos asignados proviene de los apoyos otorgados mediante los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y Empresas del Sector de Hidrocarburos, Energético y Minero.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MC/TE ($2.464.346.000,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 3926 de fecha 30 de marzo 2026, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 2.464.346.000,00
VALOR TOTAL DEL CDP			**$ 2.464.346.000,00**

Distribuido de la siguiente forma:

No	CONVENIO	FECHA VENCIMIENTO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
1	24-008 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	20/06/2026	A-02-01-01-004-009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	DAVAA	$ 1.400.000.000,00
2	25-013 ARIS MINING SEGOVIA	18/11/2027	A-02-01-01-004-009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	BASRO	$ 305.532.000,00
3						BINAR	$ 305.532.000,00
4						BASAQ	$ 305.532.000,00

5	25-004 TERMOTASAJERO S.A	24/04/2027	A-02-01-01-004-009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	BR 31	$ 147.750.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 2.464.346.000,00**

5.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.1.1 PRECIO HISTÓRICO

El Comité Económico Estructurador consideró referencias de precios históricos pertinentes al elemento JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, debido a que el contrato analizado presenta especificaciones técnicas similares del proceso objeto de evaluación, lo cual no limita la validez de cualquier comparación directa en términos de costos. Por lo que se tendrá en cuenta los precios del Contrato N. 033-CENACCONVENIOS-2025, actualizando el precio de acuerdo con la fecha del mes inmediatamente anterior a la realización del presente estudio previo (marzo), utilizando la serie de empalme del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la fórmula de indexación utilizada para traer a valor presente los bienes y/o servicios requeridos.

VR = VH x (I.P.C. actual/I.P.C. inicial)

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2023 - 2026

	Base Diciembre de 2018 = 100,00			
Mes	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Enero	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	131,77	141,48	148,68	**156,94**
Abril	132,80	142,32	149,66	
Mayo	133,38	142,92	150,14	
Junio	133,78	143,38	150,30	
Julio	134,45	143,67	150,71	
Agosto	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	136,11	144,02	151,48	
Octubre	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	137,09	144,22	**151,87**	
Diciembre	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

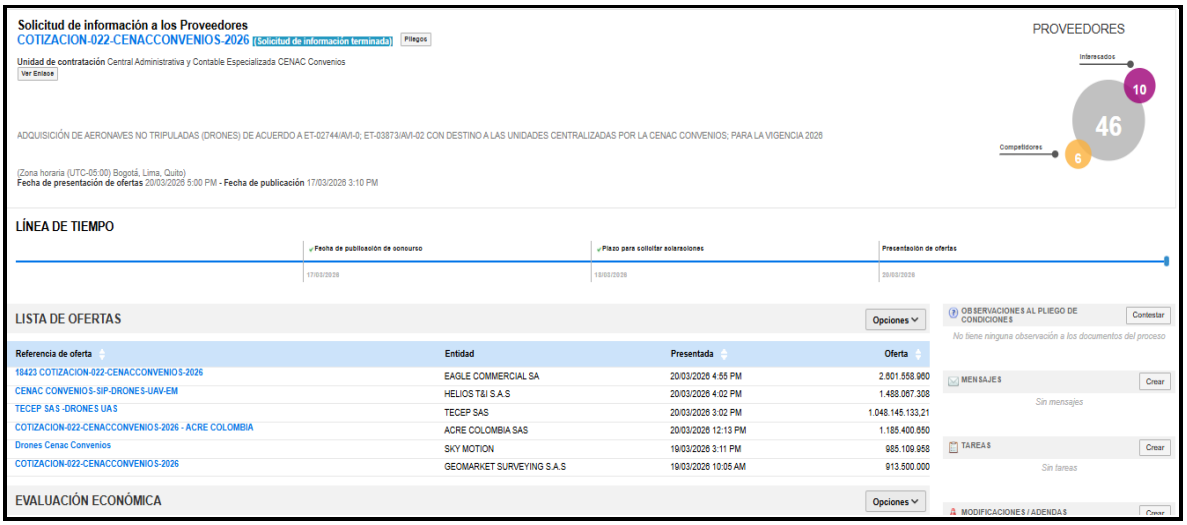
Actualizado el 9 de Abril de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	FECHA DE CONTRATO Y/O PROCESO	PRECIO UNITARIO	INDICE DE EMPALME INICIAL	INDICE DE EMPALME ACTUAL MARZO DE 2026	VALOR UNITARIO HISTÓRICOS PROYECTADOS CON ÍNDICE SERIES EMPALME MARZO DE 2026
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	DICIEMBRE DE 2025	$ 50.250.000,00	151,87	156,94	$ 51.927.537,00

5.2.2 PRECIO DEL MERCADO

Para el presente proceso de selección podrán ofertar los bienes requeridos, personas naturales y jurídicas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Para ello el área de planes de la CENAC CONVENIOS, a través de la plataforma del SECOP II envió solicitud de cotización con número de Solicitud de información a los Proveedores COTIZACION-022-CENACCONVENIOS-2026, a diferentes empresas del sector a través del portal de contratación SECOP II, y por correo electrónico a las empresas legalmente constituidas e inscritas en el SECOP II con los códigos UNSPSC aplicables al proceso, así:



Donde se recibieron las siguientes cotizaciones:

5.2.3 AVAL DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas por las empresas que a continuación se relaciona fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización que reposa en la carpeta maestra.

ITEM	ENTIDAD	FECHA	SECOP II / CORREO ELECTRÓNICO	OBSERVACIONES
1	EAGLE COMMERCIAL SA	20/03/2026	SECOP II	AVALADO POR COMITÉ TÉCNICO
2	HELIOS T&I S.A.S	20/03/2026	SECOP II	AVALADO POR COMITÉ TÉCNICO
3	TECEP SAS	20/03/2026	SECOP II	AVALADO POR COMITÉ TÉCNICO
4	ACRE COLOMBIA SAS	20/03/2026	SECOP II	AVALADO POR COMITÉ TÉCNICO
5	SKY MOTION	19/03/2026	SECOP II	AVALADO POR COMITÉ TÉCNICO
6	GEOMARKET SURVEYING S.A.S	19/03/2026	SECOP II	AVALADO POR COMITÉ TÉCNICO

El aval de las cotizaciones se encuentra publicado como documento independiente en la plataforma SECOP II, anexo al presente manuscrito.

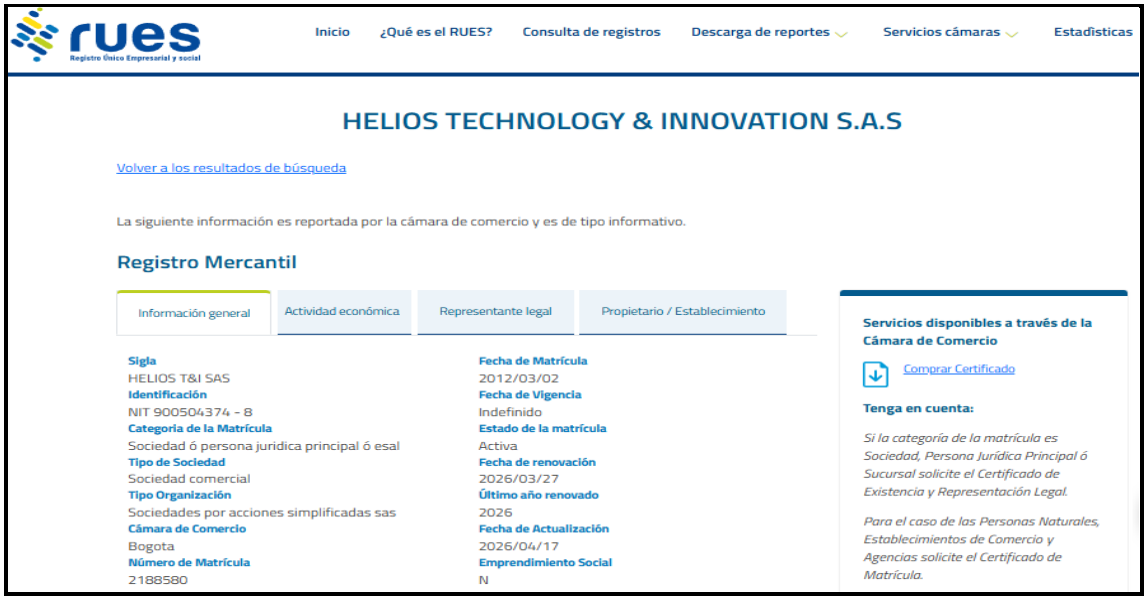
El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

- **EAGLE COMMERCIAL SA**





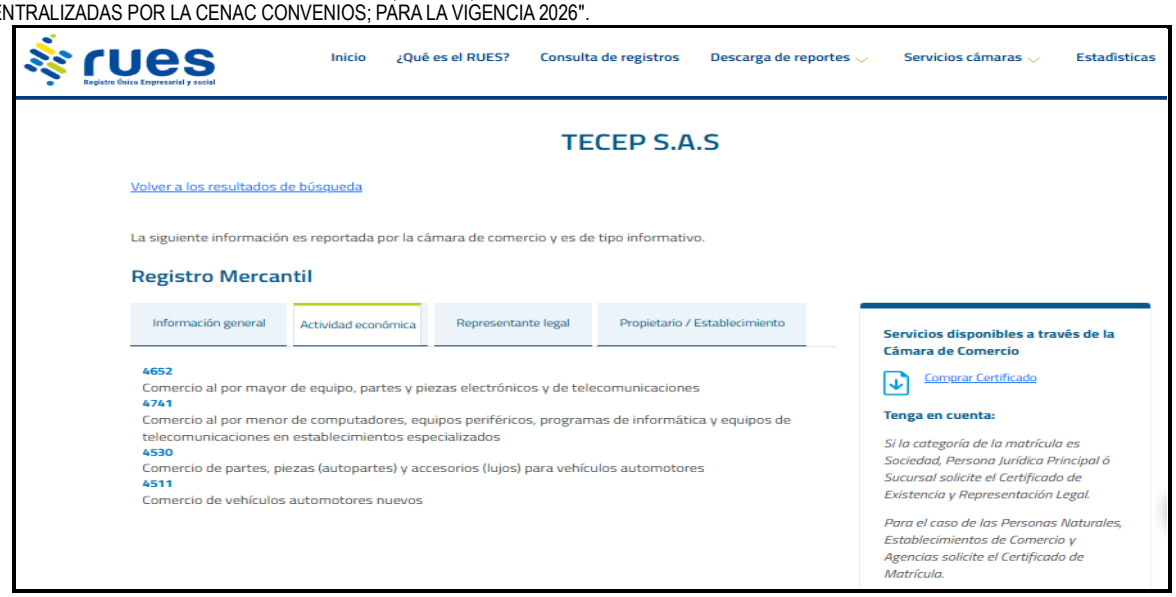
- **HELIOS T&I S.A.S**




rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

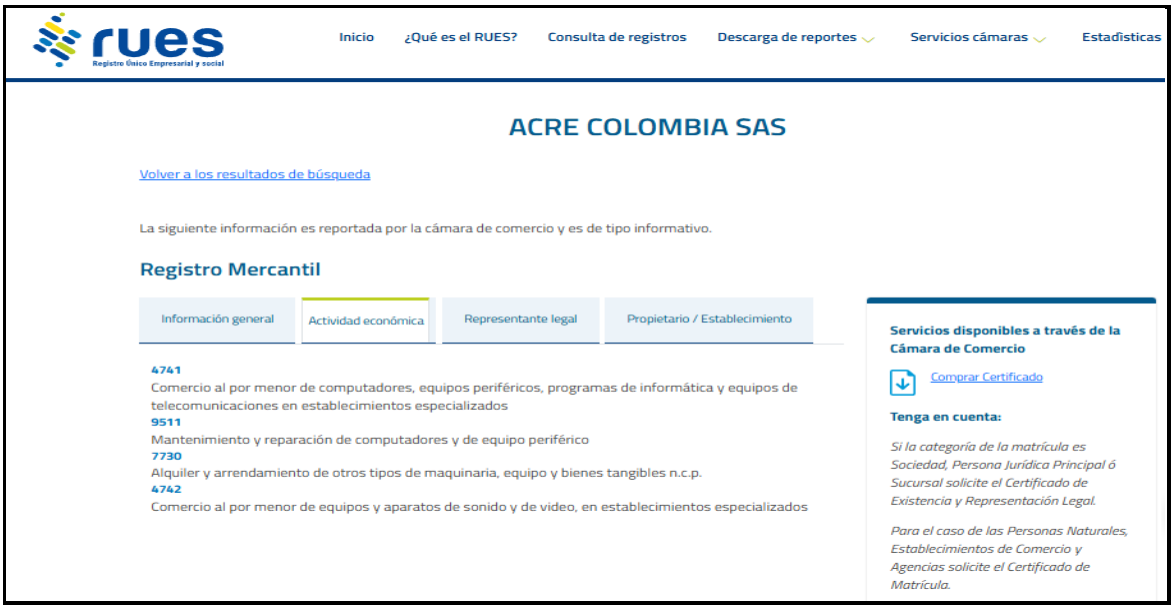
- **TECEP SAS**


rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
TECEP S.A.S
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
Identificación
NIT 900989916 - 0
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2710149
Fecha de Matrícula
2016/07/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
N
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



- **ACRE COLOMBIA SAS**


rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
ACRE COLOMBIA SAS
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
Identificación
NIT 900931389 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2648358
Fecha de Matrícula
2016/01/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/30
Emprendimiento Social
N
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.


rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
ACRE COLOMBIA SAS
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
7730
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
4742
Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- **SKY MOTION**


rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
SKY MOTION S.A.S
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
Identificación
NIT 901119460 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellín para antioquia
Número de Matrícula
60000612
Fecha de Matrícula
2017/09/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.


rues
Registro Único Empresarial y social
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
SKY MOTION S.A.S
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
4690
Comercio al por mayor no especializado
4511
Comercio de vehículos automotores nuevos
4719
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
6120
Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

- **GEOMARKET SURVEYING S.A.S**





5.2.4 ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

COTIZACIONES:

A continuación, se relacionan las cotizaciones allegadas para el análisis de precios unitarios del presente proceso de selección, así:

1. **DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS - JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0**

EAGLE COMMERCIAL SA											
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					BASRO	BINAR	BASAQ	TOTAL				
1	25131705	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	7	7	7	21	$ 104.104.000,00	$ 19.779.760,00	$ 123.883.760,00	$ 2.601.558.960,00
VALOR TOTAL COTIZACION												**$ 2.601.558.960,00**

HELIOS T&I S.A.S											
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					BASRO	BINAR	BASAQ	TOTAL				
1	25131705	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	7	7	7	21	$ 70.860.348,00	$ 0,00	$ 70.860.348,00	$ 1.488.067.308,00
VALOR TOTAL COTIZACION												**$ 1.488.067.308,00**

CENAC CONVENIOS

TECEP SAS												
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					BASRO	BINAR	BASAQ	TOTAL				
1	25131705	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	7	7	7	21	$ 49.911.673,01	$ 0,00	$ 49.911.673,01	$ 1.048.145.133,21
VALOR TOTAL COTIZACION												**$ 1.048.145.133,21**

ACRE COLOMBIA SAS												
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					BASRO	BINAR	BASAQ	TOTAL				
1	25131705	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	7	7	7	21	$ 47.435.000,00	$ 9.012.650,00	$ 56.447.650,00	$ 1.185.400.650,00
VALOR TOTAL COTIZACION												**$ 1.185.400.650,00**

SKY MOTION												
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					BASRO	BINAR	BASAQ	TOTAL				
1	25131705	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	7	7	7	21	$ 39.420.166,00	$ 7.489.831,54	$ 46.909.997,54	$ 985.109.948,34
VALOR TOTAL COTIZACION												**$ 985.109.948,34**

GEOMARKET SURVEYING S.A.S												
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					BASRO	BINAR	BASAQ	TOTAL				
1	25131705	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	7	7	7	21	$ 43.500.000,00	$ 0,00	$ 43.500.000,00	$ 913.500.000,00
VALOR TOTAL COTIZACION												$ 913.500.000,00

2. AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04 - JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04

SEVENCOM										
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					DAVAA	TOTAL				
1	25131705	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	1	1	$ 1.386.000.000,00	$ 0,00	$ 1.386.000.000,00	$ 1.386.000.000,00
VALOR TOTAL COTIZACION										$ 1.386.000.000,00

ANDISEG LTDA										
ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
					DAVAA	TOTAL				
1	25131705	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE	JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	1	1	$ 1.309.000.000,00	$ 0,00	$ 1.309.000.000,00	$ 1.309.000.000,00

		AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04								
VALOR TOTAL COTIZACION										**$ 1.309.000.000,00**

GALILEO										
ITEM	**CODIGOS UNPSCS (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO**	**UNIDAD MEDIDA**	**DAVAA**	**TOTAL**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA UNITARIO (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO MAS IVA**	**VALOR TOTAL**
1	25131705	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	1	1	$ 1.302.000.000,00	$ 0,00	$ 1.302.000.000,00	$ 1.302.000.000,00
VALOR TOTAL COTIZACION										**$ 1.302.000.000,00**

5.2.5 ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvieron en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; para lo cual se analizó los valores unitarios, los cuales fueron determinados a partir de los precios presentados en las cotizaciones; posteriormente, el comité económico procedió a identificar la dispersión existente entre los precios cotizados, esto con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, promedio, media geométrica, desviación estándar, mínimo o menor valor y máximo o mayor valor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia:

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario de referencia utilizando la siguiente condición:

- Si el porcentaje de dispersión es inferior al **20%,** el criterio de selección del precio unitario de referencia será el MENOR VALOR para la **AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04 - JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04** y PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO **JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0.**
- Si el porcentaje de dispersión es superior al 20% el criterio de selección del precio unitario de referencia será la media geométrica, mediana, media armónica o promedio.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

1. DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS - JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD				PRECIO HISTÓRICO ACTUALIADO A MARZO DE 2026	EAGLE COMMERCIAL SA	HELIOS T&I S.A.S	TECEP SAS	ACRE COLOMBIA SAS	SKY MOTION	GEOMARKET SURVEYING S.A.S
				BASRO	BINAR	BASAQ	TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	7	7	7	21	$ 51.927.537,00	$ 104.104.000,00	$ 70.860.348,00	$ 49.911.673,01	$ 47.435.000,00	$ 39.420.166,00	$ 43.500.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOMÉTRICA	MINIMO VALOR	DISPERSIÓN	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTÓRICO Y MEDIA ARMÓNICA	CRITERIO ESTADISTICO	PRECIO UNITARIO
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	$ 59.205.197,84	$ 48.673.336,51	24555051,8	$ 53.007.677,97	$ 55.726.688,88	$ 39.420.166,00	19%	$ 52.467.607,49	PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO	$ 51.927.537,00

2. AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04 - JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	DAVAA	TOTAL	SEVENCOM	ANDISEG LTDA	GALILEO
							VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	25131705	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	1	1	$ 1.309.000.000,00	$ 1.309.000.000,00	$ 1.302.000.000,00

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	TOTAL	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOMÉTRICA	MINIMO VALOR	DISPERSIÓN	CRITERIO ESTADISTICO	PRECIO UNITARIO
1	25131705	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	1	$ 1.306.666.666,67	$ 1.309.000.000,00	4041451,884	$ 1.306.658.318,43	$ 1.306.662.495,03	$ 1.302.000.000,00	1%	MINIMO VALOR	$ 1.302.000.000,00

Nota: Se hace necesario indicar que este proceso es EXCLUIDO DE IVA, por lo que las cotizaciones pueden presentar IVA, pero este no es tenido en cuenta para la estructuración. Por lo que se toman valores antes de IVA.

5.3 PRECIOS DE REFERENCIA

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, (al igual que todos impuestos de ley), como se refleja en el siguiente cuadro, así:

1. DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS - JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	AJUSTE DE CANTIDADES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL EXCLUIDO DE IVA
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS	JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0	UNIDAD	17	$ 51.927.537,00	La adquisición de Drones se encuentra excluida del impuesto del IVA de acuerdo al artículo 428 del estatuto tributario y el decreto 695 de 1983 articulo 1 numeral 9 y 12.	$ 882.768.129,00

2. AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04 - JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO TOTAL EXCLUIDO DE IVA
					$ 1.302.000.000,00	La adquisición de Drones se encuentra excluida del impuesto del	$ 1.302.000.000,00

1	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	1		IVA de acuerdo al artículo 428 del estatuto tributario y el decreto 695 de 1983 articulo 1 numeral 9 y 12.	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación. La adquisición de Drones se encuentra excluida del impuesto del IVA de acuerdo al artículo 428 del estatuto tributario y el decreto 695 de 1983 articulo 1 numeral 9 y 12.

Nota: Se ajustarán unidades con cada unidad

NOTAS ECONÓMICAS:

La ADQUISICION DE DRONES se encuentra excluida del impuesto del IVA de acuerdo al Artículo 428 del estatuto tributario y el decreto 695 de 1983 articulo 1 numeral 9 y 12.

Nota 1: Los interesados en el presente proceso deberán ofertar el valor del ítem, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA NI EL PRESUPUESTO OFICIAL REFLEJADO EN LA PLATAFORMA SECOP de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
Nota 2: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS señaladas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
Nota 3: Los precios se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
Nota 4: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
Nota 5. Serán causal de rechazo las propuestas que superen el Precio Unitario estimado de referencia.
Nota 6: Cuando se oferte un valor en CERO o valor negativo, o cantidades diferentes en alguno de los ítems en la plataforma SECOP II; se rechazará la oferta.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA CON CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR POR UNIDAD

CONVENIO 24-008 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

DAVAA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA				VALOR		PRECIO UNITARIO	AJUSTE DE CANTIDADES	PRECIO TOTAL	SOBRANTE
A-02-01-01-004-009		EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 1.400.000.000,00					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC				
1	ADQUISICION DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04	UNIDAD	0	1	25131705	1216993	1550-01-677-7229	$ 1.302.000.000,00	0	$ 1.302.000.000,00	$ 98.000.000,00

CONVENIO 25-013 ARIS MINING SEGOVIA

BASRO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR	PRECIO UNITARIO	AJUSTE DE CANTIDADES	PRECIO TOTAL	SOBRANTE
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 305.532.000,00				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC				
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.	UNIDAD	0	7	25131705	1216993	1550-01-677-7229	51.927.537,00	5	$ 259.637.685,00	$ 45.894.315,00

BINAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	VALOR	PRECIO DE REFERENCIA	AJUSTE DE CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 305.532.000,00				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC				
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA	UNIDAD	0	7	25131705	1216993	1550-01-677-7229	51.927.537,00	5	$ 259.637.685,00	$ 45.894.315,00

	TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.										

BASAQ

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA				VALOR		PRECIO UNITARIO	AJUSTE DE CANTIDADES	PRECIO TOTAL	SOBRANTE
A-02-01-01-004-009		EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 305.532.000,00					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC				
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO,	UNIDAD	0	7	25131705	1216993	1550-01-677-7229	51.927.537,00	5	$ 259.637.685,00	$ 45.894.315,00

	MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.										

CONVENIO 25-004 TERMOTASAJERO S.A

BR 31

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA				VALOR		PRECIO UNITARIO	AJUSTE DE CANTIDADES	PRECIO TOTAL	SOBRANTE
A-02-01-01-004-009		EQUIPO DE TRANSPORTE				$ 147.750.000,00					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC				
1	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO.	UNIDAD	0	2	25131705	1216993	1550-01-677-7229	51.927.537,00	2	$ 103.855.074,00	$ 43.894.926,00

	CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA. METADATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.											

NOTA: En caso de ajuste económico para cada una de las unidades, de conformidad con los precios ofertados, NO podrá trasladarse presupuesto de una unidad a otra, en caso de quedar saldos.

6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El comité económico estructurador de acuerdo al precio obtenido en cotizaciones y a las necesidades planteadas por cada una de las unidades, realiza una proyección de las cantidades a adquirir evidenciándose que NO se alcanza a cubrir el 100% de la necesidad con el presupuesto asignado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	AJUSTE DE CANTIDADES	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDADES PENDIENTES POR ADQUIRIR	%	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	%
CONVENIO 24-008 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN									
1	ADQUISICION DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04 (DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	DAAVA	UNIDAD	1	0	0	100%	1	0%
CONVENIO 25-013 ARIS MINING SEGOVIA									
2	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - OAVAA -ET-02744/AVI-0 (DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	BASRO	UNIDAD	7	5	2	71%	5	29%
		BINAR		7	5	2	71%	5	29%
		BASAQ		7	5	2	71%	5	29%
CONVENIO 25-004 TERMOTASAJERO S.A									
3	RONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - OAVAA -ET-02744/AVI-0 (DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	BR 31	UNIDAD	2	0	0	100%	2	0%

NOTA: La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS se reserva la facultad de ajustar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado y/o cubrir el 100% de la necesidad de cada unidad, de acuerdo

a los precios de la oferta ganadora.

7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, debe aplicar el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación Código: CCE-EI-CP-GI-27, Versión: 01, fecha 16-12-2024.

- **PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente Código: CCE-EI-CP-GI-27, Versión: 01, fecha 16-12-2024.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, con base a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe

dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El proyecto y pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica. Así mismo y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la administración aplicará la Selección Abreviada por subasta inversa. Los factores de selección establecidos en el presente documento para esta contratación se basan en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de elementos serán los siguientes:

9.1. DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA",** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", la CENAC Convenios solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

9.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En caso que el mismo se encuentre cargado en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) tendrá que cumplir con las mismas condiciones y no será necesario allegarlo con la oferta.

9.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula

mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

9.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

9.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (Cuando Aplique)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en

Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

Nota: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del país de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Nota 3: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato. Para lo anterior deberá allegar el **COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA**. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que

no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir del perfeccionamiento.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA: Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía o identificación, del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

9.1.2.4 Sociedad subsidiaria o filial

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y SS de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 "… la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

9.1.2.5 Documento Expedido En El Exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación**. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado (…)"

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser **oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados dentro del plazo previsto para la subsanación.**

9.1.2.6 Propuestas conjuntas / Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del estudio previo y pliego de condiciones electrónico. h. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, unión temporal. i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionadas con el objeto del presente Proceso de Selección. j. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la CENAC Convenios para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el estudio previo y pliego de condiciones.

NOTA 1: Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

NOTA 2: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

9.1.2.7 Promesa de Sociedad Futura

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

e) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, en los términos del Contrato.

f) La duración de este no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

i) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

9.1.2.8 Personas Naturales nacionales sin establecimiento de comercio

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."
Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

9.1.2.9 Entidades sin ánimo de lucro

La participación de Entidades sin Ánimo de lucro estará ceñida a los requisitos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y concordantes, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Solo aplica la contratación con base en lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, cuando se configuren las causales descritas en el numeral 2, así:

> *"ARTÍCULO 2o. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*
>
> *a) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la*

Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva…"

9.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la CENAC Convenios, SI solicita la Garantía de Seriedad de la Oferta.

- **Validez de la oferta**

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – la CENAC Convenios, Nit. 900.973.540-5, de acuerdo con lo señalado a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – la CENAC Convenios, como asegurado y beneficiario.

b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENAC Convenios, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENAC Convenios, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el pliego de condiciones, la CENAC Convenios requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

9.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

En caso de que el RUP se encuentre cargados en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), la misma deberá cumplir con los criterios exigidos en el estudio previo y pliego de condiciones.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en original, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe haber sido expedido con un plazo mayor o igual a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular Única de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

9.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **(representante legal de persona jurídica**), la CENAC Convenios exige la consulta y certificado de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

9.1.6 VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto la ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia **del oferente (representante legal de persona jurídica),** la CENAC Convenios exige la consulta y certificado a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

9.1.7 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente **(representante legal de persona jurídica**) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, la CENAC Convenios exige la consulta y certificado de la consulta a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

9.1.8 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC Convenios exige la consulta y certificado sobre la inclusión o no del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales). La verificación deberá ser realizada de manera obligatoria para el Comité Jurídico Evaluador.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6ºde la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

9.1.9 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

Deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

9.1.10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social

Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Así mismo, deberá aportar junto con la oferta las planillas de pagos correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Soportado con las planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre (debidamente pagado).

b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida y las planillas de correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente estudio previo, la CENAC Convenios, requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Nota: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

9.1.11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC Convenios verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil (cuando aplique).

9.1.12 FORMULARIO MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

9.1.13 FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

9.1.14 FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 12 del Ministerio de Defensa Nacional de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

9.1.15 FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

9.1.16 FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones de la resolución No. 4130 del Ministerio de Defensa Nacional del dieciséis (16) de junio 2022, deberá presentarse diligenciado el formulario que incorpora el compromiso antisoborno debidamente suscrito por el oferente, este se adjuntará en la plataforma del SECOP II.

9.1.17 FORMULARIO "DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO"

Deberá diligenciarse por el proponente extranjero dicho formulario, en el garantiza bajo la gravedad del juramento no tener sucursal en Colombia. (Si aplica)

9.1.18 FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES"

El oferente deberá diligenciar el formulario, manifestando que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del RUES la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

> *"…ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. <Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.*
>
> *La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria…"*

9.1.19 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia del documento de identidad del Representante Legal o de su apoderado (cuando aplique).

9.1.20 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 del Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Asimismo, deberá presentar junto con la oferta el certificado expedido por la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 Articulo 28.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, es decir que no existirá vínculo alguno entre el MDN – EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECILIZADA CENAC Convenios y el personal que desarrollará el objeto del contrato.

NOTA: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

9.1.21. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

• Persona jurídica: anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM
•Para los proponentes plurales anexar certificado de consulta – REDAM - de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de

habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

9.1.22. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS.

El oferente deberá presentar certificación suscrito por el representante legal bajo la gravedad del juramento, en la cual manifieste que tanto el proponente como el representante legal no se encuentran incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos, de conformidad con la Ley 1121 de 2006.

Nota: Cuando se trate de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

9.1.23. CONSULTA INFRACCIONES - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La CENAC verificará si el proponente individual, representante legal o apoderado de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015, a través de la página web dispuesta por la Policía Nacional para el efecto: **https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx**

9.2 DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETIVO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN:

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE.

9.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
	INFORMACIÓN TÉCNICA	Las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de los elementos ofrecidos.
1	DRONES	DRONES TACTICOS SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TACTICOS DE ACUERDO A FICHA TECNICA No. JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0, CON MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN: AERONAVE INFERIOR A 2KG, OPERACIÓN EN DESIERTO, MONTAÑA. AMBIENTE SALINO, SELVA O PLANO. CAPACIDADES: CAMARA ELECTRO OPTICA VISTA DIURNA Y NOCTURNA.

		METAOATOS: DATOS GENERALES DE POSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA AERONAVE. ESTACION EN TIERRA: PANTALLA INTEGRADA TIPO TÁCTICO. MANTENIMIENTO: KIT DE MANTENIMIENTO DE CAMPO PARA LA AERONAVE Y ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA. BATERIAS: 5 KITS DE BATERIAS.
2	AERONAVE DE ALA FIJA	ADQUISICION DE SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) SISTEMA DE AERONAVES TIPO MULTIRROTOR CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04

ESPACIO EN BLANCO

CONDICIONES GENERALES – ENTRENAMIENTO DE AERONAVES NO TRIPULADAS	
CAPACITACIÓN	• El adjudicatario deberá capacitar a los funcionarios del Ejército Nacional en el nivel máximo de operación y mantenimiento permitido por el fabricante. • El personal capacitado por el vendedor o casa fabricante deberá recibir una capacitación adicional por parte de la DAVAA, Batallón de Operaciones Especiales de Aviación y Escuela de Aviación del Ejército. Como requisitos mínimos de capacitación se debe tener en cuenta lo siguiente: • Prácticas Simulador: Seis (6) horas en simulación de vuelo (simulador) por cada uno de funcionarios a capacitar. • Intensidad Horaria y temas: La intensidad horaria deberá ser de veinticinco (25) horas teóricas y veintidós (22) horas prácticas por alumno y deberá contemplar los siguientes temas como mínimo, procedimientos radiotelefónicos y fraseología aeronáutica de acuerdo con la normatividad vigente. • Prácticas Vuelo: Dieciséis (16) horas de vuelo práctico para cada funcionario, donde se realicen ejercicios como mínima de operación en terreno, operación en campo abierto, montaje y desmontaje para vuelo, pre-vuelo en campo, misión y seguimiento, aterrizaje autónomo y gestión de carga paga, post vuelo, verificación de características especiales, vuelta al casa, aterrizaje autónomo, análisis de la data del sistema, configuraciones especiales, emergencias, mantenimiento preventivo, perdida de GPS, abortos de misión y demás que sean necesarios para garantizar el aprendizaje de operaciones aéreas. • Teóricas: Veinticinco (25) horas académicas, donde se aborden conceptos básicos sobre aerodinámica, equipo general, transporte, antenas, hardware, baterías, carga, lecturas, manipulación y revisión pre vuelo, planificación, simulación, preparación de misión, auto despegue, plan de vuelo, cambios al plan de vuelo, telemetría, modos de vuelos y emergencias. • Mantenimiento preventivo básico: Debe tener una intensidad horaria de diez horas (10) teóricas y diez horas (10) prácticas en los siguientes temas como mínimo: ➢ Mantenimiento preventivo básico: El contratista deberá informar mediante documento emitido por el fabricante los niveles y/o categorías de mantenimiento que se requieren para el equipo ofertado, indicando cuáles podrán ser realizados por el personal capacitado del usuario final y cuáles deben ser realizados por el contratista. En todo caso el contratista deberá capacitar a los funcionarios del Ejército Nacional en el nivel máximo permitido por el fabricante. • Contenido temático y vuelo: El entrenamiento tendrá el siguiente contenido como mínimo: ➢ Conocimiento de simulador. ➢ Generalidades del equipo ofertado. ➢ Límites y Emergencias. ➢ Carga de Baterías, Maniobras básicas. ➢ Maniobras especiales.

	➢ Caza fallas. ➢ Manejo de sensores o cámaras (diurna y nocturna). ➢ Mantenimiento básico. ➢ Cambio o reemplazo de componentes mayores. ➢ Calibraciones. ➢ Fotografía aérea básica digital. ➢ Programación de vuelo. ➢ Identificación de los posibles problemas que pueda presentar la aeronave durante una operación, ya sea por mantenimientos, fallas técnicas del equipo, condiciones externas y otros.
MATERIAL ADICIONAL	Un (1) radio de comunicación que sea compatible con las frecuencias aéreas. Un (1) binocular o lentes de campaña. Lista de Chequeo para el empleo técnico.
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	El adjudicatario asume la responsabilidad logística, económica y de las operaciones aéreas, durante el período de capacitación con equipos de propiedad del contratista. En caso de presentarse daños a dichos equipos dentro del desarrollo de los mencionados ejercicios, también serán responsabilidad del contratista, quien asumirá la totalidad de los costos de reposición del bien. Lo anterior, toda vez que dichas actividades estarán bajo la figura de entrenamiento y por ende son responsabilidad del instructor. • Los equipos suministrados al Ejército Nacional, serán usados solamente para realizar las pruebas de recepción a satisfacción, una vez finalizada la fase de entrenamiento. • El Ejército Nacional asume las responsabilidades de operación, posterior a la conformación de un documento oficial que certifique el recibido a satisfacción del bien. • Se aclara que la responsabilidad operacional, administrativa y disciplinaria incurre sobre las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas de quien sea orgánico la aeronave no tripulada. • Si alguna Unidad contempla adquirir sistemas de aeronaves no tripuladas con características superiores a este documento (peso, alcance y autonomía), deberá realizar las coordinaciones con la DAVAA para que se asigne el personal de operadores certificados con que cuenta este ente de Aviación de Estado.
PROTOCOLO DE PRUEBAS	• Se recomienda que se realice protocolo de pruebas en el proceso de selección. Teniendo en cuenta que los equipos van a ser operados en ambientes rurales, las pruebas deben ser realizadas en escenarios reales, los cuales serán definidos por el Ejército Nacional, previo a la realización de las pruebas. • El personal designado por la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional (BAOEA), prestará el apoyo necesario para la ejecución de las pruebas.
PRUEBAS DE	

CENAC CONVENIOS

RECEPCIÓN	• Para el recibido a satisfacción de los equipos por parte del Ejército Nacional se realizará pruebas de funcionamiento donde se verificará el cumplimiento del equipo operando con la carga útil térmica. • Dicha prueba será definida y comunicada por parte del Ejército Nacional una vez se adjudique el proceso de contratación.

El modelo de la aeronave a adquirir será de acuerdo a las necesidades operacionales y disponibilidad presupuestal de las unidades.

Especificaciones técnicas para los sistemas UAS – JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0

El proveedor deberá cumplir con todas y cada una de las características técnicas descritas en la la siguiente tabla; igualmente se debe tener presente que de acuerdo al modelo de la aeronave a adquirir se ajustará a las necesidades operacionales y disponibilidad presupuestal de las unidades previo aval técnico por parte de la División de Aviación Asalto Aéreo.

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)			
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO / REQUISITO**	**MULTIROTOR TÁCTICO**
1	ESCENARIO DE OPERACIÓN	Operación de montaña =>15000 Ft MSL	DE
2		Operación humedad = 90% +/-10%	EX
3		Operación lluvia moderada (> 2 y ≤ 15 mm/h)	DE
4		Operación en lluvia fuerte (> 15 y ≤ 30 mm/h)	DE
5	MEDIO AMBIENTE DE OPERACIÓN	Temperatura de operación = 40°c	EX
6		Temperatura de operación = -10°c	EX
7		Temperatura de almacenaje = 40°c	EX
8		Temperatura de almacenaje = -10°c	EX
9		Humedad de almacenaje= 90% +/-10%	DE
10		Operación sobre terreno desértico	DE
11		Operación sobre ambiente salino	DE
12		Operación en selva terreno plano	DE
13		Operación en selva terreno montañoso	DE
14	PLATAFORMA CARACTERÍSTICAS / EQUIPOS EN AERONAVE	Techo máximo de operación (altitud distancia vertical entre el nivel medio del mar y el nivel de operación de elevación sobre el nivel medio del mar) (15000 ft MSL)	DE
15		Radio de operación (LOS) (Línea De Vista)	EX
16		Alcance de operación (<= 5 Km)	EX
17		Tiempo de operación día o noche entre 15 min y 1 hora (Eléctrico)	EX
18		Características OTAN tipo 1	EX
19		Carga paga hasta 1 kg	DE
20		Cantidad de motores > 2	EX
21		Motor (es) eléctrico (s) brushless	EX
22		Baterías recargables para operación sin memoria. (bajo efecto de histéresis)	EX
23		Velocidad máxima IAS hasta 20 KIAS +/- 5 KIAS	EX
24		Velocidad IAS mínimo <=15 KIAS +/- 5 KIAS	EX
25		Material de fuselaje - alas estructura - materiales compuestos	EX
26		Compartimento modular para carga paga, con alimentación eléctrica disponible 5, 12, 28 VDC	DE

27		Hélice de paso fijo para alta y baja altura de operación	EX
28		Hélice(s) protegida(s) de impactos con la estructura del fuselaje o elementos de protección	DE
29		Navegación GPS	EX
30		Sensor de detección y evasión de obstáculos	DE
31		Sistema eléctrico a prueba de vibraciones	EX
32		Luces de navegación controlable desde GDT	EX
33		Luces de aterrizaje controlable desde GDT	DE
34		Tren de aterrizaje patín o llantas	DE
35		Fuselaje reforzado para ser usado como tren de aterrizaje	EX
36		Capacidad de uso de pista de aterrizaje no preparada (grava, césped, material granular compactado, vía sin pavimentar) para despegue	EX
37		Sistema de despegue - vertical	EX
38		Sistema de recuperación vertical	EX
39		Capacidad de uso de pista de aterrizaje no preparada (grava, césped, material granular compactado, vía sin pavimentar) para recuperación	EX
40		Cámara de navegación - aterrizaje, con vista frontal, color, escala de grises, baja luz. (en multirotor y entrenador ala fija, podrá ser la misma cámara de la carga paga)	EX
41		Capacidad de eliminación automática de telemetría y video grabado dentro de la aeronave, en caso de pérdida de control de la aeronave, para evitar que el enemigo obtenga estos datos	DE
42		Contenedor robusto para guardar y almacenar aeronave	EX
43		POH (Pilot Operation Hand Book) con cartas de rendimiento	DE
44		Lista de chequeo	EX
45		Manual de peso y balance	EX
46		Manual de mantenimiento en campo	EX
47		Manual de mantenimiento mayor	DE
48		Catálogo ilustrado de partes IPC, que incluya lista de precios de repuestos por ítem	EX
49		Manual de reparaciones estructurales SRM	EX
50		Diagramas eléctricos	EX
51		Manual de entrenamiento carga paga	DE
52	SISTEMA HARDWARE DEL SISTEMA	GCS (Ground Control Station) estación de tierra personal móvil (morral para Ala fija Entrenamiento, Multirotor entrenamiento, Multirotor táctico, Ala fija Táctico)	EX
53		Capacidad de transporte del sistema completo personal móvil, por mínimo 2 personas sin necesidad de automotores o equipos adicionales	EX
54		Material de transporte del sistema personal móvil a prueba de lluvia fuerte	EX
55		Sistema de protección de la GCS personal móvil y de los dos operadores del agua y viento transportable, de poco peso	EX
56		Capacidad de despliegue y repliegue de GCS estación de tierra robusta móvil, rápido ≤ 1 hora por evento	EX
57		Antenas de GDT protegidas durante transporte	EX

58		Antenas de GCS protegidas durante transporte	EX
59		GDT (Ground data terminal) conexión con GCS por fibra óptica	NR
60		GDT (Ground data terminal) conexión con GCS por LAN	NR
61		Comunicaciones (LOS) línea de vista encriptada	EX
62		Comunicaciones (BLOS) satelital	NR
63		Comunicación redundante de GDT	DE
64		GDT con sistema de comunicación omnidireccional encriptada para 5 primero km	EX
65		GDT con sistema de comunicación direccional encriptada para 5 Km en adelante con auto tracker	DE
66		Capacidad de rango de transmisión y recepción de control y datos ISR (Intelligence, Surveillance, Reconnaissance) hasta 5 km	EX
67		GCS y GDT con capacidad de comunicación y explotación de recursos en tiempo real con la plataforma (aeronave) y carga paga	DE
68		GCS estación de tierra robusta o portátil, deberá tener capacidad de realización dentro de esta de simulación e instrucción, incluyendo operación de cargas pagas	DE
69		Capacidad de evaluación de ambiente de guerra electrónica	EX
70		Control de aeronave con sistema manual	EX
71		Control de aeronave con sistema manual asistido	EX
72		Control de aeronave con sistema autónomo	EX
73		Capacidad de aterrizaje manual	EX
74		Capacidad de aterrizaje manual asistido	EX
75		Capacidad de aterrizaje automático o autónomo	EX
76		Sistema de recuperación automática (programada) o manual con paracaídas y airbag en un punto determinado para aeronaves de ala fija	EX
77		Uso de GPS en GDT - GCS, precisión <10 metros	EX
78		Uso de DGPS (Diferencial GPS) en GDT - GCS	DE
79		RVT con características portátiles, robusto, anti golpes, IP66 o IP67 o drybag (sumergibles), transportable por una sola persona dentro de su equipo de campaña	DE
80		RVT con baterías recargables, con cargador inteligente de corriente directa o corriente alterna	EX
81		Cargador de baterías inteligente para plataforma o aeronave (carga rápida)	EX
82		Instalación completa de 1 radio de comunicación táctica base, para interacción con tropas (antena para base, instalada sobre el techo de la GCS robusto móvil y que sea plegable para su transporte) (para GCS portátil, un radio táctico portátil)	EX
83		Kit de suministros y consumibles, para realizar mantenimiento de campo (material compuesto, electrónico) del GCS robusto móvil, personal y aeronave UAS	EX
84		1 aeronaves y 1 GCS x sistema	EX
85		2 aeronaves y 1 GCS x sistema	DE

86	SOFTWARE DEL SISTEMA	Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: modo de vuelo (manual - manual asistido - autónomo).	EX
87		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: intensidad de señal GPS.	EX
88		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: cantidad de satélites usados.	DE
89		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: estado de la señal TX/RX.	EX
90		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: altitud MSL.	EX
91		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: altura AGL.	DE
92		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: velocidad IAS de la aeronave.	EX
93		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: distancia a home (GCS).	DE
94		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: Bearing (dirección de la aeronave con respecto a home (GCS).	DE
95		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: Heading (rumbo dirección de la aeronave con respecto al norte verdadero).	EX
96		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: indicador de cámara usada (cámara de navegación - cámara de carga paga).	DE
97		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: dirección y velocidad del viento.	DE
98		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: dirección y distancia y coordenadas del objetivo con respecto al DTED (digital terrain elevation data).	DE
99		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: visualización de altitud MSL mandada.	EX
100		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: referencia gráfica del centro del campo de visión.	DE
101		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: estado de generación eléctrica.	DE
102		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: voltaje de batería GCS - GDT – UAS.	DE
103		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: cantidad de batería restante.	EX
104		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: tiempo de descarga de la batería restante (autonomía restante).	DE
105		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: % de potencia de motor.	DE
106		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: indicación de actitud de la aeronave gráfica (horizonte artificial) y numéricamente.	EX
107		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: datos de coordenadas de la aeronave.	EX
108		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: coordenadas del objetivo fijado con o sin tracking.	EX
109		Metadata en GCS, GDT y RVT mostrara: alertas de emergencia (Autoland - Battery Low - Critical Battery - Fail System - Misión Not Set - Uas Battery Charge, acercamiento al punto de no retorno, RPM bajas, Temperatura de Borde de Ataque Baja (Hielo), Entrada en pérdida de aerodinámica, despliegue de emergencia de paracaídas y airbag, pérdida de	EX

		enlace de comunicación, etc).	
110		GCS - GDT, deberán mostrar la traza de ruta seguida con un color característico y en caso de pérdida de enlace de comunicaciones y mientras el sistema recupera y retoma el enlace de comunicaciones, se deberá presentar en pantalla con otro color la posible ruta seguida.	DE
111		Software de GDT para planeamiento de misión, deberá mostrar este planeamiento en tres dimensiones, para poder visualizar más fácilmente las diferentes elevaciones del plan de vuelo, con respecto a las elevaciones de la cartografía.	DE
112		GCS y software de tratamiento de imágenes preliminares o definitivos con capacidad de trabajo con diferentes formatos de coordenadas cartográficas.	DE
113		Capacidad de adquisición de objetivos fijos y móviles (tracking)	EX
114		Capacidad de evaluación de daños	DE
115		RVT en tiempo real - video / metadata / datos	EX
116		RVT mostrara situación táctica en tiempo real y basado en mapas cartográficos actualizables	EX
117		RVT con capacidad de enlace a la aeronave mínimo a 5 km	EX
118		RVT con capacidad de grabación de imágenes y datos obtenidos	EX
119		Capacidad de ejecución de un proceso automático para la recuperación del enlace de comunicaciones en caso de pérdida	EX
120		Capacidad automática de continuidad de plan de vuelo programado por un tiempo programable y reprogramable, en vuelo u operación, en caso de pérdidas de comunicación hasta que recupere el enlace.	EX
121		Capacidad automática de programación y reprogramación en vuelo para retorno a casa, en caso de pérdidas de comunicación o enlace.	EX
122		Capacidad de programación y reprogramación en vuelo para retorno a casa, en caso de aborto de misión.	EX
123		Capacidad de retorno a casa automático, en caso de agotamiento de combustible o baterías. Cálculo de punto de no retorno. Generación de alarma previa.	EX
124		GCS con capacidad de grabación de operación	EX
125		GCS / GDT con capacidad de grabación de parámetros de aeronave	EX
126		GCS / GDT con capacidad de grabación de parámetros de misión	EX
127		Capacidad de cumplir misión sin enlace, programable	EX
128		Capacidad de nueva carga o modificación de plan de vuelo, durante la operación de la aeronave.	EX
129		Frecuencia de operación para transmisión de datos carga paga o video determinado por J8/ANE/MINTIC	EX
130		Frecuencia de operación para control determinado por J8/ANE/MINTIC	EX
131		Software licenciado para sistema operativo, antivirus (con suscripción a actualizaciones)	EX

132		Cartografía de Colombia actualizable compatible con GDT y RTV	EX
133		Definición de costo hora de vuelo	EX
134		Software licenciado para operación GDT - GCS (con suscripción a actualizaciones)	EX
135	SISTEMA SOFTWARE CARGA PAGA	Sistema de obtención de nube de puntos en área de cobertura óptica	DE
136		Capacidad de algoritmos de suavizado y edición de nube de puntos	DE
137		Capacidad de seleccionar y editar puntos de una nube de puntos	DE
138		Capacidad de algoritmos de suavizado y edición de nube de puntos	DE
139		Capacidad de algoritmos para medición de volumen en una nube de puntos	DE
140		Capacidad de generación de orto mosaicos de alta definición	DE
141		Capacidad de generación DSM (Modelo Digital de Superficie) y DTM 3D (Modelo Digital de Terreno 3D)	DE
142		Software licenciado y con actualizaciones para el procesamiento de imágenes, especializado para levantamiento topográfico aéreo. Capacidad de trabajo con todos los sistemas de coordenadas existentes	DE
143		Capacidad de algoritmos que generen múltiples puntos de control terrestre	DE
144		Capacidad de importar y editar puntos de control terrestre	DE
145		Capacidad de procesamiento de imágenes desde cualquier ángulo	DE
146		Capacidad de compatibilidad de imágenes tomadas con diferente cámara.	DE
147		Capacidad de procesamiento de imágenes con diferentes extensiones de archivo digital, incluidas imágenes con banda única o bandas múltiples.	DE
148		Capacidad de ajuste de cámara vertical en zoom digital	DE
149		Capacidad automática de retiro de edificios y vegetación de la nube de puntos para generación de curvas de nivel y DTM limpio	DE
150		Capacidad de unir varios proyectos en uno solo	DE
151		Capacidad de importar y editar objetos en diferentes formatos como: DXF, DWG, SHP, KML, entre otros	DE
152		Capacidad de edición de colores y sus gradientes y exportación de mapa de índice con el color más adecuado.	DE
153		Capacidad de generación de animaciones de video y la exportación de estos en varios tipos de formatos como .AVI, .MPEG, .MP4, entre otros	DE
154		Capacidad de exportación de los productos del software a otros tipos de software especializado.	DE
155		Capacidad de realizar fotogrametría	DE
156		Generación de mosaicos obtenidos a través de capturas de videos	DE
157		Sensor electro óptico, conectividad IP, luz día, gimbal (EO), HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra	EX

158		Sensor electro óptico, conectividad IP, visión térmica, gimbal (IR), HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra	DE
159		Sensor electro óptico, conectividad IP, luz día / visión térmica, gimbal (EO/IR), HD o Full HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra Visión térmica.	DE
160		Sensor electro óptico, conectividad IP, visión nocturna, gimbal, HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra	DE
161		Iluminator laser, range finder, pointer laser	DE
162		Cámara multi espectral, metadata, HD, capacidad de grabación interna descargable en tierra	DE
163		Repetidor radio táctico	DE

Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento: Aeronave JEMOP - DAVAA - ET-02744/AVI-0

1. El Contratista debe garantizar que los elementos sean de origen lícito, original y comercializado acuerdo a la normatividad colombiana.

2. El oferente deberá CERTIFICAR que los bienes que entregue cumplen con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento de los requisitos técnicos de cada uno de los ítems aportando las fichas técnicas o catálogos oficiales del fabricante, igualmente estos serán nuevos, toda vez que por ningún motivo se aceptarán elementos de segunda mano, remanufacturados o que hayan sido reparado.

3. El oferente deberá acreditar que es centro de servicio técnico autorizado por el fabricante de la marca de drones ofertados, con personal colombiano con una experiencia mínima de un (1) año.

4. El Contratista se compromete a entregar los elementos, cumpliendo con los requisitos de empaque y rotulado establecido en las "normas y especificaciones técnicas" para cada uno de los elementos, sin que genere costo adicional para la entidad.

5. La toma de muestras para los criterios de aceptación para los requisitos generales y específicos para los elementos que aplique es de acuerdo a lo establecido en las "normas y especificaciones técnicas" respectivas de la ET 02744/AVI-0.

6. El oferente deberá anexar dentro de su propuesta una certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se acredite de manera expresa la autorización para la comercialización de los equipos ofertados en el presente proceso. Dicha certificación debe garantizar que: Los equipos ofertados cuentan con el respaldo técnico y comercial del fabricante. El oferente está facultado para la venta, entrega, capacitación, repuestos y soporte técnico de los equipos. La certificación se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

7. El oferente se compromete con que cuenta con la capacidad de entrega de acuerdo con lo indicado en el proceso sin costo adicional para el Contratante.

8. El oferente deberá presentar la certificación de autoevaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según lo establecido en la resolución 0312 de 2019 emitida por la ARL y registrada en el fondo riesgos laborales.

9. El oferente garantiza el cambio o reemplazo del elemento por mala calidad o defectos técnicos, que se evidencien la cual debe ser reportada por el supervisor del contrato resultante, y la cual deberá tener un término de respuesta de 5 días hábiles, (sin que esto genere un costo adicional).

10. El Contratista entregará los elementos en el tiempo que se establecerá en coordinación con el supervisor, al igual deberá las cantidades deben ser las establecidas en el contrato, el supervisor igualmente verificará que los productos a entregar cumplan con cada una de las especificaciones exigidas por la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibirán los elementos incompletos, en caso de que no se pueda realizar la entrega de esta manera, el contratista deberá justificar por escrito los motivos por los cuales no se efectúa de manera completa y la entidad estudiará la viabilidad de aceptarlos o no.

11. La aeronave deberá contar con sistema de comunicación omnidireccional encriptada AES-128 para garantizar la seguridad de los enlaces de video y datos durante su operación.

12. La aeronave ofertada deberá tener la capacidad de operar en frecuencias de transmisión de datos en las bandas de 900 MHz, 2.4 GHz y 5.8 GHz.

13. El Contratista sostiene los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.

14. El contratista deberá garantizar la realización de todos los mantenimientos necesarios para la operación de la aeronave, conforme a lo establecido en el manual de mantenimiento del fabricante. Para tal efecto, deberá presentar la certificación que le acredite como centro autorizado de mantenimiento y reparación en Colombia, con personal técnico colombiano debidamente certificado por el fabricante. Estas certificaciones deberán tener una vigencia no inferior a un (01) año, con el fin de respaldar la experiencia y competencia del proponente.

15. El oferente deberá anexar dentro de su propuesta el manifiesto de importación de la marca ofertada, en caso de que este no sea un bien nacional, expedido a nombre del proponente, con una antigüedad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que sea un bien nacional deberá aportar carta del fabricante donde certifique que el equipo es de fabricación nacional.

Dicho requisito tiene como finalidad garantizar la experiencia del oferente como distribuidor o importador autorizado de los productos ofertados, asegurando que cuenta con la trayectoria, conocimiento técnico y respaldo comercial necesarios para la correcta ejecución del contrato. El manifiesto deberá acreditar que los bienes fueron importados cumpliendo la normatividad aduanera y de comercio exterior vigente en Colombia, y que los equipos cuentan con trazabilidad y soporte documental de su procedencia, conforme a los registros emitidos por la DIAN u organismo competente.

16. El oferente deberá certificar el siguiente equipo mínimo de trabajo:

UN (01) INSTRUCTOR PILOTO UAS

El oferente deberá garantizar la disponibilidad de un Instructor Piloto UAS que cumpla, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Poseer Certificado de Idoneidad RAC-100, expedido por la Aeronáutica Civil de Colombia o la autoridad competente.
- Contar con certificación oficial emitida por el fabricante de la aeronave ofertada, que lo acredite como operador.
- Contar con certificación oficial emitida por el fabricante como Instructor en Pix4Dreact, que lo acredite para capacitar en el uso de dicha herramienta de fotogrametría rápida.
- El instructor deberá pertenecer a la planta de personal del oferente, lo cual deberá acreditarse mediante la presentación de los comprobantes de pago de planilla correspondientes a los últimos seis (6) meses, garantizando así su vinculación efectiva con el oferente.

El oferente deberá anexar las copias de certificaciones y documentos que respalden la idoneidad y experiencia del instructor propuesto.

17. Se realizará visita técnica para la verificación del cumplimiento de la entrega de los bienes.

Especificaciones técnicas para los sistemas UAS tipo ala fija – CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04

El proveedor deberá cumplir con todas y cada una de las características técnicas descritas en la la siguiente tabla; igualmente se debe tener presente que de acuerdo al modelo de la aeronave a adquirir se ajustará a las necesidades operacionales y disponibilidad presupuestal de las unidades previo aval técnico por parte de la División de Aviación Asalto Aéreo.

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
1	**ESCENARIO DE OPERACIÓN**	**MEDIO AMBIENTE DE OPERACIÓN**	Operación de montaña > 1.500 ft	DE
2			Operación humedad = IP 43 o superior	EX
3			Operación lluvia moderada (mayor a 2 y menor o igual a 15 milímetros por hora)	EX
4			Operación lluvia fuerte (mayor a 15 y menor o igual a 30 milímetros por hora)	DE
5			Temperatura de operación = entre 10°C a 40°C (50°F a 104°F)	EX
6			Temperatura de almacenaje = entre 10°C a 40°C (50°F a 104°F)	EX
7			Humedad de almacenaje = IP 43 o superior	EX
8			Operación sobre terreno desértico	EX
9			Operación sobre ambiente salino	EX
10			Operación en selva terreno plano	EX
11			Operación en selva terreno montañoso	EX
12	**PLATAFORMA**	**EQUIPOS EN AERONAVE**	Techo máximo de operación (altitud distancia vertical entre el nivel medio del mar y el nivel de operación o elevación sobre el nivel medio del mar) (15000 ft MSL o superior)	DE
13			Radio de operación (LOS) (Línea de Vista)	EX
14			Alcance de operación (hasta 25 km)	EX
15			Tiempo de operación día o noche entre 30 min y 3.0 horas (Eléctrico)	EX
16			Carga paga de 1 a 5 kg	EX
17			Cantidad de motores entre 4 o más	EX
18			Motor(es) eléctrico(s) brushless	EX
19			Baterías recargables para operación sin memoria	EX

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
			(bajo efecto de histéresis)	
20			Velocidad máxima o superior IAS hasta 50 KIAS +/- 5 KIAS mediante sistema Pitot-estático o IMU (Unidad de Medición Inercial)	EX
21			Velocidad IAS mínimo menor o igual 15 KIAS +/- 5 KIAS mediante sistema Pitot-estático o IMU (Unidad de Medición Inercial)	EX
22			Cuerpo central en material compuesto y múltiples rotores	EX
23			Compartimento modular para carga paga y/o sensores, con alimentación eléctrica disponible	EX
24			Hélice de paso fijo para alta y baja altura de operación	EX
25			Hélice(s) protegida(s) de impactos con la estructura del fuselaje o elementos de protección	DE
26			Navegación GNSS	EX
27			Sensor de detección y evasión de obstáculos omnidireccional	DE
28			Sistema eléctrico a prueba de vibraciones	EX
29			Luces de navegación controlable desde la estación de control en tierra	EX
30			Luces de aterrizaje controlable desde la estación de control en tierra	DE
31			Tren de aterrizaje patín, piernas plegables o llantas	EX
32			Fuselaje reforzado para ser usado como tren de aterrizaje	EX
33			Capacidad de despegue y aterrizaje vertical en áreas no preparadas	EX
34			Cámara de navegación - aterrizaje, con vista frontal, color, escala de grises, baja luz. (podrá ser la misma cámara de la carga paga)	DE
35			Capacidad de eliminación automática de telemetría y video grabado dentro de la aeronave, en caso de pérdida de control de la aeronave, para evitar que el enemigo obtenga estos datos.	DE
36			Contenedor robusto para guardar y almacenar aeronave	EX
37			POH (Pilot Operation Hand Book) con cartas de rendimiento	DE
38			Lista de chequeo	EX
39			Manual de peso y balance	DE
40			Manual de mantenimiento en campo	EX
41			Manual de mantenimiento mayor	EX
42			Catálogo ilustrado de partes IPC, que incluya lista de precios de repuestos por ítem.	DE
43			Manual de reparaciones estructurales SRM	DE
44			Diagramas eléctricos	EX
45			Sistema de precisión RTK	DE
46			Receptor ADS-B	DE
47			Manual de carga útil	DE
48	**SISTE49MA**	**HARDWARE DEL SISTEMA**	GCS (Ground Control Station) estación de tierra personal móvil	EX
49			Capacidad de transporte del sistema completo personal móvil a prueba de lluvia fuerte, por máximo 2 personas sin necesidad de automotores o equipos adicionales	EX
50			Sistema de protección transportable para la GCS y de los operadores contra agua y viento.	DE

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
51			Capacidad de despliegue y repliegue de GCS estación de tierra móvil inferior a 45 minutos.	EX
52			Antenas de GDT protegidas durante transporte	EX
53			Antenas de GCS protegidas durante transporte	EX
54			GDT (Ground data terminal) conexión con GCS por fibra óptica	NR
55			GDT (Ground data terminal) conexión con GCS por LAN	NR
56			Comunicaciones (LOS) línea de vista encriptada	DE
57			Comunicaciones (BLOS) satelital	NR
58			Comunicación redundante de GDT	DE
59			GDT con sistema de comunicación omnidireccional para 5 primeros Km o superior	DE
60			GDT con sistema de comunicación direccional para 5 primeros Km o superior	EX
61			Capacidad de rango de transmisión y recepción de control y datos entre 0 y 25 Km	EX
62			GCS y GDT con capacidad de comunicación y explotación de recursos en tiempo real con la plataforma (aeronave) y carga paga	EX
63			GCS estación de tierra robusta o portátil	EX
64			Capacidad de evaluación de ambiente de guerra electrónica	DE
65			Control de aeronave con sistema manual	EX
66			Control de aeronave con sistema manual asistido	EX
67			Control de aeronave con sistema autónomo	EX
68			Capacidad de aterrizaje manual	EX
69			Capacidad de aterrizaje manual asistido	EX
70			Capacidad de aterrizaje automático o autónomo	EX
71			Sistema de recuperación automática (programada)	EX
72			Uso de GNSS en GDT - GCS, precisión <10 metros	EX
73			Uso de DGPS (Diferencial GPS) en GDT - GCS	DE
74			RVT con características portátiles, robusto, antigolpes, IP43 o superior y drybag (sumergibles), transportable por una sola persona dentro de su equipo de campaña	DE
75			RVT con baterías recargables, con cargador inteligente de corriente directa o corriente alterna	DE
76			Cargador de baterías inteligente para plataforma o aeronave (carga rápida)	EX
77			Para GCS portátil, un radio táctico portátil banda aeronáutica VHF	EX
78			Kit de suministros y consumibles, para realizar mantenimiento de campo a la aeronave	EX
79	**SISTEMA**	**SOFTWARE DEL SISTEMA**	1 aeronave y 1 GCS x sistema	EX
80			2 aeronaves y 1 GCS x sistema	DE
81			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: modo de vuelo.	EX
82			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: intensidad de señal GNSS.	EX
83			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: cantidad de satélites usados.	EX
84			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: estado de la señal TX/RX.	EX
85			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: altitud MSL.	EX

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
86			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: altura AGL.	EX
87			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: velocidad IAS de la aeronave.	EX
88			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: distancia a home (GCS).	EX
89			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: Bearing (dirección de la aeronave con respecto a home (GCS).	EX
90			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: Heading (rumbo dirección de la aeronave con respecto al norte verdadero).	EX
91			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: indicador de cámara usada (cámara de navegación - cámara de carga paga)	EX
92			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: dirección y velocidad del viento	EX
93			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: dirección y distancia y coordenadas del objetivo con respecto a DTED (digital tearrain elevation date)	EX
94			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: visualización de altitud MSL comandada	DE
95			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: referencia gráfica del centro del campo de visión	DE
96			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: estado del sistema eléctrico.	EX
97			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: voltaje de batería GCS – GDT – UAS.	EX
98			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: porcentaje y/o voltaje de batería restante.	EX
99			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: tiempo de descarga de la batería restante (autonomía restante).	EX
100			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: indicación de actitud de la aeronave gráfica (horizonte artificial) y numéricamente.	EX
101			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: datos de coordenadas geográficas de la aeronave.	EX
102			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: coordenadas del objetivo fijado con o sin tracking.	EX
103			Metadata en GCS, GDT y RVT mostrará: alertas de emergencia (Auto aterrizaje - Batería Baja - Batería critica - falla del sistema - Misión no cargada - Cargar batería, perdida de enlace de comunicación, etc).	EX
104			GCS - GDT, deberán mostrar la traza de ruta seguida con un color característico y en caso de falla del sistema debe indicarse en la pantalla con otro color la posible ruta seguida.	EX
105			Software de GDT para planeamiento de misión, deberá mostrar este planeamiento en tres dimensiones, para poder visualizar más fácilmente las diferentes elevaciones del plan de vuelo, con respecto a las elevaciones de la cartografía.	EX
106			GCS y software de tratamiento de imágenes con capacidad de trabajo con diferentes formatos	EX
107			Capacidad de adquisición de objetivos fijos y móviles (tracking)	EX
108			Capacidad de evaluación de daños	DE
109			RVT en tiempo real - video / metadata / datos	DE
110			RVT mostrará situación táctica en tiempo real y	DE

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
			basado en mapas cartográficos actualizables	
111			RVT con capacidad de enlace a la aeronave mínimo a 25 km	DE
112			RVT con capacidad de grabación de imágenes y datos obtenidos	DE
113			Capacidad de ejecución de un proceso automático para la recuperación del enlace de comunicaciones en caso de pérdida	EX
114			Capacidad automática de continuidad de plan de vuelo programado por un tiempo programable y reprogramable, en vuelo u operación, en caso de pérdida de comunicación hasta que recupere el enlace.	EX
115			Capacidad automática de programación y reprogramación en vuelo para retorno a casa, en caso de pérdidas de comunicación o enlace.	EX
116			Capacidad de programación y reprogramación en vuelo para retorno a casa, en caso de aborto de misión.	EX
117			Capacidad de retorno a casa automático, en caso de agotamiento de combustible o baterías. Cálculo de punto de no retorno. Generación de alarma previa.	EX
118			GCS / GDT con capacidad de grabación de operación	EX
119			GCS / GDT con capacidad de grabación de parámetros de aeronave	EX
120			GCS / GDT con capacidad de grabación de parámetros de misión	EX
121			Capacidad de cumplir misión sin enlace, programable	DE
122			Capacidad de nueva carga o modificación de plan de vuelo, durante la operación de la aeronave	EX
123			Frecuencia de operación para transmisión de datos carga útil o video determinado por el Cuadro nacional de atribuciones de bandas de frecuencia por la ANE y aplicaciones de radio frecuencia de corto alcance; bandas restringidas para los radiadores intencionales de aplicaciones no especificas MINTIC.	EX
124			Software licenciado para sistema operativo, antivirus (con suscripción a actualizaciones)	EX
125			Cartografía de Colombia actualizable compatible con GDT y RTV	EX
126			Sistema de monitoreo y vigilancia de parámetros de vuelo por la IA	DE
127			Definición de costo hora de vuelo	DE
128	**SISTEMA**	**SOFTWARE CARGA PAGA**	Software licenciado para operación GDT-GCS (con suscripción a actualizaciones)	EX
129			Sistema de obtención de nube de puntos en área de cobertura óptica	DE
130			Capacidad de algoritmos de suavizado y edición de nube de puntos	DE
131			Capacidad de seleccionar y editar puntos de la nube de puntos	DE
132			Capacidad de algoritmos de creación de filtros basados en las imágenes	DE
133			Capacidad de algoritmos para medición de volumen en una nube de puntos	DE
134			Capacidad de generación de ortomosaicos de alta definición	DE

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
135			Capacidad de generación DSM (Modelo Digital de Superficie) y DTM 3D (Modelo Digital de Terreno 3D)	DE
136			Software licenciado y con actualizaciones para el procesamiento de imágenes, especializado para levantamiento topográfico aéreo. Capacidad de trabajo con todos los sistemas de coordenadas existentes	DE
137			Capacidad de algoritmos que generen múltiples puntos de control terrestre	DE
138			Capacidad de importar y editar puntos de control terrestre	DE
139			Capacidad de procesamiento de imágenes desde cualquier ángulo	DE
140			Capacidad de compatibilidad de imágenes tomadas con diferente cámara	DE
141			Capacidad de procesamiento de imágenes con diferentes extensiones de archivo digital, incluidas imágenes con banda única o bandas múltiples	DE
142			Capacidad de ajuste de cámara vertical en zoom digital	EX
143			Capacidad automática de retiro de edificios y vegetación de la nube de puntos para generación de curvas de nivel y DTM limpio	DE
144			Capacidad de unir varios proyectos en uno solo	DE
145			Capacidad de importar y editar objetos en diferentes formatos como: DXF, DWG, SHP, KML entre otros	DE
146			Capacidad de edición de colores y sus gradientes y exportación de mapa de índice con el color más adecuado	DE
147			Capacidad de generación de animaciones de video y la exportación de estos en varios tipos de formatos como .AVI, .MPEG, .MP4, entre otros	EX
148			Capacidad de exportación de los productos del software a otros tipos de software especializado	EX
149			Capacidad de realizar fotogrametría	DE
150			Generación de mosaicos obtenidos a través de capturas de videos	DE
151			Sensor electroóptico, conectividad IP, luz día, gimbal (EO), HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra	DE
152			Sensor electroóptico, conectividad IP, visión térmica, gimbal (IR), HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra	DE
153			Sensor electroóptico, conectividad IP, luz día / visión térmica, gimbal (EO/IR), HD o Full HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra Visión térmica	EX
154			Sensor electroóptico, conectividad IP, visión nocturna, gimbal, HD, metadata, capacidad de grabación interna descargable en tierra	DE
155			Iluminator láser, range finder, pointer laser	EX
156			Cámara multiespectral, metadata, HD, capacidad de grabación interna descargable en tierra	DE
157			Base acondicionada de fábrica que permita la instalación de la cámara, con sistema giro estabilizado mínimo tres (3) ejes direccionales con rangos en Pitch: +30° / -120°, permitiendo a la cámara realizar rotación de 320 grados mínimo.	EX

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
158			Cámara fotográfica y de video compatible con la marca de la aeronave con un peso inferior a 1000 gramos, con grado de protección IP43 o superior, que sea desmontable, con un zoom óptico de 20x o superior, capaz de tomar simultáneamente 3 o más imágenes (zoom, ancha y térmica), que soporte visión nocturna y almacenamiento en SD de mínimo sesenta y cuatro (64) GB o superior, clase diez (10) u homologada, además de las siguientes características técnicas, así: • **Zoom electro óptico y gran angular:** que permita medición puntual y medición ponderada al centro, con formato de video MP4 y resolución de hasta 3840 x 2160, formato de fotos JPEG y de alta resolución y compatible con múltiples formatos etc. • **Térmica radiométrica:** con zoom digital de hasta 8x, Micro bolómetro no refrigerado, Campo de visión:24.7*x19.9", Distancia focal: 25 mm, medición puntual, medición rectangular, múltiples paletas térmicas, con resolución de video 640x512 o superior y que permita la medición de temperatura por un método de medición puntual y medición de área. • **Telemetro laser:** rango de 10-1200 m con marcación de coordenadas geográficas.	DE
159	**Sistema**	**Carga Útil**	• **Cámara de fotogrametría:** compatible con la marca de la aeronave con un peso inferior a 810 gramos, que sea desmontable, con un sensor de 45 MP efectivos, con un tamaño de foto 3: 2 (8192 x 5460) que permita lo siguientes modos de operación Foto, video, reproducción.	DE
160			• **Sistema Lidar:** (Light Detection And Ranging) compatible con la marca de la aeronave con un peso inferior a 1000 gr con grado de protección IP45 o superior, que cuente con un rango de precisión de > 3 cm y >10 cm, que cuente con una frecuencia de actualizaciones de IMU de mínimo 200hz, que sea desmontable y que cuente con una cámara de mapeo RGB incorporada de mínimo 20 MP o superior.	DE
161			• **Estación móvil** de alta precisión con receptor GNSS compatible con UAS y principales sistemas de navegación satelital, para correcciones diferenciales en tiempo real que generen información de posicionamiento de precisión centimetrito.	DE
162	**Sistema**	**Carga Útil**	• **Sistema de entrega:** Dispositivo para sostenimiento y liberación de carga adicional instalada en la aeronave, diferente a la cámara de la aeronave; debe contener las medidas de seguridad para que sea liberada desde la GCS por el operador y en las fases de despegue y aterrizaje debe estar inhabilitada o bloqueado para no ser operado. Su peso debe estar máximo hasta 2 Kilogramos. Las dimensiones no deben superar el tamaño desde la base inferior del UAS hasta el tren de aterrizaje.	DE

MATRIZ CARACTERÍSTICAS UAS (EX= Exigido, DE= Deseable y NR= No requerido) (Puede ser exigible según misión)				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**TEMA ESPECÍFICO**	**REQUISITO**	**UAS DE ALA FIJA CLASE I-B TACTICO**
			Nota 3: La instalación del dispositivo no debe afectar la aerodinámica de la aeronave, no debe afectar en la autonomía de vuelo de la aeronave, el dispositivo debe tener batería o carga propia, y no debe producir interferencia electromagnética que afecte el funcionamiento de la aeronave.	
163	**Sistema**	**Sistema de Carga de Baterías**	• El sistema debe contener un cargador de baterías compatible con las baterías que serán instaladas en el sistema.	EX
164	**Documentación**	**Manuales y Documentos del Sistema**	Se deberá entregar la siguiente documentación por parte de la firma contratista al momento de la entrega de los equipos: • **Manual de operación del sistema** en idioma español en digital y medio físico, indicando chequeos de la carga útil a realizar durante el vuelo. (en este manual se debe indicar los límites máximos de uso a los cuales se puedan llevar a operar la aeronave sin representar riesgo o problema en el uso del mismo). • **Manual de configuración del sistema y de cada componente del mismo.** • **Entrega de un manual de mantenimiento e**n idioma español. • **Entrega de las listas de chequeo para la operación del equipo y sus respectivos procedimientos de emergencia** en idioma español. • **Entrega del manual de Cazafallas.**	EX

Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento: Aeronave Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento: Aeronave CLASE I-B No. JEMOPDAVAA-ET-03873/AVI-04

1. El fuselaje de la aeronave deberá ser de fabricación nacional, y el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad de mantenimiento, reparación y soporte técnico dentro del territorio nacional.

2. La aeronave ofertada debe ser un producto integral, diseñado, fabricado y certificado por un único fabricante, y no un conjunto de componentes o fuselajes de terceros posteriormente integrados o adaptados por otro proveedor local o extranjero. De manera que garantice confiabilidad operacional, la disponibilidad del sistema y la seguridad de las misiones mediante trazabilidad de fabricación y garantía integral.

3. El oferente deberá CERTIFICAR que los bienes que se entreguen cumplen con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento de los requisitos técnicos de cada uno de los ítems aportando las fichas técnicas o catálogos oficiales del fabricante, igualmente estos serán nuevos, toda vez que por ningún motivo se aceptarán elementos de segunda mano, remanufacturados o que hayan sido reparado.

4. El oferente deberá anexar dentro de su propuesta una certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se acredite de manera expresa la autorización para la comercialización de los equipos ofertados en el presente proceso. Dicha certificación debe garantizar que: Los equipos ofertados cuentan con el respaldo técnico y comercial del fabricante. El oferente está facultado para la venta, entrega, capacitación, repuestos y soporte técnico de los equipos. La certificación se encuentre vigente a la fecha de presentación

de la propuesta.

5. La aeronave ofertada deberá cumplir con pruebas de fábrica basadas en el estándar militar MIL-STD-810H.

6. La aeronave ofertada deberá integrar tecnología certificada por la entidad encargada de regular la navegación aérea en Colombia (Aerocivil).

7. La aeronave deberá contar con un sistema de comunicación satelital cuya antena se encuentre embebida e integrada estructuralmente en el fuselaje, sin elementos externos sobresalientes de manera que se garantice la aerodinámica original de la aeronave. Que permita la transmisión de telemetría, control y video en tiempo real en operaciones más allá de línea de vista (BVLOS), garantizando cobertura en zonas remotas, integración con la estación de control terrestre.

8. La aeronave deberá contar con un sistema de propulsión para vuelo horizontal con configuración redundante, que garantice la continuidad de operación ante la falla de al menos uno de sus componentes.

9. La aeronave deberá contar con un sistema de despegue y aterrizaje vertical (VTOL) con redundancia en la propulsión, que permita mantener la estabilidad y seguridad en fases críticas de operación.

10. La aeronave deberá incorporar un sistema de paracaídas balístico integrado, diseñado para activarse en caso de emergencia y permitir el descenso controlado de la aeronave.

11. La aeronave deberá contar con un sistema de comunicaciones con mínimo tres (3) canales redundantes, que aseguren la continuidad del enlace de control y transmisión de datos.

12. La aeronave deberá integrar un sistema de transmisión de video en tiempo real que adapte dinámicamente la calidad del streaming al ancho de banda disponible, garantizando continuidad en la transmisión.

13. El oferente deberá suministrar a la entidad sin costo adicional, Plataforma de Streaming en tiempo real por un periodo no menor a un año, compatible con el modelo de aeronave ofertado, la cual debe ofrecer como mínimo las siguientes especificaciones:

    - Latencia < 300 ms
    - Grabación automática en formato MP4
    - Cifrado AES-256
    - Cumplimiento normativo ISO 27001 o similares
    - Posibilidad de integración con dispositivos activos
    - Bitrate por stream > 8 Mbps

14. El oferente deberá anexar dentro de su propuesta el manifiesto de importación de la marca ofertada, en caso de que este no sea un bien nacional, expedido a nombre del proponente, con una antigüedad mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que sea un bien nacional deberá aportar carta del fabricante donde certifique que el equipo es de fabricación nacional.

Dicho requisito tiene como finalidad garantizar la experiencia del oferente como distribuidor o importador autorizado de los productos ofertados, asegurando que cuenta con la trayectoria, conocimiento técnico y respaldo comercial necesarios para la correcta ejecución del contrato. El manifiesto deberá acreditar que los bienes fueron

importados cumpliendo la normatividad aduanera y de comercio exterior vigente en Colombia, y que los equipos cuentan con trazabilidad y soporte documental de su procedencia, conforme a los registros emitidos por la DIAN u organismo competente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	GARANTÍA TÉCNICA	El contratista a través de certificación por la empresa fabricante deberá dar GARANTÍA TÉCNICA POR 1 AÑO, en la cual debe garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el sistema UAS.
2	MANTENIMIENTO TÉCNICO Y TÉRMINO RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA	Al surgir daño técnico o de calidad del elemento entregado durante el tiempo que dure la garantía técnica, el contratista en un tiempo no superior a treinta 30 días calendario, una vez realizado el informe y notificación del supervisor deberá realizar las reparaciones necesarias sin costos adicionales para el Ejército Nacional, en el evento que persista el daño técnico o de calidad el contratista deberá cambiar el elemento que cumpla con las mismas características técnicas o superiores. El Contratista debe garantizar la capacitación y certificación de un personal en la operación y el mantenimiento preventivo de primer escalón de los equipos. Mencionada certificación se deberá llevar a cabo en un tiempo no mayor a 30 días calendario posterior al recibo a satisfacción de los elementos. El contratista deberá garantizar la realización de todos los mantenimientos necesarios para la operación de la aeronave, conforme a lo establecido en el manual de mantenimiento del fabricante. Para tal efecto, deberá presentar la certificación que lo acredite como centro autorizado de mantenimiento y reparación en Colombia con personal técnico colombiano debidamente certificado por el fabricante.
3	STOCK DE REPUESTOS	El Contratista debe presentar documento original de la certificación del fabricante en idioma español donde conste que el suministro de repuestos y accesorios en Colombia será por un tiempo mínimo de dos (02) años.
4	PRUEBAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	• Se realizará un protocolo de pruebas a cada momento de la recepción de los equipos contratados por parte del personal designado por el Ejecito Nacional. • El personal designado por la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional dará cumplimiento al protocolo de pruebas y demostraciones. • Para el recibido a satisfacción de los equipos por parte del Ejército Nacional se realizará pruebas de funcionamiento donde se verificará el cumplimiento del equipo operando con la carga útil térmica. • Dicha prueba será definidas y comunicadas por parte del Ejército Nacional una vez se adjudique el proceso de contratación. Nota: El protocolo de pruebas se realizará en la unidad designada por el contratante, las cuales serán definidas en los pliegos de condiciones teniendo en cuenta el ambiente de operación, adicionalmente se deben realizar las coordinaciones con la División de Aviación Asalto Aéreo con el fin de dar cumplimiento al respectivo protocolo de pruebas.
5	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, MANUALES, FOLLETOS Y CATALOGOS	**CAPACITACIÓN** • Las capacitaciones deberán ser certificadas por el contratista del equipo ofertado dentro o fuera del país en los diferentes escenarios y lugares donde se puedan destacar las diferencias de los procesos. • El adjudicatario deberá capacitar a los funcionarios del Ejército Nacional (dentro o fuera del país) en el nivel máximo de operación y mantenimiento permitido por el CAPACITACIÓN fabricante. • El personal capacitado por el vendedor o casa fabricante deberá estar autorizado por la DAVAA y recibir una capacitación adicional por parte del Batallón de Operaciones Especiales de Aviación. **MANUALES Y DOCUMENTOS DEL SISTEMA:**

		Se deberá entregar la siguiente documentación por parte de la firma contratista al momento de la entrega de los equipos: • Manual de operación del sistema en idioma español, indicando chequeos de las cámaras o indicadores a realizar durante el vuelo. (en este manual se debe indicar los límites Y máximos de uso a los cuales se puede llevar a operar la aeronave sin representar riesgo o problema en el uso del mismo). • Manual de configuración del sistema y de cada componente del mismo. • Entrega de un manual de mantenimiento en idioma español. • Entrega de las listas de chequeo para la operación del equipo y sus respectivos procedimientos de emergencia en idioma español.

9.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante a través de contratos y/o certificaciones, los cuales deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

Diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" en la parte "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. NOTA: El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

➢ Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

a. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase)*	**DESCRIPCIÓN**
25131700	Aeronave de ala fija militar

9.2.2.1 PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AERONAVES NO TRIPULADAS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL con el presente proceso, el valor de dichas certificaciones deberá corresponder a la sumatoria, continuación relacionada.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. (No se admiten los subcontratos).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

9.2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso de DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AERONAVES NO TRIPULADAS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.

- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

9.2.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y/O O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la sumatoria de la experiencia de cada uno de los integrantes se acredite de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021.

La experiencia debe estar relacionada con el objeto del proceso DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AERONAVES NO TRIPULADAS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o elementos desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones, las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Nota 7: Para la sumatoria de la experiencia se tendrá en cuanta la aportada por cada uno de los integrantes bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, aclarando que cada integrante debe aportar al menos una certificación y/o acta de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso.

9.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

La garantía técnica y el término de respuesta, deberá aportarse con la oferta, en documento independiente, debidamente suscrito por el represéntate legal y tendrá que cubrir los requisitos requeridos.

9.2.3.1 Garantía técnica

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios, cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.

1. Que ampare cualquier defecto en la fabricación y diseño.
2. Que todos los insumos a suministrar son nuevos, genuinos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Que los bienes corresponden a las especificaciones técnicas requeridas en el proceso contractual.
4. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.
5. Deberá cubrir doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción
6. Los contratistas deben entregar con los bienes, los documentos donde se especifiquen las características técnicas.
7. Cuando se trate de bienes que requieran instalación dentro de los Cantones Militares, el contratista deberá diligenciar la documentación respectiva con anticipación para la autorización de INGRESO.
8. La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios exigirá los documentos requeridos para el respectivo trámite de pago.

9.2.3.1.1 Término de Respuesta de la Garantía Técnica.

El proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los servicios y/o bienes, el cual no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

NOTA: El proponente certificará que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas y entregará los bienes, de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega de los bienes objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.

9.2.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución, con mínimo los datos inmersos Formulario No. 5
- "Proyecto de Cronograma de Ejecución del Contrato", del pliego de condiciones

Literal	REQUERIMIENTO	FECHA PROYECTADA POR EL OFERENTE
a.	Lugar de compra o fabricación del bien.	
b.	Período dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima.	DD/MM/AA a DD/MM/AA

c.	Periodo dentro del cual legalizara y protocolizara el bien a importar, y deberá contar además con documentos tales como la recepción de la aceptación del pedido del fabricante. Conforme al término anterior, en este momento al contratista se le requerirá la licencia de exportación. En caso de requerirse en su país de origen (Cuando aplique).	DD/MM/AA a DD/MM/AA
d.	Transporte previsto (aéreo, terrestre o marítimo) y periodo dentro del cual tiene programado contratarlo. Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreo, terrestre o marítimo, se le requerirá en este momento al contratista, el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia (Cuando aplique).	DD/MM/AA a DD/MM/AA
e.	Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto (anexar junto con la oferta el plan de producción, donde indique los tiempos en que serán elaborados los elementos, los plazos de entrega solicitados)	DD/MM/AA a DD/MM/AA
f.	Periodo en el cual se efectuara el proceso de nacionalización del bien.	DD/MM/AA
g.	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación de lotes ante ente certificador. (Muestreo de Producto Terminado a un 100% de la producción y/o confección)	DD/MM/AA
h.	Período previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de la entrega total del bien.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
i.	Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	DD/MM/AA

NOTA: Las fechas del cronograma no deberán ser superiores a la fecha de entrega de los bienes, de acuerdo

Con lo estipulado en el anexo No.1 "Datos del Proceso",

DOCUMENTOS SG-SST

El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la entrega de documentos de condiciones previas, en la que manifieste que da cumplimiento a las normas de seguridad industrial de su actividad, reglamento de higiene y seguridad industrial, la conformación del comité paritario de salud ocupacional del personal que emplea para el suministro de los bienes en los que pretende participar (Según decreto 1072 del 2015, resolución 0312 del 2019, el fabricante deberá aportar el certificado de gestión, salud y seguridad en el trabajo)

9.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes "RUP", en el cual se verificarán los indicadores de capacidad financiera y organización y el cumplimiento de los mismos

- **DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR EL ADJUDICATARIO**

9.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El adjudicatario deberá allegar una certificación BANCARIA expedida no mayor a 30 días calendario anteriores a la adjudicación, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA CONVENIOS

9.3.3 FORMULARIO DATOS BÁSICOS CUENTA SIIF

El adjudicatario deberá diligenciar y allegar el documento y datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

9.3.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El adjudicatario deberá allegar el RUT actualizado junto con la resolución de facturación vigente en los casos que aplique, identificando su condición tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.

9.3.5 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del decreto 1082 de 2015, el MDN- Ejército Nacional – CENAC Convenios, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros y la capacidad organizacional, con base en:

- **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA**:

MDN- Ejército Nacional – CENAC convenios, efectuará el análisis a los estados Financieros teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual realizará la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al termino de traslado de los informes de evaluación *(CIRCULAR EXTERNA ÚNICA, Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023)*. La información financiera contenida en el RUP deberá corresponder al corte treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2025, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen
c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2025, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

La entidad podrá exigir a los proponentes la información y documentación que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de comercio, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes cuando las características del objeto a contratar lo exijan.

➢ **PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

a. Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.
b. Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS FINANCIEROS

De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

c. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión

de los citados estados financieros a pesos colombianos.

d. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
e. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional-CENAC CONVENIOS. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
f. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente."
g. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.
h. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
i. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

➢ JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó el comportamiento a nivel Nacional de empresas cuya actividad económica se encuentra clasificada bajo el código: ***G4659 – G4741 – J6201-J6209.*** Como se detalla, en dichos códigos se describen las actividades propias del objeto, observando que se registran los bienes que se presentan desde la clasificación UNSPSC.

En la información que se presenta, se han tomado 857 empresas del SIIS, las cuales reportan información financiera a la Super Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2024, las cuales se clasificaron según CIIU y por Descripción NIIF, a continuación, se encuentra la discriminación de estas empresas respecto a su participación dentro del análisis elaborado:

Nombre Formulario	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800015583	COLSOF SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,52	57%	3,02	12%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,36	32%	-0,17	-3%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,58	42%	0	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800061357	IIMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,66	31%	11,65	13%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800077635	LM INSTRUMENTS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,57	34%	N	22%	14%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800082394	HOSPIMPORT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,44	54%	0,92	14%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800105706	UPSISTEMAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,31	74%	0,85	20%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800143407	A TODA HORA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	13,08	8%	28,44	7%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800147578	COMPUFACIL S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,33	6%	89,04	20%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,21	75%	N	-50%	-13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,01	88%	0,95	23%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,05	75%	0,45	14%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802015290	ANPALA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,87	52%	N	55%	27%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805012299	CODESA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,44	48%	0,13	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811001646	NORDSON ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	6,13	21%	1,4	35%	28%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,57	34%	0,18	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811023886	INGENEO S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,36	67%	-0,02	-1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811035407	TECHNO FOOD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,52	38%	2,66	19%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	4,58	25%	0,97	15%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830013774	INDRA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,63	56%	0,01	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,54	38%	17,23	11%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830035246	Dell Colombia INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	02. SUCURSAL EXTRANJERA	0,87	98%	N	259%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830036006	MAYEKAWA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,64	59%	0,28	16%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,87	100%	-0,01	-43%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830067414	Kaeser Compresores de Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,25	47%	0,64	12%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830070192	UCIPHARMA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,31	60%	1,83	30%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,8	55%	0,05	3%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,49	67%	N	17%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,34	42%	16,97	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,33	74%	1,4	17%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,25	39%	6,74	97%	59%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830096374	INDRA SISTEMAS S.A SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,5	62%	N	50%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830102565	MANTIZ ONLINE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,02	16%	0,07	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830111965	CONSULTORA NIVEL 7 S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,12	31%	9,45	23%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830115764	BYTTE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,3	42%	10,7	32%	18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	7,11	12%	-6	-11%	-10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,21	93%	0,49	47%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830128434	WEG COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,19	66%	0,63	21%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830136065	Razón social de la sociedadEVERTEC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,32	25%	N	-8%	-6%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830511110	SKF Latin Trade SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,43	61%	2,89	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860001911	KAIKA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,67	60%	1,36	40%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,47	62%	0,54	7%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860003437	CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,92	10%	N	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860010268	AJOVECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,77	20%	1,7	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860024862	QUIRURGICOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	14,33	7%	16,12	8%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860026442	B Braun Medical S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,21	32%	3,17	11%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,78	19%	N	25%	20%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860044349	G BARCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,21	42%	9,59	26%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,75	48%	1,22	21%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860070078	IMCOLMEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,97	48%	0,49	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,23	59%	0,04	18%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860072122	G & G G & G SUCESORES S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,6	50%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860450450	NICOMAR ELECTRONICS S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,08	20%	N	13%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,85	32%	7,08	21%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,86	58%	24,62	37%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860510826	Industrial Taylor SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,29	30%	N	11%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	12,75	16%	11,72	14%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,69	60%	0,28	4%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,53	40%	2,87	7%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890210534	TRIENERGY S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,85	60%	0,73	16%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890317417	GILMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,6	27%	-0,75	-1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890900769	AUTOMATIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,9	44%	3,62	16%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,95	82%	0,02	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890923937	PRODUCTORA DE SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,3	31%	N	22%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890942914	QUIRURGIL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,27	33%	2,45	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,07	60%	-0,36	-25%	-10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900060799	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,14	86%	0,99	41%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,29	26%	2,72	4%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900129872	ZEMOGA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,27	52%	N	43%	21%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,11	86%	-0,1	-4%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,03	92%	-1,08	-85%	-7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900194910	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,85	53%	N	10%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900195138	SEVEN4N SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,07	48%	0,72	22%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,96	77%	0,28	16%	4%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900218578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,49	56%	7,86	30%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900223935	MAKITA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,01	47%	-0,77	-6%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900224316	TECH AND SOLVE S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,87	59%	0,42	11%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	19%	90,72	79%	64%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,99	91%	1,23	49%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900299228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,2	52%	N	-14%	-7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900304858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,08	76%	0,17	22%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900307175	INDUSTRIAL CONSULTING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	17,19	68%	17,68	12%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900308795	ISTC ANDINA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,28	73%	3,44	28%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,05	85%	N	14%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900320612	SAP COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,21	67%	-0,29	-3%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	2,36	43%	N	14%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,61	57%	2,34	25%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,72	68%	31,76	34%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900397663	BTL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,37	69%	N	5%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,02	90%	N	198%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900420814	HITSS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,5	63%	32,41	76%	28%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900430151	Eaton Industries Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,69	36%	1,6	25%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900451379	Borets Services Ltd Sucursal Colombia	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,48	63%	15,1	15%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,65	78%	N	76%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,02	87%	1,72	78%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,92	36%	1,11	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,01	48%	0,94	6%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,86	39%	6,37	17%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,4	71%	N	41%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,59	83%	N	92%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,8	57%	2,95	41%	18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900551847	APERGY USA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	5,71	16%	0,42	7%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,94	74%	0,15	8%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900569535	HELICE R&D GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,68	16%	3,57	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900584902	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,6	25%	0,42	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900594521	Endava Colombia S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,86	44%	0,8	17%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900620832	SOFKA TECHNOLOGIES S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,82	53%	N	50%	24%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900633782	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,4	68%	-0,58	-35%	-11%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900638609	DISTRIBUIDORA GLX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,04	67%	7,57	18%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900675394	ALGAR TECNOLOGIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,55	62%	1,66	26%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,85	63%	1,59	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900743695	PHOENIX CONTACT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,01	77%	1	70%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900746078	TEAM INTERNATIONAL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,88	63%	0,09	3%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,71	58%	1,43	13%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS Nota1.html G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2014-09-08 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,58	73%	1,31	53%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900797285	Huge SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,93	31%	1,68	24%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900824185	HP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,56	61%	2,94	8%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900834939	Twilio Colombia S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,43	64%	0,45	8%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,9	59%	0,08	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900843898	Rappi SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,3	88%	-0,04	-9%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900850957	UBITS LEARNING SOLUTIONS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,25	51%	-9,96	-83%	-40%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,34	49%	8,27	16%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900955679	Endava S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,85	45%	0,76	22%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,65	58%	1,69	20%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,5	63%	0	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,34	24%	-17,28	-7%	-5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901026725	Odata Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,68	6%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901117560	Epiroc Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,84	53%	-2,58	-16%	-7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,59	90%	1195,91	99%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901177770	WOLOX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	88,06	1%	-3,78	-136%	-136%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901221987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,28	69%	N	-5%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901245825	SOLINFTEC AMERICA LATINA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,85	60%	113	84%	34%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901265149	CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,73	26%	-71,32	-331%	-246%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901277447	INSTTANTT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,46	25%	0,73	4%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901283882	ABB Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,42	68%	3,59	14%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901284844	PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,44	41%	0,47	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901318588	STECK ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,54	63%	15,01	61%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901323081	COPILOTO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,56	28%	-2,49	-16%	-12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901341011	IMPULMEDICOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,94	57%	N	26%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901361537	LOGGRO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,53	34%	-1,72	-5%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901376233	VANTRAN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	16,87	5%	537,66	55%	52%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901376797	SOFTLITICS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	37,18	2%	130,07	38%	37%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901380553	ECOSISTEMAS DIGITALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,12	36%	N	-144%	-93%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901411533	Globant Colombia S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,01	115%	-1,25	163%	-25%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901449478	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,41	65%	0,76	31%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901483657	TRAMITI SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,08	118%	-142,28	12%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901530710	KIN AND CARTA COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,51	50%	0,98	41%	21%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800002030	COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,47	21%	10,3	20%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800002482	VARIADORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,64	60%	2,87	53%	21%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800090963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,11	54%	N	37%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	4,26	21%	5,7	20%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A. BIC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,51	77%	0,34	25%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805025355	NEXURA INTERNACIONAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,08	44%	147,59	24%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805031746	Carval Internacional Limitada	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	0,55	0%	N	-1%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811003486	QUIPUX S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,73	48%	1,66	12%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811004057	PRAGMA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,04	75%	-0,22	-9%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811020576	CHOUCAIR CARDENAS TESTING SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,67	38%	N	23%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811041784	SUPLEMEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,53	38%	0,67	24%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830105621	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,83	36%	0,54	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	7,3	57%	2,44	18%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860001771	SCHREDER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	1,02	71%	3,3	38%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,87	36%	3,46	23%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,83	52%	9,29	64%	31%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,32	55%	1,18	12%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3	29%	2,55	26%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	891409156	TECNODIESEL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,08	69%	1,23	15%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900353530	ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,48	48%	-17,95	-14%	-7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900401714	OPEN INTERNATIONAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,44	62%	0,05	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900612501	CHM MINERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,37	64%	4,18	37%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900693655	IG Services S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,52	90%	-6,9	-413%	-41%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900711074	SKG TECNOLOGIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,36	63%	1,51	42%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900718336	HIGH TECH SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,48	41%	0,65	7%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900818280	S & N HOLDINGS S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,19	0%	6856,84	3%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901034523	MASIVIAN SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,44	27%	5,84	32%	24%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901328325	ADL DIGITAL LAB SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,28	50%	N	31%	16%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805020546	GRUPO BIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,85	28%	8,19	36%	26%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800002609	Energex S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,2	75%	0,13	10%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800009973	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,97	50%	5,92	30%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800014620	COMPAÑIA NAMUFACTURERA ONIX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,88	28%	1,66	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800015163	COMPURENT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	1,4	73%	0,32	11%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,73	41%	2,67	10%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,9	40%	0,11	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800027927	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,81	55%	N	42%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800028326	NOVASOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,79	54%	46,09	53%	24%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,04	34%	1,1	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800036354	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,27	50%	6,3	16%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	7,74	13%	N	11%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800039398	INGEAL S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,74	24%	12,11	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,28	38%	N	8%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800049731	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,06	42%	0,17	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	0,99	50%	1150,67	29%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800052954	CASYBER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,07	17%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800060273	DISELCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,9	31%	N	7%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,52	58%	1,49	7%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,52	57%	N	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,01	43%	3,97	10%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,62	44%	4,79	25%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800082225	MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,8	57%	0,8	18%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,8	10%	N	12%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,83	34%	1,68	18%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800101428	PARADIGMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,36	13%	1,78	11%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,36	54%	N	20%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800106621	SITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,84	68%	0,46	9%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800107853	GONZALEZ TASCON S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,42	54%	4,86	38%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,9	28%	N	20%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800111946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,43	66%	10,19	63%	21%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,52	21%	N	9%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,88	56%	-0,13	-2%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,23	35%	0,86	20%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800126506	IIMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,95	61%	1,53	22%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800132302	OFIMA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,12	38%	0,85	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,42	32%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,96	48%	N	68%	35%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800146041	DMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,82	23%	N	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800152665	DICSON SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	12,39	22%	0,78	9%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800153961	OMNICON SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,32	28%	0,57	12%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800154698	QAP INGENIERIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,13	46%	5,69	12%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,23	23%	0,45	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,19	68%	N	47%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800168320	USM COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,01	61%	-0,9	-12%	-4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800172301	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,87	33%	2,06	9%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,4	55%	N	7%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800174381	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	92,92	42%	N	16%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800179562	legon telecomunicaciones sas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,46	81%	N	20%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800182856	TNS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,89	23%	5,07	20%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,46	43%	N	46%	27%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800188299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,68	54%	1,08	10%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800188522	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,44	69%	N	-26%	-8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,18	36%	1,22	11%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,52	56%	N	9%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800198076	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	9,96	22%	0,03	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,91	37%	12,96	10%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800201664	ACIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,7	51%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800203838	MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	6,42	80%	N	13%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,24	27%	0,78	6%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,98	56%	2,36	25%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800208795	biosistemas ingenieria medica sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,07	33%	2,05	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,57	40%	12,25	15%	9%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,97	61%	0,03	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800220028	MTBASE S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,62	18%	N	8%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,64	23%	0,64	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800223278	INGEMARC LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,65	27%	N	25%	18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800225066	T4I S.A.S. BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,94	44%	23,58	26%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800226013	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,15	23%	6,64	20%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800227915	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,9	92%	N	-46%	-4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,93	87%	N	25%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,15	45%	4,59	13%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800236878	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	5,1	13%	2,46	9%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800240660	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	5,3	53%	2,62	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,66	21%	0,7	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800245475	FRAGAROMA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,31	65%	1,17	27%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	73,7	1%	0,68	2%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,77	44%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,61	28%	2,73	6%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	4,48	17%	0,98	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802001786	NOVA MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,09	75%	1,73	37%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,44	65%	5,73	28%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,26	94%	-0,57	-186%	-11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802014311	comercializadora easy sas	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,41	85%	0,33	4%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	13,84	1%	-15,43	-3%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802019980	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,32	183%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802020167	LUDYCOM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,65	53%	0,68	10%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,94	50%	1,74	15%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	804002893	PENSEMOS S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,11	23%	2407,42	15%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	804004930	BIOTECH S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,13	46%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	804010488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2	56%	N	8%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805005133	NETGY SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,16	66%	N	-14%	-5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,92	29%	-1,72	-10%	-7%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805006278	NAUTICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,45	49%	N	21%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805007050	REQUIP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,57	73%	0,34	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805008189	MEGACADINGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,6	43%	N	29%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805012376	MAQUITODO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,74	46%	5,66	8%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805012966	ETIMARCAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,35	40%	10,43	18%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,21	52%	-1,28	-18%	-9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805020546	GRUPO BIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,61	30%	13,52	32%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,78	58%	0,39	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,2	45%	0,22	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805027890	SMART TMT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,01	30%	0,72	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805028911	POWER ONE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,43	23%	2,13	12%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,96	18%	0,5	3%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805030670	ABC INGENIERIAY REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,22	59%	2,53	26%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	806009721	CONDOR LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,68	37%	-0,54	-10%	-6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	806015647	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,53	41%	5,3	15%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	810002605	ARIADNA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,19	49%	1,66	22%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811004721	IAC S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	18,6	5%	0,71	7%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811009452	XENCO S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,44	34%	N	24%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,19	46%	1,56	18%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811010139	FUKUTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,45	65%	0,46	13%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811014137	ONNERA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,77	97%	0,56	327%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811014944	SIM CONSULTORES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	9,55	10%	N	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811017871	ORTHOPEDICS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	4,54	19%	-0,66	-9%	-8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,38	62%	0,61	14%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811022382	PERSONAL SOFT S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,44	57%	6,23	50%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,57	56%	3,25	30%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811022765	PERCEPTIO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,36	55%	0,97	12%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,59	38%	0,68	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,14	67%	0,03	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,97	32%	2,74	22%	15%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	15,9	11%	7,38	7%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,65	41%	0,68	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,02	47%	N	11%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,45	25%	1,8	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811044610	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,48	59%	-1,37	-21%	-9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811045767	LABORATORIOS OSSALUD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,55	33%	N	31%	20%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811046078	DILASER S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,39	51%	5,89	13%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811046493	BIG DEMIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,24	43%	3,97	17%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,6	45%	34,04	47%	26%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	828002090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	4,03	34%	N	9%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,77	55%	N	50%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,43	25%	3,55	10%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	7,45	13%	17,06	20%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830006334	INSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,1	27%	1,03	6%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,32	37%	2,1	9%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,23	20%	N	21%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,4	66%	3,29	23%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830012595	BAWER COMPANY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	9,3	22%	N	30%	23%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	5,05	19%	2,52	24%	20%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830013922	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,3	27%	1,92	6%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	10,35	14%	1,02	15%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	46,97	61%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830014644	HOBART ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,95	30%	1,2	25%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,28	25%	N	18%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALAES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	84,84	23%	N	8%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830015727	AXESNET SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,04	74%	0,48	5%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830016840	CROMASOFT S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	15,49	6%	15,29	7%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830016890	PCT LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,91	12%	19,59	7%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,35	53%	6,17	16%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,75	57%	2,52	46%	20%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830023239	AVANCE DIGITAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,57	112%	-17,48	119%	-15%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830023819	Logistica para dispositivos medicos sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,65	41%	N	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830024376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,93	38%	2,44	19%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830025916	IMPOCOSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,72	34%	1,15	6%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830028243	OPENCARD SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,01	20%	N	14%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830028695	ITALDEC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	65%	N	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	12,23	8%	26,97	12%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,29	35%	7,64	7%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,41	71%	N	-11%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,93	31%	N	16%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,56	63%	0,8	10%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,01	49%	2,63	46%	23%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,41	34%	N	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,94	38%	3,98	31%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,68	126%	12,52	-31%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,66	49%	5,62	43%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830042385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,41	67%	0,1	3%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,99	38%	N	20%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830044977	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,72	53%	N	9%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830045792	Call Processing Technologies S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,96	50%	N	7%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830045893	TECNICOSTURA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,03	57%	8,75	27%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,95	24%	2,83	13%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,17	15%	-7,43	-7%	-6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830048654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,68	86%	3,45	16%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,18	45%	N	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	6,62	14%	N	9%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830053900	KASSEL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,52	16%	1,93	6%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830053932	TELEPLUS SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,47	82%	-0,02	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,61	72%	1,43	23%	6%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830055573	GRUPO MILLENNIUM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,65	50%	N	18%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,04	46%	1,52	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	65%	2940,14	9%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,94	70%	0,6	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,46	37%	2,82	8%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830060632	MAKSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,89	79%	-1,12	-17%	-4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830062674	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,08	59%	0,98	40%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830065092	SET Y GAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,84	54%	0,24	5%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830065206	CLA DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,46	12%	-14,19	-6%	-5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,74	26%	21,19	22%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830065485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,17	75%	14,4	11%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,76	18%	3,41	16%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830066747	Mac Tools SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,87	57%	2,61	3%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	0,76	82%	0,07	2%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830067468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,45	1371%	N	12%	-157%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,33	46%	1,46	11%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,6	62%	4,23	64%	24%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830071701	MACROSEARCH SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,31	37%	2,7	24%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	4,69	39%	0,56	8%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,16	74%	0,89	9%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830077515	GLOBAL MOTOR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,24	50%	0,94	14%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830080022	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,06	70%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,05	88%	0,08	6%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830083335	HOERBIGER de Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,38	40%	0,14	6%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,42	64%	2,19	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830083878	electricos y comunicaciones alfa sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,14	23%	N	9%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830084920	INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N	106%	N	60%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,87	54%	159,85	54%	25%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830089581	A R C SOFTWARE S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,27	85%	N	25%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,76	55%	3,11	22%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830092023	MILKTECH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,06	94%	N	-1869%	-110%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830096741	AUDIOVISUALES IMAGEN Y SONIDO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,59	28%	2,22	16%	12%

			telecomunicaciones en establecimientos especializados						
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830099436	ETRA INTERANDINA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,66	60%	N	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830099538	MEDIMEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,13	39%	N	-18%	-11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,1	21%	N	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830102216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,56	18%	N	11%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830103081	E ADVISING S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,17	26%	N	15%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2	57%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830105984	APICOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,57	60%	4,48	37%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,1	19%	-0,31	-1%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	61%	1,19	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,46	36%	-51,91	-34%	-22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	7,67	23%	N	18%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830116173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,05	45%	N	42%	23%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830116450	COMUNICCIONES GLOBALES COLOMBIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	0,22	610%	N	72%	-368%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,03	75%	0,13	4%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830118355	EASY SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,08	46%	0,29	12%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830118759	BESTOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,2	32%	N	8%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830119211	VEYALTHI GROUP S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,84	8%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,82	45%	0,09	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,32	65%	N	19%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	4,18	24%	1,35	14%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830126635	SCADA TECNOLOGIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,17	43%	1,12	3%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830130274	TOWERTECH AMERICAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,64	58%	-5,81	-27%	-12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830132614	CEL UNION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,24	5%	N	4%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	48,95	85%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830132832	IDENTICA SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,22	43%	N	22%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830135010	OPENTECNOLOGIA S.A	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,97	29%	8,65	46%	33%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830135451	SKIT CONSULTING LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,91	54%	2,55	37%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830136779	DATUM INGENIERIA S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,83	51%	2,18	8%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830137539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,62	75%	0,51	25%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	4,56	22%	8,16	17%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830139893	IMPORTSOLCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,2	31%	3,89	27%	19%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830140028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,04	28%	N	-30%	-22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830141127	grupo dot sas	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	10,93	9%	N	41%	37%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	4,22	62%	83,5	19%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,63	60%	0,54	13%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830144460	HIDROMED SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,83	62%	0,71	13%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830144572	QTECH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	14,93	23%	2,37	12%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,69	66%	1,29	30%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,29	36%	N	28%	18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830505238	INSE GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,33	44%	4195,75	64%	36%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,59	60%	2,74	20%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830507528	TURRISYSTEM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,6	55%	-1,17	-16%	-7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,14	96%	-0,94	-564%	-24%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,99	50%	0,72	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830511044	GROWING NETWORK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,6	23%	N	39%	30%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,65	57%	1,21	33%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	0,44	93%	N	-36%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,12	30%	69,18	11%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,87	20%	N	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860000065	PANTECNICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,35	26%	19167,57	19%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,97	64%	4,03	28%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ SAIMPORTADORA FOTOMORIZ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	0,34	84%	-46,56	-38%	-6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,06	53%	2,83	17%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,65	16%	N	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860002079	RADIOCOM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	19,12	9%	6,69	2%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,61	32%	1,03	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860004285	EQUITEC SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,16	34%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,1	46%	N	6%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860008424	HANSEATICA SASComercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.01. ANUAL1957-02-27ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,86	16%	8,46	31%	26%

		SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES							
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860031068	IINSTRUMENTOS & CONTROLES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,46	36%	4,53	59%	37%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,17	88%	10,61	13%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860042811	DISAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	19,73	2%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,69	26%	1,61	7%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	6,33	33%	N	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,71	58%	-0,36	-6%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860055371	JAVAR S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,02	35%	1,1	8%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860064146	EQUIMED LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	4,08	24%	N	6%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860079475	PETROLCARBON LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,99	29%	N	18%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,55	81%	-5,99	-13%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860351760	HOSPIMEDICS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,03	101%	N	3033%	-20%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860353110	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,73	54%	N	9%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	18,78	63%	0,58	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,37	39%	N	-6%	-4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860450913	FIZA SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,42	89%	N	26%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,58	60%	N	29%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	10,37	13%	N	5%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860509225	CI DISMECOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,95	89%	N	38%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860516281	DIRIMPEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,86	50%	N	15%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860517277	SISTEMAS G&G	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,34	37%	14,85	26%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,49	76%	0,13	3%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860526532	PROYNS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,01	61%	1,84	14%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,73	59%	0,54	10%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5	55%	N	16%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,48	72%	N	-46%	-13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890101977	890101977	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,24	35%	7,61	15%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	1,97	82%	-26,92	-2%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890205950	COMUNISANDER SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,3	83%	0,17	4%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890208730	ATR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,34	85%	N	-1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890306166	ESSEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,98	13%	N	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,09	48%	4,46	14%	7%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,2	86%	-1,93	-150%	-22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890318275	ASC SISTEMAS Y CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,25	44%	0,5	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890322642	soldarco sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,93	67%	-0,12	-2%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,4	27%	N	15%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890406136	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,06	41%	1,06	17%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,11	53%	-1,27	-7%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,49	69%	0,83	28%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890913321	PREMAC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,26	70%	0,39	15%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890914063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	03. SOCIEDAD LIMITADA	4,84	14%	11,21	13%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890919283	ALMACEN BOMBAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	4,01	19%	6,93	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,46	22%	4,9	12%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,01	42%	N	8%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,07	65%	0,42	11%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,48	40%	N	22%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	892002085	DICIMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,91	21%	N	15%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,22	46%	0,94	12%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,28	67%	0,01	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,43	49%	-0,27	-3%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900022404	TEAMSOURCING DE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	31,65	3%	1,98	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900022972	CEIBA SOFTWARE	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,47	62%	1,9	58%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,34	14%	3,97	12%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900032888	Discompucol sas	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,84	38%	N	13%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900034273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,51	71%	1,68	17%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900036968	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,45	57%	0,99	13%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900037743	LINKTIC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,81	38%	N	31%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,68	61%	0,87	17%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,55	64%	1,03	13%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900042898	SORING LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	5,16	37%	2,39	22%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900046561	INFORMATICA CREATIVA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,9	38%	2,31	15%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,18	38%	1,72	15%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900057192	DASIGNO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,3	11%	N	-3%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,31	42%	N	17%	10%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,24	53%	1,28	18%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	5,71	16%	0,2	11%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,44	63%	N	9%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,82	32%	19,57	12%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA LTDA - ASSISTECH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,47	55%	N	24%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900074458	GREEN SQA.SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,84	17%	15,35	14%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900074495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,45	102%	N	53%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900075189	B&V INGENIERIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,69	57%	6,99	28%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,53	68%	0,65	9%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,38	61%	1,1	14%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900080090	OHB LTDA.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,75	52%	5,6	40%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3	41%	N	13%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,5	38%	0,66	14%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,62	24%	N	7%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900093735	CYMETRIA GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,43	19%	140,8	26%	21%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900095423	DANVAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,4	66%	1,23	23%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,09	48%	7,27	26%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,87	51%	N	8%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900104327	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	58%	1,19	21%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900105979	Bmind SAS Bic	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,21	77%	1,19	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900108082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,52	42%	1,15	9%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900110270	MARTROM S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,91	46%	0,47	6%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	18,21	14%	6,6	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,32	55%	N	5%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,04	39%	2,67	14%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900122930	METROFFLEX SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	324,23	75%	0,37	4%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,48	65%	0,68	10%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,98	86%	0,46	14%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	5	32%	N	4%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,55	54%	0,82	18%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900136532	GHC HEALTCARE SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	2,07	48%	1,84	40%	21%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,33	65%	0,11	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900141567	MACTRAK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,77	52%	13,02	19%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,15	84%	-1,4	-7%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900146350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1	44%	-7,32	-9%	-5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,93	54%	N	21%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900148010	Network1 International Colombia SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	590,74	285%	5675,07	-38%	70%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,48	64%	1,1	12%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900154873	TCI SOFTWARE SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	221,26	9%	101,29	17%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,59	15%	1786,89	11%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,25	67%	1,83	39%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	3,3	53%	1,05	17%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900164399	RITTAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,61	22%	N	15%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900164964	CJT&T INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,11	97%	-0,53	-103%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,3	76%	-16,46	-17%	-4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,45	72%	1,82	37%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	4,6	18%	0,48	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900174004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,61	37%	4,27	9%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900175247	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,32	52%	5,26	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900177402	ACODINSA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,01	60%	1,54	11%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900177976	COMUNICACIONES JRCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,46	73%	N	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	1,81	53%	17,53	34%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900182503	KOOMBEA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,19	75%	0,45	15%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900184755	TIQAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,52	55%	0,27	6%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,67	17%	42,5	30%	25%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900188767	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	3,39	27%	-2,09	-82%	-60%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,11	45%	4,9	47%	26%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900193641	MAYASOFT INGENIERIA LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	434,63	25%	11,88	42%	32%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900193723	NETWCONSULTING S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,88	27%	5,51	11%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900201524	COMERCIALIZADORA EMR SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	7,46	105%	N	268%	-12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	20,19	77%	N	71%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,46	75%	-430,39	-10%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,45	40%	17,8	28%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900219834	F2X SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,54	53%	1,66	19%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900222314	OCP TECH COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,17	85%	25,23	178%	26%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	0,91	54%	12,5	51%	23%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	43,82	2%	-0,62	-14%	-13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900235237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,67	60%	N	-15%	-6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,52	66%	0,05	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900238756	TFI COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,2	79%	4,39	5%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900238988	SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,36	78%	-1,47	-133%	-29%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900242188	NEBULA ENGINEERING S.A.S NEBULA ENGINEERING S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,18	45%	13,86	22%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,2	82%	1,51	36%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900246871	GRUPO LYSCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,01	51%	0,33	6%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900249127	SANMIGUEL HERRERA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	17,08	38%	18,02	6%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900250211	LEFCOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,66	68%	N	37%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900250454	Alto Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,95	50%	0	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,49	69%	5,38	46%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,47	87%	1,39	67%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,33	71%	0,47	12%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,01	54%	6,33	9%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900272469	WG CONSULTORES SST S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,71	52%	0,54	7%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL FIORAZIO COLOMBIA SAS FIORAZIO COLOMBIA SAS ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES FIORAZIO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,56	82%	0,29	3%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900277173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,12	71%	N	70%	20%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,29	63%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	19,87	9%	N	-67%	-61%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900293512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,95	38%	8,47	77%	48%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,58	56%	N	50%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,55	28%	6,03	18%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,01	93%	0,39	13%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900298074	GVS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,5	73%	0,05	3%	1%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900302739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,07	41%	26,56	24%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900304856	INTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,88	77%	0,47	20%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,4	67%	12,41	12%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900310458	METROOMATNDT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,79	55%	N	9%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900311030	INSMEVET S EN C	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	4,41	49%	1,06	10%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,83	45%	N	13%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900315448	MOVILCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,72	78%	0,4	8%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900318963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,47	18%	N	18%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900320258	PROSOF SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,48	50%	0,57	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	0,75	101%	N	-417%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,8	37%	0,83	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	21,6	5%	3,58	8%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900324794	PEÑA TOVAR Y CIA SCA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	1,92	39%	1,44	9%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2	45%	N	21%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900331794	Netux SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,18	52%	N	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900332892	ENTERDEV SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,03	21%	1,65	23%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,56	50%	0,98	13%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900335350	CREASISTEMAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,8	52%	68,42	63%	30%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900337757	INFODEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,72	56%	0,25	3%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,24	73%	1,41	46%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900346138	ET SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	37,29	2%	2,22	2%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900346401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	13,9	46%	N	12%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900347378	EDUMEDIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,31	44%	1,34	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,35	53%	1,28	13%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,88	109%	11,46	-106%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900352229	COINSTOR S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	13,9	8%	N	13%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,55	35%	12,21	20%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,01	92%	0,98	50%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900358726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	10,05	10%	0,76	18%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODCUTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,14	53%	N	8%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900362639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,78	117%	N	260%	-43%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	40,5	74%	N	-70%	-18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900366080	TEKMA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,3	57%	0,34	8%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,17	45%	N	11%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900369142	IWIN S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,34	15%	1,4	7%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,35	42%	4,81	26%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,68	79%	0,9	37%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	9,08	45%	1,21	11%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900379495	GRUPO CLICKIDEA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,11	24%	6,3	14%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900379770	SIGMATECNOL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,98	25%	99,58	10%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900383283	GAM COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,88	129%	-0,04	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,93	40%	N	10%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACIÒN ELECTRONICA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,52	40%	N	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900390835	COLMEDIKS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,3	23%	4,48	14%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900392041	SCN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,36	63%	N	20%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900395252	SOFTGIC S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,37	49%	2,03	9%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900402261	GROUP SN SAS EN TRAMITE DE REORGANIZACION ABREVIADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	24,93	91%	N	10%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	7,93	44%	0,64	34%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,95	75%	6,28	64%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,76	65%	0,81	9%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,83	15%	N	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,98	58%	N	23%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	53%	8,53	33%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,57	61%	0,25	7%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900415792	COMERCIALIZADORA GOBAL DIESEL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,73	84%	0,56	4%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900418415	INBIOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,66	31%	4,81	19%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900420501	OLSOFTWARE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,66	45%	2,27	21%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900422058	REFRIPARTES S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,44	8%	1,93	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900423837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,78	85%	1,32	4%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,18	73%	N	-33%	-9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900424919	DYWINDAG S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,98	56%	0,37	11%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,77	54%	6,32	57%	26%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,99	61%	-2,03	-31%	-12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900440034	PHARI TECH SERVICES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,05	243%	20,29	-12%	18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900442893	CLARYICON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,97	59%	0,71	17%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,02	31%	0,3	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,58	69%	1,21	18%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,58	38%	1,8	34%	21%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900453188	PAYMENTEZ SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	7,44	99%	-3,85	-3104%	-31%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900466147	Andeantrade Group Latam SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,8	55%	N	24%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900467191	GENERAL FLUIDS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,19	39%	N	57%	35%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900467933	OSTEOEQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,48	44%	N	19%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900471052	EPAYCO.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,18	20%	2,92	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900471382	FINCPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,86	22%	3,74	25%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900482123	DISANMOTOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	07. EMPRESA UNIPERSONAL	4,89	77%	0,21	9%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900482537	KARCHER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,75	33%	0,55	6%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900483868	JORGE TAUSSIG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	67%	2,13	27%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,01	99%	0,07	58%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,79	55%	N	31%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900490852	FINASTRA COLOMBIA S.L.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	02. SUCURSAL EXTRANJERA	14,08	54%	0,69	35%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,23	41%	N	20%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900493772	SALMARCARP SAS -EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,06	2009%	1,97	-1%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900495589	CATVER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,27	87%	0,89	40%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,71	58%	0,68	17%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900499033	ENVITECK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,3	41%	12,16	31%	18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,24	77%	815,73	127%	29%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900520515	MULTIFONDOS SAIEH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	12,69	21%	N	-18%	-14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,05	99%	-26,62	-256%	-4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,01	86%	2,42	20%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900530093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,05	21%	N	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900532903	Getinge Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,81	54%	22,64	8%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900532977	EUROCIENCIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1	65%	-0,18	-2%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,83	11%	2,43	9%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900535843	IMPOMIN S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,5	69%	1,42	18%	5%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,42	73%	-1,4	-3%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900538829	GAG GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,94	86%	-199,31	-202%	-28%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,45	62%	N	46%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900547305	ARCARIS LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,31	28%	9,65	19%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900551416	ALL STAR COMUNICACIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,95	30%	-1,16	-1%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,07	69%	0,92	17%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900556261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4	49%	N	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900562198	GEOSPACE TECHNOLOGIES SUCURSAL SUDAMERICANA LLC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	0,72	5%	N	-13%	-13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,36	41%	7,78	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900565091	IMAGIQ S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,9	41%	N	9%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900573774	WCOLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,5	130%	N	-101%	30%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900575877	SUNTRUST TECH SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,16	6%	30,87	20%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,74	58%	0,32	8%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900586068	Canales Electrónicos de Ventas SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,95	93%	-0,52	-313%	-21%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900590282	TEKUS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	3,43	36%	2,91	15%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,24	79%	2,12	106%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900601388	LABWARE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,8	54%	N	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,08	75%	1,58	90%	23%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900606761	ZIRUMA LABS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,68	42%	-35,93	-24%	-14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900606989	AIRE CONFORT JC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,56	58%	N	16%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,29	69%	0,26	5%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900609904	INTICO COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,14	82%	0,37	17%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,54	64%	17,63	10%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	19,4	50%	3,76	39%	20%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,57	61%	0,27	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900629188	HOME ELECTRIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	7,81	13%	-4,69	-31%	-27%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900633204	TI724 S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,63	64%	3,38	20%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900633298	SOLUCIONES MACSOFT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,78	11%	N	21%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,47	72%	4,52	58%	16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900642989	ASSERT SOLUTIONS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,79	50%	N	21%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900646721	EPI USE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,49	76%	1,8	47%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,2	76%	0,98	15%	4%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,2	87%	0,62	79%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,38	69%	1,19	41%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900656724	JAIMES RUEDA & COMPAÑIA, PRECIMEC S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,61	34%	1,46	4%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900657897	BD GUIDANCE SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,98	52%	2,4	22%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900662410	CELUWEB.COM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,27	36%	18,07	60%	38%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900664217	IINTERFACES Y SOLUCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,12	43%	12,73	83%	47%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900664661	FEEDIZ INVERSIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,84	64%	N	14%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900666654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,72	53%	N	16%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900668336	OFICOMCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,33	168%	-3,11	56%	-38%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900674991	CHACAM TRADING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,32	90%	0,19	25%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900675532	COLINKTEK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,98	85%	1,17	26%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900698773	LITAPEPE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,79	28%	N	-1%	-1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900704090	RINCARD S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,24	78%	1,48	22%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,88	64%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900706244	19	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,57	38%	N	25%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900717614	INFOMEDICAL DE COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,66	53%	-1,76	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900723696	WELII COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,44	41%	3,47	56%	33%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900726838	INDUSTRIA DE PROTECCION Y CONTROL SAS EN LIQUIDACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,59	97%	-5,77	-548%	-14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900733550	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,01	28%	N	25%	18%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900739165	EMTEC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4944,34	0%	N	-16%	-16%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900739798	SATAREM COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,95	95%	0,34	30%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,03	26%	16,63	23%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900753546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,92	39%	N	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900764863	SMART FINANCIAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,2	57%	N	32%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900767427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,2	17%	1,17	18%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900774785	VISTEX COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	9,05	11%	0,96	5%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900782678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,57	78%	5,68	46%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900785730	Omg Worldwide group	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,24	67%	N	14%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,11	92%	4,92	41%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900787359	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,06	44%	N	5%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900793747	KEEP AGENCIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,6	54%	1,71	30%	14%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,58	67%	N	26%	9%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,58	61%	N	18%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900803088	GOMEZ VELASQUEZ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,39	60%	N	37%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900809106	CSG International Colombia SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,26	63%	N	39%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900809570	Parque industrial y zona franca induenergy (induenergy sas)	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,12	7%	N	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4	17%	N	23%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900836437	SANY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,15	75%	2,32	77%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900839253	SISTEMAS HIDRONICOS LATINOAMERICA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,98	67%	N	9%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900842973	ETASK SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,89	8%	N	-12%	-11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900848435	GEOPROYECCIONES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,6	51%	0,28	3%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900850150	PROSPERTECH S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	0,72	87%	-7,25	-199%	-26%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900854497	ADV-TECH IMPORT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,69	71%	-0,86	-33%	-10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900856181	THARSIS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,09	19%	60,48	35%	28%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,46	86%	-1,09	-84%	-12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900858053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,81	57%	3,11	51%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900858992	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,71	27%	N	17%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,78	46%	63,71	7%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900861266	TOP DRIVE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	80%	1,5	45%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900868612	PUNTONET INSUPERABLE S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	80%	N	44%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900877263	ANCLU SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,32	60%	1,23	47%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900882774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,19	41%	-1,13	-6%	-4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900886089	EVOLUTION IDEAS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,26	79%	2,54	71%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900891288	YAMACORP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,18	95%	-13,86	-592%	-28%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900895205	ROCOL INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,94	77%	0,57	24%	6%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900898352	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,23	58%	N	4%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900901878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,37	67%	N	28%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900913894	ARMSTRONG DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,89	112%	-0,42	122%	-15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900924405	MAS GLOBAL SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,04	32%	N	4%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900924809	PYXIS S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,37	22%	0,58	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900931389	ACRE COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,04	54%	20,47	26%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,74	55%	1,24	7%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,16	115%	1,34	-132%	19%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,05	82%	-4,35	-72%	-13%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6,8	30%	N	18%	13%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	25,26	93%	N	6%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	10,51	85%	72,59	64%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901013959	LIFTIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	02. SUCURSAL EXTRANJERA	0,85	5%	N	-25%	-24%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901047009	MINKA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	18,01	4%	N	43%	42%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901050933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,81	91%	8,31	13%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	02. SUCURSAL EXTRANJERA	0,69	103%	N	299%	-10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901069380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,45	61%	11,9	57%	22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901071455	SYNERGY XPERIENCE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,13	89%	0,71	10%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901080400	8BITS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,74	188%	-0,81	81%	-71%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901087392	CECROPIA COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,73	9%	1,08	7%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,85	30%	1,65	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	18,23	14%	N	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901183491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,67	82%	0,12	5%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901220947	QUQO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N	317%	-1,15	10%	-22%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901228802	SPACEWALK SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	02. SUCURSAL EXTRANJERA	3,99	12%	-394,21	-59%	-52%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901249158	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,37	64%	0,88	24%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901250883	GESFUSTE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,15	86%	1,03	18%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901252874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,25	40%	2,01	45%	27%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901255826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,69	59%	4,69	12%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,16	87%	2,58	12%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901281572	BOLD CO SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,5	68%	-105,29	-114%	-37%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901294241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,87	55%	0,01	0%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901307208	Virtualsoft Servicios y Software S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,83	49%	2,75	98%	50%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901310054	DATOLABS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,04	39%	3,77	37%	23%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901310911	XOLIT SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,6	55%	1,16	9%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901312879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	02. SUCURSAL EXTRANJERA	6,85	22%	4,54	9%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901317478	Factored SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,99	42%	N	58%	34%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901323703	AVANTICA TECNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,2	25%	-2,75	-2%	-2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901367910	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	22,99	99%	N	16%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901398109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,4	72%	0,99	32%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901411716	Importadora y Exportadora New World SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,22	433%	N	11%	-37%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901507911	NOVARTEC SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,12	97%	N	33%	1%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901551748	901551748	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,45	117%	N	17%	-3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800051229	SPIA GPS SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	7,04	12%	12,48	5%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,67	56%	1,36	38%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,04	66%	0,63	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800217129	ACCESAR S,A,S,	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,7	43%	N	15%	9%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	805028460	LUCASIAN LABS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	2,2	36%	2,03	7%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811003890	GLOB AL MVM SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,39	67%	0,27	6%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811028339	IUVITY COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,34	28%	-17,54	-45%	-32%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811042907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,34	43%	678,19	17%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811046318	Q-VISION - QUALITY VISION TECHNOLOGIES SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,45	59%	4,28	30%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830021108	FICHET COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,72	59%	0,48	5%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	2,51	39%	9,23	29%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830032586	GREEN TECH LTDA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	03. SOCIEDAD LIMITADA	2,88	8%	N	27%	25%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830067557	INFOTRACK SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,02	67%	0,08	1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830070873	GCA TECHOLOGIES SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,13	41%	N	1%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830074526	ELECTRONIC TRAFIC S.A. SUCURSAL COLOMBIA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	02. SUCURSAL EXTRANJERA	1,16	85%	N	51%	8%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830080658	DESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SADESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	8,94	51%	-0,47	-10%	-5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830144243	SYZ COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,46	61%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830512451	MICROSHIF S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,7	60%	0,51	13%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	832003079	KHYMOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,67	52%	44,09	36%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860007229	Unimaq SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,54	55%	-0,07	-1%	0%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860028662	LAB BRANDS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,16	56%	2,88	26%	11%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860503631	IDSYSTEMS SA	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	6,83	24%	N	7%	5%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,43	59%	3,76	30%	12%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900031030	TODO ORTOPEDICO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,42	72%	1,4	62%	17%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900032159	TRANSFIRIENDO SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3,1	38%	3,58	25%	15%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900046462	ON BUSINESS CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	7,7	50%	0,16	6%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900207800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,42	61%	0,36	18%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900220636	OPTIMA CONSULTING SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	15,44	5%	0,46	2%	2%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900399741	FACTURE SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,32	23%	N	2%	1%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900440779	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,71	47%	0,61	8%	4%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900504374	HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,55	56%	0,39	9%	4%

Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900704304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,66	38%	11,23	17%	10%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900802681	CBA ASOCIADOS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,5	18%	2,91	3%	3%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900986387	ON OFF SOLUCIONES EN LINEA S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,08	83%	N	42%	7%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901011198	I BUSINESS MASTER S.A.S.	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,79	43%	N	51%	29%
Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901096410	GRUPO T.T. SAS	J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,89	41%	-1017,54	-705%	-412%

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
857	**857**	**857**	**857**	**857**
4.944,34	2009%	19.167,57	3033%	70%
0,01	0%	(1.017,54)	-3104%	-412%
11,43	56%	77,41	8%	5%
2,17	52%	1,30	12%	5%
170,89	88%	882,78	173%	26%
2,10	**60%**	**1,30**	**12%**	**5%**

Se precisa que las empresas analizadas, corresponden a un muestreo, sin que implique que no existan más proveedores o empresas con la capacidad para desarrollar el objeto. Simplemente, las que se han analizado, corresponden a aquellas que reportan información financiera y aportan para el presente análisis.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual al 2,10
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GF	Mayor o igual a 1,30 veces
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	Mayor o igual al 12%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	Mayor o igual al 5%

Con el único fin de garantizar la solidez financiera y pluralidad de oferentes se determinan los siguientes indicadores para el proceso así:

- **INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):**

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme, o en la información financiera anexa a la oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A **2,10**	Activo Corriente/Pasivo Corriente

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL AL **60%**	Pasivo Total/Activo Total
Razón Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A **1,30** VECES	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitara con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA: La entidad verificará la capacidad financiera del proponente en los términos del Decreto 1041 del 21 de junio de 2022.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO):**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad del Patrimonio	MAYOR O IGUAL AL **12%**	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo	MAYOR O IGUAL AL **5%**	Utilidad Operacional / Activo Total

NOTA 1: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacitad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

NOTA 2: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

A. Capacidad residual: N/A.

B. Criterios de verificación técnica:

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el anexo de especificaciones técnicas.

10.1 EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante con corte a 31 de diciembre de 2025 siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, en el código UNSPSC.

c) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, **en el código UNSPSC**.

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase)*	**DESCRIPCIÓN**
25131700	Aeronave de ala fija militar

d) El proponente deberá acreditar experiencia en el código UNSPSC; la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

a) El proponente deberá acreditar experiencia en **el código UNSPSC**, la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del **valor del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV.

Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en cualquiera de los códigos exigidos, mínima del 25% sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

Para el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, diligenciará el ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA" del pliego de condiciones de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a. Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto del proceso
b. La experiencia acreditada deberá ser del 100% del presupuesto oficial del proceso.
c. La experiencia podrá acreditarse aportando contratos o facturas ejecutados, acompañadas del documento donde se certifique de manera fehaciente el cumplimiento de cada uno de estos y siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA. CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: La experiencia deberá acreditarse a través de:

a. Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
b. Certificación de los contratos ejecutados:
c. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

- Indicación sobre el cumplimiento del contratista

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: EL MINISTERIO DE DEFENSA. CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
Nota 6: Para el proponente extranjero todos los documentos que aporte deberán venir apostillados en idioma castellano y con traducción oficial castellano.
Nota 7: Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el Anexo "ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA el valor obtenido y su equivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de Cambio) correspondiente al año de terminación para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la Republica para el año correspondiente en el siguiente link

http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion

En todo caso, la Entidad revisará las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el Anexo se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con lo indicado en el presente numeral y el valor que se obtenga primará para todos los efectos.

Para experiencia en el área privada se acepta certificación de recibo a satisfacción

11. DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

APERTURA DEL SOBRE 2 ECONÓMICO – LISTA DE PRECIOS

El procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica) emitida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente".

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Se efectuará sobre las propuestas presentadas por los oferentes en la plataforma del SECOP II (LISTA DE PRECIOS), de acuerdo a lo dispuesto en la "Guía Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica) emitida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente".

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral

2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La oferta debe contener dos partes, la primera en la que el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y de organización; y en la segunda parte se verificara el "PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo al SOBRE 2 ECONÓMICO - LISTA DE PRECIOS de la propuesta económica "LA CUAL SE ABRIRÁ AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ÚNICAMENTE SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA HABILITADO, TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE", lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

a) La CENAC DE CONVENIOS abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo al SOBRE 2 ECONÓMICO - LISTA DE PRECIOS; de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de corrección aritmética, en el cual se verificará la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valores(es) total(es) ofertado(s). sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem de y/o el presupuesto estimado de cada ítem y/o del proceso.

b) Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, se selecciona el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la adjudicación del proceso, mediante subasta inversa electrónica.

VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la lista de precios. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE CONVENIOS realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE CONVENIOS podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en la lista de precios. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR EL SECOP II EN LA PREGUNTA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA 1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA

PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenaccon@ejercito.mil.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

HABILITACIÓN ECONÓMICA:

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la administración informara los oferentes habilitados que podrán participar en la subasta inversa electrónica. La plataforma selecciona valor base de arranque para iniciar la adjudicación del proceso y la Entidad lo notificara adicionalmente como mensaje dentro de la subasta electrónica.

El evento de la subasta, se desarrollará de conformidad con el numeral 4.3" DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA", del Estudio previo.

12. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el resultado de la subasta.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 se determinará de la siguiente manera: la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio como resultado de la subasta inversa electrónica.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN	PORCENTAJE EQUIVALENTE EN SECOP II
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A

La valoración de las ofertas que se realice conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, sea aquella que en la subasta resulte con el menor precio.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se

asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	**5**

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	**Riesgo extremo**
6y7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso es la ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0; ET-03873/AVI-02 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026, se determinan los siguientes riesgos:

13.1. RIESGOS JURÍDICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	RIESGO DERIVADO QUE EL PROPONENTE NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	NO HABILITACIÓN DEL	LA NO FIRMA DEL	GENERACIÓN DE	SUSPENSIÓN O		

Nº		1	2	3	4	5	6
EVENTO		OFERENTE	CONTRATO	PRORROGAS ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD		2	1	3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO		2	1	2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	2	5	4	2	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	3	1		1
	IMPACTO	1	1	1	1		1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	4	2		2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE

13.2. RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		QUE LA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	PAROS, HUELGAS Y HECHOS SIMILARES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE LOS BIENES NO ESTÉN DISPONIBLES EN EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		RECHAZO DE LA OFERTA O SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN EL TIEMPO FIJADO.
PROBABILIDAD		2	2	1
IMPACTO		4	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	5	3
CATEGORÍA		ALTO	MEDIO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		OFERENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE SOLICITAN.	CONOCIMIENTO PREVIO DE LA ZONA DE ESTUDIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR ACCIONES EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE ESTOS RIESGOS IDENTIFICADOS.	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	2
	IMPACTO	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ INICIE EL CURSO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	HASTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	VERIFICACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	SUPERVISOR	SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	SEMANAL	SEMANAL

13.3. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	OPERACIONAL	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONÓMICA EN EL MUNDO PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	FALTA DE FINANCIACIÓN O DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DEL MERCADO Y FLUCTUACIÓN DE LA TRM
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	AUMENTO DE PRECIOS EN RELACIÓN A LOS OFERTADOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SOBRECOSTOS QUE AFECTA EL PRECIO OFERTADO Y ADJUDICADO
PROBABILIDAD		2	1	2	2	2
IMPACTO		4	5	4	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6	5	4
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		OFERENTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL STOCK DE LOS BIENES	EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR Y MINIMIZAR SU IMPACTO	EL OFERENTE DEBERÁ PREVER LA POSIBLE FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA DEFINIR LA OFERTA ECONÓMICA YA QUE DEBERÁ MANTENER EL PRECIO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CONTRATACIÓN	SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HAS HASTA LA ENTREGA TOTAL	UNA VEZ EL CONTRATISTA INFORMA EL SUPERVISOR	DURANTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN

✓ **SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.23., del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.1.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9.y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiere.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS (NIT 900.973.540-5), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, **LA ENTIDAD** impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución 4130 de 16 de Junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**, se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- ✓ **OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.**

14.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El tiempo de ejecución será de 45 dias contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

14.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las entregas se realizarán en las Instalaciones del almacen general de comunicaciones del batallón de abastecimientos ubicado en la calle 103 carrera 11 b de Bogotá.

14.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

14.4 FORMA DE PAGO

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes contratados por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un acta e Informe suscrito por el supervisor del contrato.
- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- Debe anexar copia del RUT actualizado, así mismo deberá allegar copia de la resolución de facturación vigente (cuando aplique).
- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los servicios adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- El contratista debe anexar a su factura el registro fotográfico de los bienes entregados a cada unidad beneficiada, así mismo debe cargar la documentación a la plataforma del SECOP II.
- Para el proceso de emisión de factura se debe seguir el proceso siguiente:
  1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
  2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
  3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #$15-01-03-086;Contrato xx; cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co#$
   En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
   #$15-01-03-86; Contrato xx; cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co#$
   En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
   Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°. 43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: Para la entrega de los bienes, todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

14.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Desde la fecha de suscripción, cubriendo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación**.**

14.6 MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos**.**

14.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas previamente, estableciéndose entre otras las siguientes:

14.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC CONVENIOS.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes.
9. Poner en conocimiento de la CENAC CONVENIOS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
11. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición de la aceptación de la oferta, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que se requieren.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
18. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC CONVENIOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
21. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
22. Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II
23. Cargar en el SECOP II las facturas con sus respectivos soportes.
24. Establecer comunicación con el supervisor del contrato y entregar el formulario "Cláusula contractual catalogación", cuando aplique, en cada una de las entregas parciales, completamente diligenciado y sus soportes en caso de que aplique.
25. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

14.7.2 OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad del buen funcionamiento de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

15 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del decreto 1082 de 2015. Establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

La CENAC Convenios, incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

En todo caso, para el presente proceso de selección la entidad definió el porcentaje de provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

16. ACUERDOS COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia Compra Eficiente, se tiene lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO		NO	SI (56)	NO
	PERÚ		NO	NO	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	NO	NO	NO
CHILE (Ley 1189 de 2008)		SI	NO	NO	NO

COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	NO	NO	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	**EL SALVADOR**	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	NO	NO	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Verificado el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de CCE, se evidencia que el presente proceso no cuenta excepciones establecidas en el literal "d" previstas para las entidades de orden Nacional, dado que la excepción "14" sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme, por lo tanto, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones

17. INTEGRANTES COMITÉS:

Mediante Resolución No. 202618400035515 de fecha 07 de mayo de 2026, emitida por el señor TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC Convenios, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor (es) dentro del proceso para "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0; ET-03873/AVI-02 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".

18. RELACIÓN DE ANEXOS

- Plan de Necesidades
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Sondeo de Mercado

HASTA AQUÍ LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 030-CENACCONVENIOS-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0; ET-03873/AVI-02 CON DESTINO A LAS UNIDADES

CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2026".

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC JORGE HERNÁN URIBE GONZÁLEZ
CDTE BAAMA 7
Gerente de Proyecto

SV. ROLAN FABIÁN PATIÑO PÉREZ
SUBOFICIAL SOPORTE ADMINISTRATIVO
Comité Técnico Estructurador

SV. OSWALDO CRISTIAN UNIGARRO ESTRADA
SUBOFICIAL SOPORTE ADMINISTRATIVO
Comité Técnico Estructurador

AS. EILEN CANDANOZA LUBO
Asesora Jurídica CENAC Convenios
Comité Jurídico Estructurador

AS. SANDRA DELGADO MARRUGO
Asesora Económica CENAC Convenios
Comité Económico Estructurador

CT. JOHN JAIRO HERNÁNDEZ VARGAS
Jefe de Contratación CENAC Convenios